

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO**  
**(Artículo 110 C. G. P.)**

Cartagena de Indias D. T. y C., 31 DE MARZO DE 2022

<b>Medio de control</b>	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
<b>Radicado</b>	13001-23-33-000-2016-00823-00
<b>Demandante</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE SAN JACINTO Y OTROS
<b>Magistrado Ponente</b>	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUDIENCIA INICIAL DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- MEMORIAL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE CONTIENE RESPUESTA EMITIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE, CON RELACION AL REQUERIMIENTO PROBATORIO ELEVADO MEDIANTE OFICIO NO. 2262-JPVG-D007 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. (*Exp. Digital - 04RptaRequerimientoBcoOccidente - 05AnexosExtractoCuentas*)
- MEMORIAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE CONTIENE RESPUESTA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, CON RELACION AL REQUERIMIENTO PROBATORIO ELEVADO MEDIANTE OFICIO NO. 2260-JPVG-D007 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. (*Exp. Digital - 06OtorgamientoPoder&RptaRequerimiento - 07AnexosContratos308-2014*)

EMPIEZA EL TRASLADO: 1 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.



**DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: 5 DE ABRIL DE 2022, A LAS 5:00 P.M.



**DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso**

**E-Mail: [desta07bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta07bol@notificacionesrj.gov.co)**

**Teléfono: 6642718**

## Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

**De:** Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena  
**Enviado el:** miércoles, 17 de noviembre de 2021 2:38 p.m.  
**Para:** Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena  
**Asunto:** RV: BVR 121-003431  
**Datos adjuntos:** BVR 121-003431.pdf; EXTRACTOS CTA.zip

**De:** Jhoan Manuel Salas Rojas <JSALASR@bancodeoccidente.com.co>  
**Enviado el:** miércoles, 17 de noviembre de 2021 1:56 p.m.  
**Para:** Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta06bol@notificacionesrj.gov.co>  
**Asunto:** BVR 121-003431

Bogotá D.C., 17 de noviembre del 2021

### Requerimiento

**BVR 121-003431**

Señores  
**Tribunal Administrativo de Bolívar**  
**Dr(a). Denise Auxiliadora Campo Pérez**  
**Calle 33 No. 8-25**  
[desta06bol@notificacionesrj.gov.co](mailto:desta06bol@notificacionesrj.gov.co)  
**Cartagena de Indias**

**Asunto:** Respuesta a requerimiento

<b>Oficio No:</b>	No.2262-JPVG-D007
<b>Proceso No:</b>	13001-23-33-000-2016-00823-00
<b>Fecha de Oficio:</b>	12/11/2021
<b>Demandado o Requerido:</b>	MUNICIPIO DE SAN JACINTO Y OTROS
<b>Identificación:</b>	N/A

**Nota: Manifestamos que la presente respuesta adjunta, requiere confirmación de lectura o acuse de recibido de esta comunicación.**

Cordialmente,



**Jhoan Manuel Salas Rojas**  
Auxiliar de Servicios | UCC Embargos Bogotá  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Contacto: (601) 7464000 Ext: 16087 o escíbeme por Teams   
Dir: Carrera 13 No. 26 A – 47 EDIFICIO CENTRO INTERNACIONAL PISO 18  
Email: JSALASR@bancodeoccidente.com.co  
[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

 /BcoOccidente  @bco\_occidente  /banco-de-occidente  @Bco\_Occidente  
@Bco\_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Bogotá D.C., 17 de noviembre del 2021

**Requerimiento BVR 121-003431**

Señores  
**Tribunal Administrativo de Bolívar**  
**Dr(a). Denise Auxiliadora Campo Pérez**  
**Calle 33 No. 8-25**  
**desta06bol@notificacionesrj.gov.co**  
**Cartagena de Indias**

**Asunto:** Respuesta a requerimiento

<b>Oficio No:</b>	No.2262-JPVG-D007
<b>Proceso No:</b>	13001-23-33-000-2016-00823-00
<b>Fecha de Oficio:</b>	12/11/2021
<b>Demandado o Requerido:</b>	MUNICIPIO DE SAN JACINTO Y OTROS
<b>Identificación:</b>	N/A

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **12/11/2021**, adjuntamos la siguiente información:

Consultada nuestra base de datos, nos permitimos suministrar a través de este comunicado las copias de los extractos de la cuenta No. 830\*\*327, desde la fecha de apertura de la cuenta hasta la fecha de saldación de la misma.

Es importante indicar que los extractos que no se encuentran relacionados en los anexos, es debido a que la cuenta no genero algún movimiento.

- **2013**
- **2014**
- **2015**
- **2016 – Hasta el mes de mayo (Fecha de saldación de la cuenta).**

Estos anexos, serán enviados a través de correo electrónico registrado en su requerimiento en una carpeta comprimida en formato ZIP: **Anexo “EXTRACTOS CTA”**

Esperamos haber atendido oportunamente su requerimiento en lo que a esta Entidad le compete, no obstante, estaremos presto a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que lo considere pertinente.

Cordialmente,



**Carlos Fernando Mahecha Zamora**  
Gestor De Servicio UCC  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología  
[CMahechaZ@bancodeoccidente.com.co](mailto:CMahechaZ@bancodeoccidente.com.co)  
Elaboró: Jhoan Manuel Salas Rojas







Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1393 C

**Cuenta No.**  
830-11931-9

**Fecha Extracto**  
DIC. 30-2013

**Hoja No.**  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

		.00		90,325,500.00
2	<b>Saldo Anterior</b>	1,400,046,575.98		<b>Saldo Promedio</b>
+	<b>Créditos</b>	.00		
-	<b>Débitos</b>	1,400,046,575.98		<b>Valor C.D.T.</b>
	<b>Saldo Actual</b>			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
30	DEPOSITO ELECTR CENIT	N502503		1,400,000,000.00	1,400,000,000.00
30	INTERESES LIQUIDADOS *			46,575.98	1,400,046,575.98





Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1406 C

**Cuenta No.**  
830-11931-9

**Fecha Extracto**  
FEB. 28-2014

001

**Hoja No.**

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

**RESUMEN**

		1,400,768,830.21			1,401,076,000.00
20	<b>Saldo Anterior</b>		652,886.12		<b>Saldo Promedio</b>
+	<b>Créditos</b>		.00		
-	<b>Débitos</b>	1,401,421,716.33			<b>Valor C.D.T.</b>
	<b>Saldo Actual</b>				

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
03	INTERESES LIQUIDADOS *			46,618.12	1,400,815,448.33
04	INTERESES LIQUIDADOS *			23,310.02	1,400,838,758.35
05	INTERESES LIQUIDADOS *			23,310.65	1,400,862,069.00
06	INTERESES LIQUIDADOS *			23,311.29	1,400,885,380.29
07	INTERESES LIQUIDADOS *			23,311.93	1,400,908,692.22
10	INTERESES LIQUIDADOS *			69,939.63	1,400,978,631.85
11	INTERESES LIQUIDADOS *			23,314.49	1,401,001,946.34
12	INTERESES LIQUIDADOS *			23,315.12	1,401,025,261.46
13	INTERESES LIQUIDADOS *			23,315.76	1,401,048,577.22
14	INTERESES LIQUIDADOS *			23,316.40	1,401,071,893.62
17	INTERESES LIQUIDADOS *			69,953.04	1,401,141,846.66
18	INTERESES LIQUIDADOS *			23,318.96	1,401,165,165.62
19	INTERESES LIQUIDADOS *			23,319.60	1,401,188,485.22
20	INTERESES LIQUIDADOS *			23,320.24	1,401,211,805.46
21	INTERESES LIQUIDADOS *			23,320.87	1,401,235,126.33
24	INTERESES LIQUIDADOS *			69,966.45	1,401,305,092.78
25	INTERESES LIQUIDADOS *			23,323.43	1,401,328,416.21
26	INTERESES LIQUIDADOS *			23,324.07	1,401,351,740.28
27	INTERESES LIQUIDADOS *			23,324.71	1,401,375,064.99
28	INTERESES LIQUIDADOS *			46,651.34	1,401,421,716.33



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1411 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
MAR. 31-2014

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	20	Saldo Anterior	1,401,421,716.33		Saldo Promedio	1,401,760,400.00
+		Créditos	723,422.65			
-		Débitos	1,402,145,138.98		Valor C.D.T.	
		<b>Saldo Actual</b>				

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
03	INTERESES LIQUIDADOS *			46,653.89	1,401,468,370.22
04	INTERESES LIQUIDADOS *			23,327.90	1,401,491,698.12
05	INTERESES LIQUIDADOS *			23,328.54	1,401,515,026.66
06	INTERESES LIQUIDADOS *			23,329.18	1,401,538,355.84
07	INTERESES LIQUIDADOS *			23,329.82	1,401,561,685.66
10	INTERESES LIQUIDADOS *			69,993.30	1,401,631,678.96
11	INTERESES LIQUIDADOS *			23,332.38	1,401,655,011.34
12	INTERESES LIQUIDADOS *			23,333.02	1,401,678,344.36
13	INTERESES LIQUIDADOS *			23,333.66	1,401,701,678.02
14	INTERESES LIQUIDADOS *			23,334.30	1,401,725,012.32
17	INTERESES LIQUIDADOS *			70,006.71	1,401,795,019.03
18	INTERESES LIQUIDADOS *			23,336.85	1,401,818,355.88
19	INTERESES LIQUIDADOS *			23,337.49	1,401,841,693.37
20	INTERESES LIQUIDADOS *			23,338.13	1,401,865,031.50
21	INTERESES LIQUIDADOS *			23,338.77	1,401,888,370.27
25	INTERESES LIQUIDADOS *			93,361.48	1,401,981,731.75
26	INTERESES LIQUIDADOS *			23,341.97	1,402,005,073.72
27	INTERESES LIQUIDADOS *			23,342.61	1,402,028,416.33
28	INTERESES LIQUIDADOS *			23,343.25	1,402,051,759.58
31	INTERESES LIQUIDADOS *			93,379.40	1,402,145,138.98



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1413 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
ABR. 30-2014

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	1,402,145,138.98		1,402,469,700.00
19 Saldo Anterior	700,671.61	Saldo Promedio	
+ Créditos	.00		
- Débitos	1,402,845,810.59	Valor C.D.T.	
Saldo Actual			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			23,346.45	1,402,168,485.43
03	INTERESES LIQUIDADOS *			23,347.08	1,402,191,832.51
04	INTERESES LIQUIDADOS *			23,347.72	1,402,215,180.23
07	INTERESES LIQUIDADOS *			70,047.00	1,402,285,227.23
08	INTERESES LIQUIDADOS *			23,350.28	1,402,308,577.51
09	INTERESES LIQUIDADOS *			23,350.92	1,402,331,928.43
10	INTERESES LIQUIDADOS *			23,351.56	1,402,355,279.99
11	INTERESES LIQUIDADOS *			23,352.20	1,402,378,632.19
14	INTERESES LIQUIDADOS *			70,060.44	1,402,448,692.63
15	INTERESES LIQUIDADOS *			23,354.76	1,402,472,047.39
16	INTERESES LIQUIDADOS *			23,355.40	1,402,495,402.79
21	INTERESES LIQUIDADOS *			116,786.60	1,402,612,189.39
22	INTERESES LIQUIDADOS *			23,359.24	1,402,635,548.63
23	INTERESES LIQUIDADOS *			23,359.88	1,402,658,908.51
24	INTERESES LIQUIDADOS *			23,360.52	1,402,682,269.03
25	INTERESES LIQUIDADOS *			23,361.16	1,402,705,630.19
28	INTERESES LIQUIDADOS *			70,087.32	1,402,775,717.51
29	INTERESES LIQUIDADOS *			23,363.72	1,402,799,081.23
30	INTERESES LIQUIDADOS *			46,729.36	1,402,845,810.59



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1413 C

**Cuenta No.**  
830-11931-9

**Fecha Extracto**  
MAY. 30-2014

001

**Hoja No.**

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

**RESUMEN**

	21	<b>Saldo Anterior</b>	1,402,845,810.59				
		<b>Créditos</b>	766,410.11				
+							
		<b>Débitos</b>	1,403,612,220.70				
-							
		<b>Saldo Actual</b>					
						<b>Saldo Promedio</b>	1,403,206,800.00
						<b>Valor C.D.T.</b>	

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			23,365.64	1,402,869,176.23
05	INTERESES LIQUIDADOS *			70,100.76	1,402,939,276.99
06	INTERESES LIQUIDADOS *			24,913.72	1,402,964,190.71
07	INTERESES LIQUIDADOS *			24,914.50	1,402,989,105.21
08	INTERESES LIQUIDADOS *			24,915.28	1,403,014,020.49
09	INTERESES LIQUIDADOS *			24,916.06	1,403,038,936.55
12	INTERESES LIQUIDADOS *			74,752.84	1,403,113,689.39
13	INTERESES LIQUIDADOS *			24,919.17	1,403,138,608.56
14	INTERESES LIQUIDADOS *			24,919.95	1,403,163,528.51
15	INTERESES LIQUIDADOS *			24,920.73	1,403,188,449.24
16	INTERESES LIQUIDADOS *			24,921.51	1,403,213,370.75
19	INTERESES LIQUIDADOS *			74,769.18	1,403,288,139.93
20	INTERESES LIQUIDADOS *			24,924.62	1,403,313,064.55
21	INTERESES LIQUIDADOS *			24,925.40	1,403,337,989.95
22	INTERESES LIQUIDADOS *			24,926.18	1,403,362,916.13
23	INTERESES LIQUIDADOS *			24,926.95	1,403,387,843.08
26	INTERESES LIQUIDADOS *			74,785.53	1,403,462,628.61
27	INTERESES LIQUIDADOS *			24,930.07	1,403,487,558.68
28	INTERESES LIQUIDADOS *			24,930.85	1,403,512,489.53
29	INTERESES LIQUIDADOS *			24,931.63	1,403,537,421.16
30	INTERESES LIQUIDADOS *			74,799.54	1,403,612,220.70



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros:

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1414 C

Cuenta No. 830-11931-9  
 Fecha Extracto JUN. 27-2014  
 Hoja No. 001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	1,403,612,220.70		1,403,971,300.00
18 Saldo Anterior	748,381.11		
+ Créditos	.00		
- Débitos	1,404,360,601.81		
<b>Saldo Actual</b>			<b>Saldo Promedio</b>
			<b>Valor C.D.T.</b>

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
03	INTERESES LIQUIDADOS *			49,870.26	1,403,662,090.96
04	INTERESES LIQUIDADOS *			24,936.30	1,403,687,027.26
05	INTERESES LIQUIDADOS *			24,937.08	1,403,711,964.34
06	INTERESES LIQUIDADOS *			24,937.86	1,403,736,902.20
09	INTERESES LIQUIDADOS *			74,818.23	1,403,811,720.43
10	INTERESES LIQUIDADOS *			24,940.97	1,403,836,661.40
11	INTERESES LIQUIDADOS *			24,941.75	1,403,861,603.15
12	INTERESES LIQUIDADOS *			24,942.53	1,403,886,545.68
13	INTERESES LIQUIDADOS *			24,943.31	1,403,911,488.99
16	INTERESES LIQUIDADOS *			74,834.61	1,403,986,323.60
17	INTERESES LIQUIDADOS *			24,946.43	1,404,011,270.03
18	INTERESES LIQUIDADOS *			24,947.20	1,404,036,217.23
19	INTERESES LIQUIDADOS *			24,947.98	1,404,061,165.21
20	INTERESES LIQUIDADOS *			24,948.76	1,404,086,113.97
24	INTERESES LIQUIDADOS *			99,802.84	1,404,185,916.81
25	INTERESES LIQUIDADOS *			24,952.66	1,404,210,869.47
26	INTERESES LIQUIDADOS *			24,953.44	1,404,235,822.91
27	INTERESES LIQUIDADOS *			124,778.90	1,404,360,601.81



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros:

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1414 C

Cuenta No. 830-11931-9  
 Fecha Extracto JUL. 31-2014  
 Hoja No. 001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	22	Saldo Anterior	1,404,360,601.81		Saldo Promedio	1,404,726,200.00
+		Créditos	774,064.11			
-		Débitos	1,405,134,665.92		Valor C.D.T.	
		<b>Saldo Actual</b>				

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			24,958.11	1,404,385,559.92
03	INTERESES LIQUIDADOS *			24,958.89	1,404,410,518.81
04	INTERESES LIQUIDADOS *			24,959.67	1,404,435,478.48
07	INTERESES LIQUIDADOS *			74,883.69	1,404,510,362.17
08	INTERESES LIQUIDADOS *			24,962.79	1,404,535,324.96
09	INTERESES LIQUIDADOS *			24,963.57	1,404,560,288.53
10	INTERESES LIQUIDADOS *			24,964.35	1,404,585,252.88
11	INTERESES LIQUIDADOS *			24,965.13	1,404,610,218.01
14	INTERESES LIQUIDADOS *			74,900.07	1,404,685,118.08
15	INTERESES LIQUIDADOS *			24,968.25	1,404,710,086.33
16	INTERESES LIQUIDADOS *			24,969.03	1,404,735,055.36
17	INTERESES LIQUIDADOS *			24,969.81	1,404,760,025.17
18	INTERESES LIQUIDADOS *			24,970.59	1,404,784,995.76
21	INTERESES LIQUIDADOS *			74,916.45	1,404,859,912.21
22	INTERESES LIQUIDADOS *			24,973.71	1,404,884,885.92
23	INTERESES LIQUIDADOS *			24,974.49	1,404,909,860.41
24	INTERESES LIQUIDADOS *			24,975.27	1,404,934,835.68
25	INTERESES LIQUIDADOS *			24,976.05	1,404,959,811.73
28	INTERESES LIQUIDADOS *			74,932.83	1,405,034,744.56
29	INTERESES LIQUIDADOS *			24,979.17	1,405,059,723.73
30	INTERESES LIQUIDADOS *			24,979.95	1,405,084,703.68
31	INTERESES LIQUIDADOS *			49,962.24	1,405,134,665.92



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1413 C

**Cuenta No.**  
830-11931-9

**Fecha Extracto**  
NOV. 28-2014

001

**Hoja No.**

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

**RESUMEN**

		1,808,336,810.86		1,717,075,100.00
18	<b>Saldo Anterior</b>	1,041,767.27		<b>Saldo Promedio</b>
+	2 <b>Créditos</b>	688,118,586.00		
-	<b>Débitos</b>	1,121,259,992.13		<b>Valor C.D.T.</b>
	<b>Saldo Actual</b>			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
04	INTERESES LIQUIDADOS *			112,729.88	1,808,449,540.74
05	INTERESES LIQUIDADOS *			37,578.97	1,808,487,119.71
06	INTERESES LIQUIDADOS *			37,580.15	1,808,524,699.86
07	INTERESES LIQUIDADOS *			37,581.32	1,808,562,281.18
10	INTERESES LIQUIDADOS *			112,751.01	1,808,675,032.19
11	INTERESES LIQUIDADOS *			37,586.02	1,808,712,618.21
12	INTERESES LIQUIDADOS *			37,587.19	1,808,750,205.40
13	INTERESES LIQUIDADOS *			37,588.37	1,808,787,793.77
14	INTERESES LIQUIDADOS *			37,589.54	1,808,825,383.31
18	COMPRA DE CHEQUERAS *	N667488	125,520.00		1,808,699,863.31
18	INTERESES LIQUIDADOS *			150,369.90	1,808,850,233.21
19	INTERESES LIQUIDADOS *			37,591.49	1,808,887,824.70
20	INTERESES LIQUIDADOS *			37,592.66	1,808,925,417.36
21	INTERESES LIQUIDADOS *			37,593.84	1,808,963,011.20
24	INTERESES LIQUIDADOS *			112,788.56	1,809,075,799.76
25	INTERESES LIQUIDADOS *			37,598.53	1,809,113,398.29
26	INTERESES LIQUIDADOS *			37,599.71	1,809,150,998.00
27	CHEQUE PAGADO CANJE *	263822	687,993,066.00		1,121,157,932.00
27	INTERESES LIQUIDADOS *			37,600.88	1,121,195,532.88
28	INTERESES LIQUIDADOS *			64,459.25	1,121,259,992.13



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1413 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
NOV. 28-2014

001

Hoja No.

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

		<b>RESUMEN</b>		
		1,808,336,810.86		1,717,075,100.00
	18	<b>Saldo Anterior</b>	1,041,767.27	<b>Saldo Promedio</b>
+	2	<b>Créditos</b>	688,118,586.00	
-		<b>Débitos</b>	1,121,259,992.13	<b>Valor C.D.T.</b>
		<b>Saldo Actual</b>		

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
04	INTERESES LIQUIDADOS *			112,729.88	1,808,449,540.74
05	INTERESES LIQUIDADOS *			37,578.97	1,808,487,119.71
06	INTERESES LIQUIDADOS *			37,580.15	1,808,524,699.86
07	INTERESES LIQUIDADOS *			37,581.32	1,808,562,281.18
10	INTERESES LIQUIDADOS *			112,751.01	1,808,675,032.19
11	INTERESES LIQUIDADOS *			37,586.02	1,808,712,618.21
12	INTERESES LIQUIDADOS *			37,587.19	1,808,750,205.40
13	INTERESES LIQUIDADOS *			37,588.37	1,808,787,793.77
14	INTERESES LIQUIDADOS *			37,589.54	1,808,825,383.31
18	COMPRA DE CHEQUERAS *	N667488	125,520.00		1,808,699,863.31
18	INTERESES LIQUIDADOS *			150,369.90	1,808,850,233.21
19	INTERESES LIQUIDADOS *			37,591.49	1,808,887,824.70
20	INTERESES LIQUIDADOS *			37,592.66	1,808,925,417.36
21	INTERESES LIQUIDADOS *			37,593.84	1,808,963,011.20
24	INTERESES LIQUIDADOS *			112,788.56	1,809,075,799.76
25	INTERESES LIQUIDADOS *			37,598.53	1,809,113,398.29
26	INTERESES LIQUIDADOS *			37,599.71	1,809,150,998.00
27	CHEQUE PAGADO CANJE *	263822	687,993,066.00		1,121,157,932.00
27	INTERESES LIQUIDADOS *			37,600.88	1,121,195,532.88
28	INTERESES LIQUIDADOS *			64,459.25	1,121,259,992.13



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros:

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1412 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
DIC. 30-2014

001

Hoja No.

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

		1,121,259,992.13		1,098,059,000.00
19	Saldo Anterior	477,140.98		<b>Saldo Promedio</b>
+	1	Créditos	80,714,270.00	
-		Débitos	1,041,022,863.11	<b>Valor C.D.T.</b>
	<b>Saldo Actual</b>			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			16,116.07	1,121,276,108.20
03	INTERESES LIQUIDADOS *			16,116.57	1,121,292,224.77
04	INTERESES LIQUIDADOS *			16,117.08	1,121,308,341.85
05	INTERESES LIQUIDADOS *			16,117.58	1,121,324,459.43
09	INTERESES LIQUIDADOS *			64,475.35	1,121,388,934.78
10	INTERESES LIQUIDADOS *			16,120.10	1,121,405,054.88
11	INTERESES LIQUIDADOS *			16,120.60	1,121,421,175.48
12	INTERESES LIQUIDADOS *			16,121.10	1,121,437,296.58
15	INTERESES LIQUIDADOS *			48,366.33	1,121,485,662.91
16	INTERESES LIQUIDADOS *			16,123.12	1,121,501,786.03
17	INTERESES LIQUIDADOS *			16,123.62	1,121,517,909.65
18	INTERESES LIQUIDADOS *			16,124.12	1,121,534,033.77
19	INTERESES LIQUIDADOS *			16,124.63	1,121,550,158.40
22	INTERESES LIQUIDADOS *			48,376.90	1,121,598,535.30
23	CHEQUE PAGADO PROPIO *	263824	80,714,270.00		1,040,884,265.30
23	INTERESES LIQUIDADOS *			16,126.64	1,040,900,391.94
24	INTERESES LIQUIDADOS *			13,606.21	1,040,913,998.15
26	INTERESES LIQUIDADOS *			27,213.69	1,040,941,211.84
29	INTERESES LIQUIDADOS *			40,823.72	1,040,982,035.56
30	INTERESES LIQUIDADOS *			40,827.55	1,041,022,863.11



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1412 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
ENE. 30-2015

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	1,041,022,863.11		1,041,221,800.00
20 Saldo Anterior	422,108.70	Saldo Promedio	
+ Créditos	.00		
- Débitos	1,041,444,971.81	Valor C.D.T.	
Saldo Actual			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			13,610.03	1,041,036,473.14
05	INTERESES LIQUIDADOS *			40,832.65	1,041,077,305.79
06	INTERESES LIQUIDADOS *			13,611.73	1,041,090,917.52
07	INTERESES LIQUIDADOS *			13,612.16	1,041,104,529.68
08	INTERESES LIQUIDADOS *			13,612.58	1,041,118,142.26
09	INTERESES LIQUIDADOS *			13,613.01	1,041,131,755.27
13	INTERESES LIQUIDADOS *			54,456.28	1,041,186,211.55
14	INTERESES LIQUIDADOS *			13,615.13	1,041,199,826.68
15	INTERESES LIQUIDADOS *			13,615.56	1,041,213,442.24
16	INTERESES LIQUIDADOS *			13,615.98	1,041,227,058.22
19	INTERESES LIQUIDADOS *			40,850.50	1,041,267,908.72
20	INTERESES LIQUIDADOS *			13,617.69	1,041,281,526.41
21	INTERESES LIQUIDADOS *			13,618.11	1,041,295,144.52
22	INTERESES LIQUIDADOS *			13,618.54	1,041,308,763.06
23	INTERESES LIQUIDADOS *			13,618.96	1,041,322,382.02
26	INTERESES LIQUIDADOS *			40,859.44	1,041,363,241.46
27	INTERESES LIQUIDADOS *			13,620.66	1,041,376,862.12
28	INTERESES LIQUIDADOS *			13,621.09	1,041,390,483.21
29	INTERESES LIQUIDADOS *			13,621.51	1,041,404,104.72
30	INTERESES LIQUIDADOS *			40,867.09	1,041,444,971.81



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1412 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
FEB. 27-2015

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	1,041,444,971.81		1,041,626,000.00
20 Saldo Anterior	381,610.93	Saldo Promedio	
+ Créditos	.00		
- Débitos	1,041,826,582.74	Valor C.D.T.	
Saldo Actual			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			13,623.22	1,041,458,595.03
03	INTERESES LIQUIDADOS *			13,623.64	1,041,472,218.67
04	INTERESES LIQUIDADOS *			13,624.07	1,041,485,842.74
05	INTERESES LIQUIDADOS *			13,624.49	1,041,499,467.23
06	INTERESES LIQUIDADOS *			13,624.92	1,041,513,092.15
09	INTERESES LIQUIDADOS *			40,877.30	1,041,553,969.45
10	INTERESES LIQUIDADOS *			13,626.62	1,041,567,596.07
11	INTERESES LIQUIDADOS *			13,627.05	1,041,581,223.12
12	INTERESES LIQUIDADOS *			13,627.47	1,041,594,850.59
13	INTERESES LIQUIDADOS *			13,627.90	1,041,608,478.49
16	INTERESES LIQUIDADOS *			40,886.24	1,041,649,364.73
17	INTERESES LIQUIDADOS *			13,629.60	1,041,662,994.33
18	INTERESES LIQUIDADOS *			13,630.03	1,041,676,624.36
19	INTERESES LIQUIDADOS *			13,630.45	1,041,690,254.81
20	INTERESES LIQUIDADOS *			13,630.88	1,041,703,885.69
23	INTERESES LIQUIDADOS *			40,895.18	1,041,744,780.87
24	INTERESES LIQUIDADOS *			13,632.58	1,041,758,413.45
25	INTERESES LIQUIDADOS *			13,633.01	1,041,772,046.46
26	INTERESES LIQUIDADOS *			13,633.43	1,041,785,679.89
27	INTERESES LIQUIDADOS *			40,902.85	1,041,826,582.74



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros:

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1412 C

Cuenta No. 830-11931-9  
 Fecha Extracto MAR. 31-2015  
 Hoja No. 001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

		1,041,826,582.74		739,831,700.00
21	Saldo Anterior	274,127.19		<b>Saldo Promedio</b>
+	1	<b>Créditos</b>	720,553,073.00	
-		<b>Débitos</b>	321,547,636.93	<b>Valor C.D.T.</b>
	<b>Saldo Actual</b>			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			13,635.13	1,041,840,217.87
03	INTERESES LIQUIDADOS *			13,635.56	1,041,853,853.43
04	INTERESES LIQUIDADOS *			13,635.99	1,041,867,489.42
05	INTERESES LIQUIDADOS *			13,636.41	1,041,881,125.83
06	INTERESES LIQUIDADOS *			13,636.84	1,041,894,762.67
09	INTERESES LIQUIDADOS *			40,913.07	1,041,935,675.74
10	INTERESES LIQUIDADOS *			13,638.54	1,041,949,314.28
11	INTERESES LIQUIDADOS *			13,638.97	1,041,962,953.25
12	INTERESES LIQUIDADOS *			13,639.39	1,041,976,592.64
13	INTERESES LIQUIDADOS *			13,639.82	1,041,990,232.46
16	INTERESES LIQUIDADOS *			40,922.02	1,042,031,154.48
17	INTERESES LIQUIDADOS *			13,641.52	1,042,044,796.00
18	INTERESES LIQUIDADOS *			13,641.95	1,042,058,437.95
19	CHEQUE PAGADO CANJE *	263827	720,553,073.00		321,505,364.95
19	INTERESES LIQUIDADOS *			13,642.38	321,519,007.33
20	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.18	321,521,209.51
24	INTERESES LIQUIDADOS *			8,808.90	321,530,018.41
25	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.26	321,532,220.67
26	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.28	321,534,422.95
27	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.29	321,536,625.24
30	INTERESES LIQUIDADOS *			6,606.97	321,543,232.21
31	INTERESES LIQUIDADOS *			4,404.72	321,547,636.93



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1387 C

**Cuenta No.**  
 830-11931-9

**Fecha Extracto**  
 ABR. 30-2015

**Hoja No.**  
 001

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

**RESUMEN**

	19	<b>Saldo Anterior</b>	321,547,636.93				
		<b>Créditos</b>	66,078.00				
		<b>Débitos</b>	321,613,714.93				
		<b>Saldo Actual</b>					
						<b>Saldo Promedio</b>	321,578,200.00
						<b>Valor C.D.T.</b>	

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
06	INTERESES LIQUIDADOS *			11,012.06	321,558,648.99
07	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.46	321,560,851.45
08	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.47	321,563,053.92
09	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.49	321,565,256.41
10	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.50	321,567,458.91
13	INTERESES LIQUIDADOS *			6,607.60	321,574,066.51
14	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.56	321,576,269.07
15	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.58	321,578,471.65
16	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.59	321,580,674.24
17	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.61	321,582,876.85
20	INTERESES LIQUIDADOS *			6,607.91	321,589,484.76
21	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.67	321,591,687.43
22	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.68	321,593,890.11
23	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.70	321,596,092.81
24	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.71	321,598,295.52
27	INTERESES LIQUIDADOS *			6,608.23	321,604,903.75
28	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.77	321,607,106.52
29	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.79	321,609,309.31
30	INTERESES LIQUIDADOS *			4,405.62	321,613,714.93



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1387 C

**Cuenta No.**  
830-11931-9

**Fecha Extracto**  
JUN. 30-2015

001

**Hoja No.**

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

**RESUMEN**

	237,140,902.49		237,163,300.00
18 <b>Saldo Anterior</b>			
<b>Créditos</b>	48,732.43		
<b>+ Débitos</b>			
	237,189,634.92		
<b>- Saldo Actual</b>			
		<b>Saldo Promedio</b>	
		<b>Valor C.D.T.</b>	

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.25	237,142,526.74
03	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.26	237,144,151.00
04	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.28	237,145,775.28
05	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.29	237,147,399.57
09	INTERESES LIQUIDADOS *			6,497.26	237,153,896.83
10	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.34	237,155,521.17
11	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.35	237,157,145.52
12	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.36	237,158,769.88
16	INTERESES LIQUIDADOS *			6,497.58	237,165,267.46
17	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.42	237,166,891.88
18	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.43	237,168,516.31
19	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.44	237,170,140.75
22	INTERESES LIQUIDADOS *			4,873.39	237,175,014.14
23	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.49	237,176,638.63
24	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.50	237,178,263.13
25	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.51	237,179,887.64
26	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.52	237,181,512.16
30	INTERESES LIQUIDADOS *			8,122.76	237,189,634.92



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros:

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1387 C

Cuenta No. 830-11931-9  
 Fecha Extracto MAY. 29-2015  
 Hoja No. 001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

		321,613,714.93		288,921,900.00
19	Saldo Anterior	61,346.56		
+	1 Créditos	84,534,159.00		
-	Débitos	237,140,902.49		
	<b>Saldo Actual</b>			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
04	INTERESES LIQUIDADOS *			6,608.54	321,620,323.47
05	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.88	321,622,526.35
06	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.89	321,624,729.24
07	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.91	321,626,932.15
08	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.92	321,629,135.07
11	INTERESES LIQUIDADOS *			6,608.86	321,635,743.93
12	INTERESES LIQUIDADOS *			2,202.98	321,637,946.91
13	INTERESES LIQUIDADOS *			2,203.00	321,640,149.91
14	INTERESES LIQUIDADOS *			2,203.01	321,642,352.92
15	INTERESES LIQUIDADOS *			2,203.03	321,644,555.95
19	INTERESES LIQUIDADOS *			8,812.27	321,653,368.22
20	CHEQUE PAGADO CANJE *	263826	84,534,159.00		237,119,209.22
20	INTERESES LIQUIDADOS *			2,203.11	237,121,412.33
21	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.12	237,123,036.45
22	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.13	237,124,660.58
25	INTERESES LIQUIDADOS *			4,872.45	237,129,533.03
26	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.17	237,131,157.20
27	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.19	237,132,781.39
28	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.20	237,134,405.59
29	INTERESES LIQUIDADOS *			6,496.90	237,140,902.49

**CUENTA No. 830-11932-7**

FECHA DE CORTE: 31/07/2015

**MANT MEK Y CONS VIA SA JA  
CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZA PRINCIPAL  
SAN JACINTO - BOLIVAR**

SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa Primer Día	28.11%
Tasa Mora	28.63%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	703,518,166.45
+ 21 CREDITOS	213,866.85
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	703,732,033.30
SALDO PROMEDIO	703,618,500.00

Estimado Cliente, continuando con el proceso de implementación de nuestra PLATAFORMA TECNOLÓGICA, le informamos que del 6 al 10 de agosto, ofreceremos nuestros servicios así: 6 de Agosto: NO se prestará el servicio de HORARIO ADICIONAL en Oficinas. 8 de Agosto: Se prestará el servicio de HORARIO ADICIONAL en las oficinas que prestan este servicio, a partir de las 10 a.m. Durante el Fin de Semana podrá presentar intermitencia en los CANALES ELECTRÓNICOS Cajeros, Internet y Audio Líneas. Si tienen alguna inquietud llámenos a la línea nacional 01-800-05-16655.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,897.51	703,525,063.96
03	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,897.61	703,531,961.57
06	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	20,693.39	703,552,654.96
07	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,897.99	703,559,552.95
08	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.08	703,566,451.03
09	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.17	703,573,349.20
10	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.27	703,580,247.47
13	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	20,695.37	703,600,942.84
14	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.65	703,607,841.49
15	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.74	703,614,740.23
16	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.84	703,621,639.07
17	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,898.93	703,628,538.00
21	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	27,596.67	703,656,134.67
22	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,899.40	703,663,034.07
23	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,899.50	703,669,933.57
24	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,899.59	703,676,833.16
27	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	20,699.35	703,697,532.51
28	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,899.97	703,704,432.48
29	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,900.06	703,711,332.54
30	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	6,900.16	703,718,232.70
31	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	13,800.60	703,732,033.30



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1396 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
AGO. 31-2015

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	237,240,002.28		237,263,400.00
19 Saldo Anterior			
+ Créditos	50,378.05		
- Débitos		237,290,380.33	
Saldo Actual			
			Saldo Promedio
			Valor C.D.T.

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
03	INTERESES LIQUIDADOS *			3,249.87	237,243,252.15
04	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.95	237,244,877.10
05	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.96	237,246,502.06
06	INTERESES LIQUIDADOS *			1,624.98	237,248,127.04
10	INTERESES LIQUIDADOS *			6,500.02	237,254,627.06
11	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.03	237,256,252.09
12	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.04	237,257,877.13
13	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.05	237,259,502.18
14	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.07	237,261,127.25
18	INTERESES LIQUIDADOS *			6,500.38	237,267,627.63
19	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.12	237,269,252.75
20	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.13	237,270,877.88
21	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.14	237,272,503.02
24	INTERESES LIQUIDADOS *			4,875.50	237,277,378.52
25	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.19	237,279,003.71
26	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.20	237,280,628.91
27	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.21	237,282,254.12
28	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.22	237,283,879.34
31	INTERESES LIQUIDADOS *			6,500.99	237,290,380.33



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1397 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
SEP. 30-2015

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	237,290,380.33		237,313,300.00
21 Saldo Anterior			
+ Créditos	48,763.14		
- Débitos	237,339,143.47		
<b>Saldo Actual</b>			<b>Saldo Promedio</b>
			<b>Valor C.D.T.</b>

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.28	237,292,005.61
03	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.29	237,293,630.90
04	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.30	237,295,256.20
07	INTERESES LIQUIDADOS *			4,875.96	237,300,132.16
08	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.34	237,301,757.50
09	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.35	237,303,382.85
10	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.37	237,305,008.22
11	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.38	237,306,633.60
14	INTERESES LIQUIDADOS *			4,876.20	237,311,509.80
15	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.42	237,313,135.22
16	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.43	237,314,760.65
17	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.44	237,316,386.09
18	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.45	237,318,011.54
21	INTERESES LIQUIDADOS *			4,876.44	237,322,887.98
22	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.50	237,324,513.48
23	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.51	237,326,138.99
24	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.52	237,327,764.51
25	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.53	237,329,390.04
28	INTERESES LIQUIDADOS *			4,876.66	237,334,266.70
29	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.58	237,335,892.28
30	INTERESES LIQUIDADOS *			3,251.19	237,339,143.47



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA  
 PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
 CARTAGENA 1397 C

Cuenta No.  
830-11931-9

Fecha Extracto  
OCT. 30-2015

Hoja No.  
001

CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
 A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.

**RESUMEN**

	237,339,143.47		237,362,800.00
20 Saldo Anterior	50,399.10	Saldo Promedio	
+ Créditos	.00		
- Débitos	237,389,542.57	Valor C.D.T.	
Saldo Actual			

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
02	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.61	237,340,769.08
05	INTERESES LIQUIDADOS *			4,876.89	237,345,645.97
06	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.66	237,347,271.63
07	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.67	237,348,897.30
08	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.68	237,350,522.98
09	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.69	237,352,148.67
13	INTERESES LIQUIDADOS *			6,502.86	237,358,651.53
14	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.74	237,360,277.27
15	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.76	237,361,903.03
16	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.77	237,363,528.80
19	INTERESES LIQUIDADOS *			4,877.37	237,368,406.17
20	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.81	237,370,031.98
21	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.82	237,371,657.80
22	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.83	237,373,283.63
23	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.84	237,374,909.47
26	INTERESES LIQUIDADOS *			4,877.61	237,379,787.08
27	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.89	237,381,412.97
28	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.90	237,383,038.87
29	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.91	237,384,664.78
30	INTERESES LIQUIDADOS *			4,877.79	237,389,542.57



Cta. Corriente:

Cta. Ahorros :

MEJ MAN Y CONS VIA SAN JA

PLAZA CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZ  
CARTAGENA 1395 C

**Cuenta No.**  
830-11931-9

**Fecha Extracto**  
NOV. 30-2015

001

**Hoja No.**

**CUALQUIER INCONFORMIDAD CON ESTE EXTRACTO FAVOR COMUNICARLA  
A LA REVISORIA FISCAL KPMG LTDA. AL A.A. 2098 DE CALI.**

**RESUMEN**

	237,389,542.57		237,412,300.00
19 <b>Saldo Anterior</b>			
<b>Créditos</b>	48,783.53		
<b>Débitos</b>	237,438,326.10		
<b>Saldo Actual</b>			
		<b>Saldo Promedio</b>	
		<b>Valor C.D.T.</b>	

Día	Transacción	Ident.	Débitos	Créditos	Saldo
03	INTERESES LIQUIDADOS *			3,251.93	237,392,794.50
04	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.98	237,394,420.48
05	INTERESES LIQUIDADOS *			1,625.99	237,396,046.47
06	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.00	237,397,672.47
09	INTERESES LIQUIDADOS *			4,878.06	237,402,550.53
10	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.04	237,404,176.57
11	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.06	237,405,802.63
12	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.07	237,407,428.70
13	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.08	237,409,054.78
17	INTERESES LIQUIDADOS *			6,504.42	237,415,559.20
18	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.13	237,417,185.33
19	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.15	237,418,811.48
20	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.16	237,420,437.64
23	INTERESES LIQUIDADOS *			4,878.54	237,425,316.18
24	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.20	237,426,942.38
25	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.21	237,428,568.59
26	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.22	237,430,194.81
27	INTERESES LIQUIDADOS *			1,626.23	237,431,821.04
30	INTERESES LIQUIDADOS *			6,505.06	237,438,326.10

**CUENTA No. 830-11932-7**

FECHA DE CORTE: 29/01/2016

**MANT MEK Y CONS VIA SA JA  
CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZA PRINCIPAL  
SAN JACINTO - BOLIVAR**

SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa Primer Día	28.72%
Tasa Mora	29.24%

**RESUMEN**

SALDO ANTERIOR	130,388,109.81
+ 19 CREDITOS	27,612.34
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	130,415,722.15
SALDO PROMEDIO	130,401,200.00

Señor contribuyente, lo invitamos a cancelar el Impuesto de Renta (Grandes Contribuyentes) y Retención en la Fuente del 9 al 22 de Febrero de 2016, según el último dígito de su NIT. Recuerde realizar fácilmente su pago electrónico o en nuestras oficinas.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
04	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	2,671.91	130,390,781.72
05	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.65	130,391,672.37
06	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.65	130,392,563.02
07	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.66	130,393,453.68
08	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.67	130,394,344.35
12	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	3,562.72	130,397,907.07
13	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.70	130,398,797.77
14	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.70	130,399,688.47
15	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.71	130,400,579.18
18	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	2,672.16	130,403,251.34
19	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.73	130,404,142.07
20	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.74	130,405,032.81
21	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.74	130,405,923.55
22	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.75	130,406,814.30
25	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	2,672.29	130,409,486.59
26	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.78	130,410,377.37
27	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.78	130,411,268.15
28	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.79	130,412,158.94
29	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	3,563.21	130,415,722.15

**CUENTA No. 830-11932-7**

FECHA DE CORTE: 29/02/2016

**MANT MEK Y CONS VIA SA JA  
CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZA PRINCIPAL  
SAN JACINTO - BOLIVAR**

SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa Primer Día	28.72%
Tasa Mora	29.24%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	130,415,722.15
+ 24 CREDITOS	24,945.19
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	130,440,667.34
SALDO PROMEDIO	130,427,825.71

Pásate al Extracto Digital y así su próximo extracto podrá ser más Rápido, Seguro, Oportuno y Ecológico!  
Señor contribuyente, lo invitamos a cancelar el Impuesto de IVA y Retención en la Fuente del 8 al 22 de Marzo 2016, según el último dígito de su NIT. Recuerde realizar sus pagos en nuestras oficinas.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.82	130,416,612.97
03	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.82	130,417,503.79
04	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.83	130,418,394.62
05	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.84	130,419,285.46
08	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	2,672.54	130,421,958.00
09	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.86	130,422,848.86
10	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.87	130,423,739.73
11	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.87	130,424,630.60
12	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.88	130,425,521.48
15	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	2,672.67	130,428,194.15
16	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.90	130,429,085.05
17	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.91	130,429,975.96
18	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.92	130,430,866.88
19	INTERESES LIQUIDADOS *	0000000	0.00	890.92	130,431,757.80
22	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.93	130,432,648.73
22	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.93	130,433,539.66
22	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.93	130,434,430.59
23	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.95	130,435,321.54
24	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.95	130,436,212.49
25	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.96	130,437,103.45
26	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.96	130,437,994.41
29	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.97	130,438,885.38
29	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.98	130,439,776.36
29	INTERESES LIQUIDADOS	P 00020	0.00	890.98	130,440,667.34

**CUENTA No. 830-11932-7**

FECHA DE CORTE: 31/03/2016

**MANT MEK Y CONS VIA SA JA  
CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZA PRINCIPAL  
SAN JACINTO - BOLIVAR**

SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa de Interés	30.53%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	130,440,667.34
+ 31 CREDITOS	27,623.45
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	130,468,290.79
SALDO PROMEDIO	130,454,291.72

Señor contribuyente del distrito de Cartagena, lo invitamos a realizar el pago de su Impuesto de ICA y RETEICA hasta el 16 de Mayo. Realice sus pagos en el Banco de Occidente.

Señor contribuyente, lo invitamos a cancelar el Impuesto a la Riqueza, Nacional al Consumo, IVA y Retención en la Fuente del 11 al 24 de Mayo del 2016, según el último dígito de su NIT. Recuerde realizar fácilmente su pago electrónico o en nuestras oficinas.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
01	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	890.99	130,441,558.33
02	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	890.99	130,442,449.32
03	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.00	130,443,340.32
04	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.01	130,444,231.33
07	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.01	130,445,122.34
07	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.02	130,446,013.36
07	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.01	130,446,904.37
08	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.03	130,447,795.40
09	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.04	130,448,686.44
10	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.04	130,449,577.48
11	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.05	130,450,468.53
14	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.06	130,451,359.59
14	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.06	130,452,250.65
14	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.07	130,453,141.72
15	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.07	130,454,032.79
16	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.08	130,454,923.87
17	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.09	130,455,814.96
18	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.09	130,456,706.05
22	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.10	130,457,597.15
22	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.10	130,458,488.25
22	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.11	130,459,379.36
22	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.12	130,460,270.48
23	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.12	130,461,161.60
28	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.13	130,462,052.73
28	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.13	130,462,943.86
28	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.14	130,463,835.00
28	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.15	130,464,726.15
28	INTERESES LIQUIDADOS	0000000	0.00	891.15	130,465,617.30
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.16	130,466,508.46
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.16	130,467,399.62
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.17	130,468,290.79

**CUENTA No. 830-11932-7**

FECHA DE CORTE: 29/04/2016

**MANT MEK Y CONS VIA SA JA  
CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZA PRINCIPAL  
SAN JACINTO - BOLIVAR**

SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa de Interés	30.53%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	130,468,290.79
+ 30 CREDITOS	25,846.63
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	130,494,137.42
SALDO PROMEDIO	130,481,290.52

Señor contribuyente del distrito de Cartagena, lo invitamos a realizar el pago de su Impuesto de ICA y RETEICA hasta el 16 de Mayo. Realice sus pagos en el Banco de Occidente.

Señor contribuyente, lo invitamos a cancelar el Impuesto a la Riqueza, Nacional al Consumo, IVA y Retención en la Fuente del 11 al 24 de Mayo del 2016, según el último dígito de su NIT. Recuerde realizar fácilmente su pago electrónico o en nuestras oficinas.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
01	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.18	130,469,181.97
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.18	130,470,073.15
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.19	130,470,964.34
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.20	130,471,855.54
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.20	130,472,746.74
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.21	130,473,637.95
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.21	130,474,529.16
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.22	130,475,420.38
08	AJUSTE DE INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.02	130,475,420.40
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.23	130,476,311.63
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.23	130,477,202.86
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.24	130,478,094.10
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.24	130,478,985.34
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.25	130,479,876.59
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.26	130,480,767.85
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.26	130,481,659.11
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.27	130,482,550.38
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.27	130,483,441.65
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.28	130,484,332.93
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.29	130,485,224.22
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.29	130,486,115.51
21	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.30	130,487,006.81
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.30	130,487,898.11
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.31	130,488,789.42
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.32	130,489,680.74
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.32	130,490,572.06
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.33	130,491,463.39
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.34	130,492,354.73
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.34	130,493,246.07
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.35	130,494,137.42



CUENTA No. 830-11932-7

FECHA DE CORTE: 31/05/2016

MANT MEK Y CONS VIA SA JA  
CL 22 CR 40 ESQUINA PLAZA PRINCIPAL  
SAN JACINTO - BOLIVAR

SOBREGIRO	TASA E.A.
Tasa de Interés	30.53%

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	130,494,137.42
+ 18 CREDITOS	16,045.29
- 1 DEBITOS	130,510,182.71
SALDO ACTUAL	.00
SALDO PROMEDIO	101,035,914.38

Pásate al Extracto Digital y así tu próximo extracto podrá ser más Rápido, Seguro, Oportuno y Ecológico!  
Señor contribuyente, lo invitamos cancelar el Impuesto de Renta y Complementarios y la segunda cuota del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE, del 9 al 22 de Junio del 2016, según el último dígito de su NIT. Recuerde realizar fácilmente su pago electrónico o en nuestras oficinas.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.35	130,495,028.77
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.36	130,495,920.13
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.37	130,496,811.50
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.37	130,497,702.87
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.38	130,498,594.25
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.38	130,499,485.63
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.39	130,500,377.02
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.40	130,501,268.42
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.40	130,502,159.82
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.41	130,503,051.23
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.41	130,503,942.64
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.42	130,504,834.06
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.43	130,505,725.49
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.43	130,506,616.92
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.44	130,507,508.36
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.44	130,508,399.80
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.45	130,509,291.25
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	891.46	130,510,182.71
25	CARGO POR OTROS CONCEPTOS SIN GMF	M830270	130,510,182.71	0.00	0.00

## Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

---

**De:** Lina Marcela Gonzalez Bravo <lmgonzalezb@invias.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 02 de diciembre de 2021 3:21 p.m.  
**Para:** Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena; Notificaciones Despacho 06 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena  
**CC:** despacho.alcaldiasanjacinto@gmail.com; ncoplansa@incoplansa.com  
**Asunto:** RESPUESTA AL OFICIO 2260 JPVG-007 -RAD: 13001233300020160082300  
**Datos adjuntos:** DOCUMENTOS CONTRATO 308 DEL 2014.zip; DCTO. REP. LEGAL DIRECTORA TERRITORII BOLIVAR.pdf; PODER.pdf

Cartagena Bolívar Diciembre del 2021

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR  
DR: JEAN PAUL VASQUEZ GOMEZ

Radicado No. 13001-23-33-000-2016-00823-00  
Medio de control CONTROVERSIA CONTRACTUAL  
Demandante INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS  
Demandado MUNICIPIO DE SAN JACINTO Y OTROS

Cordial saludo

Mediante el presente instrumento apporto documentos y se me reconozca personería para actuar en el proceso de la referencia.

Atendiendo al oficio 2260 JPVG - D007 me permito enviar la documentación solicitada en lo concerniente a Prueba Documental del proceso en curso, los cuales relaciono a continuación:

Resolución apertura del Concurso  
Acta de audiencia de precisión del contenido y alcance del pliego  
Acta de apreciación sobre observaciones presentadas al pliego  
Adenda 001  
Adenda 002  
Adenda 003  
Adenda 004  
Adenda 005  
Listado recepción propuesta  
Acta de cierre propuesta  
Informe evaluación financiera  
Informe evaluación propuesta  
Comunicado concurso merito  
Oficio DT-BOL 23556  
Resolución adjudicación  
Póliza  
Oficio DT-BOL 27023  
Contrato 308 de 2014

Para efectos de notificaciones a los correos [lmgonzalezb@invias.gov.co](mailto:lmgonzalezb@invias.gov.co) y [njudiciales@invias.gov.co](mailto:njudiciales@invias.gov.co)

Centro calle del candilejo No 33-41 de la ciudad de Cartagena Bolívar

*Atentamente,*

**LINA MARCELA GONZALEZ BRAVO**

*Abogada - Territorial Bolívar*

*Tel: 6643234 Ext. 108*

*Cel. 3013361192*

*Correo electrónico: [lmgonzalezb@invias.gov.co](mailto:lmgonzalezb@invias.gov.co)*



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Instituto Nacional de Vías, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar, por lo tanto, Invias no asume ninguna responsabilidad en el evento de falsificación o alteración de este mensaje; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo [sportesiri@invias.gov.co](mailto:sportesiri@invias.gov.co)



**Instituto Nacional de Vías**  
**República de Colombia**

Cartagena Bolívar, noviembre de 2021

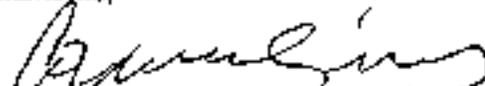
Señor:  
**HONORABLE MAGISTRADO**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR**  
**DR. JEAN PAUL VASQUEZ GOMEZ**  
E. S. D.

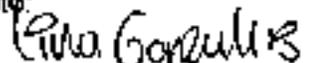
**MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL**  
**DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**  
**DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JACINTO Y OTROS**  
**RADICADO: 13001-23-33-000-2016-00823-00**

**CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ**, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Cartagena, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.221.089 expedida en Mompox Bolívar, actuando en calidad de representante legal de **EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS- TERRITORIAL BOLIVAR**, tal y como consta en la Resolución de Nombramiento No. 006504 del 29 de noviembre de 2019 y acta de posesión No. 00112 del 16 de diciembre de 2019, y Resolución de delegación No. 008121 del 30 de diciembre de 2018, por medio del presente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **LINA MARCELA GONZALEZ BRAVO**, abogada titulada y en ejercicio identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.052.963.126 de Magangué y Tarjeta Profesional N.° 255248 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, dentro del proceso que señalada en la referencia y actúe en todas las etapas e instancias del caso

La Dra **LINA GONZALEZ BRAVO**, queda facultada para desistir, conciliar, transigir y todo cuanto sea necesario en favor de la entidad que representa.

Atentamente,

  
**CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ**  
C. C. No. 33.221.089 de Mompox.

Acepto:  
  
**LINA MARCELA GONZALEZ BRAVO**  
C. C. No. 1.052.963.126 de Magangué  
T. P. N° 255248 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ACTA DE POSESION N° , 00112

Fecha: 16 DIC 2019

En la ciudad de Bogotá, se presentó en el despacho del DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, la ingeniera CARMEN CECILIA PÉREZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.221.089, con el fin de tomar posesión del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042 Grado 16, cargo de libre nombramiento y remoción asignado a la Dirección Territorial Bolívar del Instituto Nacional de Vías para el cual fue nombrado mediante Resolución No.6504 del 29 de noviembre de 2019.

Se procedió a tomar el juramento de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Política y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 648 de 2017

Previamente se hizo inspección de los documentos exigidos para el desempeño de empleos públicos.

  
CARMEN CECILIA PÉREZ-LÓPEZ  
Firma del Posesionado

  
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA  
Firma de quien posiona



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

29 NOV 2019

Resolución Número 006504

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Nacional de Vías.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS,**

En ejercicio de las facultades que le otorga los numerales 7.15 y 7.18 del artículo 7 del Decreto 2618 de 2013 y al artículo 2.2.29.4 del Decreto 1083 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3084 del 18 de junio de 2019, modificada parcialmente por las resoluciones Nos. 3294 del 28 de junio de 2019, 3278 del 3 de julio de 2019 y 4767 del 05 de septiembre de 2019, se ordenó la apertura del proceso de convocatoria público abierto para conformar ternas para la designación de Director Territorial, Código 0042, Grado 16, de unas Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías, entre estas, la de la Dirección Territorial de Bolívar.

Que surtido el referido proceso de convocatoria, con oficio radicado número GOBOL-19-053972 del 25 de noviembre de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, informa que de la terna de elegibles para el cargo de Director Territorial, Código 0042, Grado 16 de Bolívar, la persona seleccionada para que sea designada como Director Territorial de la Dirección Territorial de Bolívar del Instituto Nacional de Vías, es la señora CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.221.089.

En mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar a la señora CARMEN CECILIA PEREZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.221.089, en el cargo de Director Territorial Código 0042, Grado 16, cargo de libre nombramiento y remoción, asignado a la Dirección Territorial de Bolívar, de la Planta Global del Instituto Nacional de Vías.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a

29 NOV 2019

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA  
DIRECTOR GENERAL

Miembro: Prácticante Rangel A. - I.G.C.F.R.  
Revisor: César Jaramila - I.G.C.F.R. - Coordinador G.C.F.R.  
Asesor: Carlos Esteban Muñoz M. - Subdirector Administrativo  
Asesor: Marguith Noriega Herrera - Economista General

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CECULA DE CIUDADANIA

33.221.089

PEREZ LOPEZ

CARMEN CECILIA



INDICE CEFRECH

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1980

MOMPOS  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTADURA

A+

GRUPO SANG

F

SEXO

10-SEP-1998 MOMPOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carmen Cecilia Perez Lopez*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A 0500150 00119324 F 0000721009-70001026

00048/1601A.2

0010013106



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

31 DIC 2018

Resolución Número de 2018

08121

*"Por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por los artículos: 209 y 211 de la Constitución Política; 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1993; 11 y 12 de la Ley 80 de 1993; 21 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; inciso 1 artículo 110 del Decreto 131 de 1986 y el artículo 7 numeralas 7.15 y 7.16 del Decreto 2618 de 2013, y demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la normatividad Constitucional y Legal arriba invocada, el Director General del Instituto Nacional de Vías - INVIA-, tiene la competencia y/o facultad para delegar funciones en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la Entidad, entre otras, las relacionadas con la gestión contractual.

Que el artículo cuarto del Decreto 2618 de 2013 determina las dependencias que conforman la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vías INVIA.

Que el numeral 20.3 del artículo 20 del Decreto 2618 de 2013, designa a la dependencia denominada Dirección de Contratación, entre otras, la siguiente función:

*"Dirigir el proceso de contratación ordenar los gastos, expedir los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento del Instituto, cuando se le haya delegado" -negrilla fuera del texto-*

Que conforme con la Jurisprudencia Constitucional, la ordenación del gasto es *"aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual del Presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados"*.

Que para efectos del presente acto administrativo son "Unidades Ejecutoras", las dependencias de la estructura orgánica del Instituto Nacional de Vías funcionalmente responsables de la coordinación, supervisión y control de la ejecución de los contratos y convenios de la Entidad, y los grupos de trabajo, a los cuales se les haya asignado esta función.

Que por razones de coordinación y eficiencia de la gestión contractual, resulta conveniente centralizar en un único comité interno la aprobación o no, de las solicitudes para adicionar, modificar, suspender y prorrogar los contratos suscritos por el Instituto Nacional de Vías - INVIA; y consecuentemente, definir los miembros que lo integran, así como su funcionamiento.

Que en consideración a que mediante Resolución 7581 del 10 de Diciembre de 2018, se suprimió el grupo interno de trabajo encargado del proyecto "Cruce de la Cordillera

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

Central - Túnel de la Línea", y además, se creó un nuevo grupo interno de trabajo denominado "Grupo de Gerencia de Proyectos Estratégicos", el cual asume -entre otros proyectos estratégicos- el del "Cruce de la Cordillera Central- Túnel de la Línea", es necesario trasladar la planta de personal adscrita a ese grupo y los respectivos contratos que soportan dicho proyecto, al nuevo grupo creado en la citada Resolución.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**TÍTULO I:**

**EN MATERIA CONTRACTUAL**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en el titular de la Dirección de Contratación del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la competencia para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía, los procesos de contratación de la Entidad no delegados expresamente en otra dependencia o grupo interno de trabajo, a través de la presente resolución.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En desarrollo de la función delegada, a la mencionada dependencia le corresponde adelantar todas las actividades inherentes a los procesos contractuales, entre estas, las siguientes.

1. Ordenar el gasto.
2. Conformar el equipo estructurador de los procesos contractuales.
3. Expedir adendas.
4. Publicar los documentos relacionados con los procesos de contratación delegados.
5. Adjudicar o declarar desierto los procesos de selección.
6. Suscribir, modificar y terminar los contratos delegados.
7. Aprobar las pólizas de garantía de los contratos que suscriba.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se exceptúan de la delegación anterior, las siguientes actividades.

1. Estructurar los procesos de selección
2. Elaborar y suscribir los estudios previos requeridos.
3. Adelantar el trámite para la expedición del registro presupuestal correspondiente.
4. Designar los gestores y/o supervisores del contrato o proyecto
5. Elaborar y suscribir las actas propias de la ejecución del contrato, entre otras, las de inicio, suspensión, reanudación y liquidación. Ordenar el pago.
6. Suscribir el "Balance General del Contrato".
7. Expedir los certificados sobre la ejecución y cumplimiento de los contratos y convenios
8. Registrar el expediente contractual en el SICO o en el Sistema de Información que lo modifique o reemplaza.
9. Verificar y validar el registro de la información en el SIGEP.
10. Las demás actividades inherentes a las funciones de coordinación, supervisión y control de la ejecución del contrato.

Las actividades antes relacionadas como excepción, estarán a cargo de la respectiva dependencia funcionalmente responsable del proceso contractual y de los grupos internos de trabajo según el caso, que expresamente se determinan en la presente resolución.

*"Por medio de la cual se delegan y asignan más funciones y se dictan otras disposiciones"*

**PARAGRAFO TERCERO:** Las actas de liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo, deberán surtir un control previo de legalidad ante la Oficina Asesora Jurídica.

**PARAGRAFO CUARTO:** Las actividades a las que se refieren los numerales 2, 4 y 5 del Parágrafo Segundo, deberán ser reportadas a la Dirección de Contratación a más tardar el día siguiente de haber sido suscritas, para su correspondiente publicación en el SECOP o en el sistema que lo modifique o reemplace.

**PARAGRAFO QUINTO:** Exceptúese de la delegación a la que se refiere el presente artículo, la suscripción de los Convenios Interadministrativos que no impliquen el desembolso o traslado de recursos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar en el coordinador del grupo interno de trabajo denominado Gerencia de Proyectos Estratégicos, adscrito a la Dirección Operativa, la competencia para adelantar las actividades inherentes a la etapa pre-contractual de los proyectos que se determinan como estratégicos, así como la ordenación del pago de los contratos y convenios que se suscriban en desarrollo de esta delegación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Delegar en el titular de la Secretaría General, respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas la competencia para adelantar las actividades inherentes a las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que funcionalmente requiera la mencionada Secretaría y las siguientes dependencias: Subdirecciones Administrativa y Financiera del Instituto, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación, y Oficina de Control Interno. Estas actividades, entre otras, se refieren a:

1. Ordenar el gasto.
2. Publicar los documentos relacionados con los procesos contratación delegados.
3. Suscribir, modificar y terminar los contratos delegados.
4. Aprobar las pólizas de garantía de los contratos que suscriba.
5. Elaborar y suscribir las actas propias de la ejecución del contrato, entre otras, las de inicio, suspensión, reanudación y liquidación.
6. Designar los supervisores de los contratos delegados en presente artículo de los contratistas que presten sus servicios directamente a la Secretaría General.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se exceptúan de la actividad descrita en el numeral 6 del presente artículo, la designación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, cuya ejecución contractualmente se desarrolle en las dependencias adscritas a esta secretaria, así como la elaboración de los estudios previos y demás documentos pre-contractuales, caso en el cual la designación de la supervisión de los mismos, estará a cargo del titular de la respectiva dependencia.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las actas de liquidación unilateral de los contratos a que se refiere el presente artículo deberán surtir un control de legalidad previo, el cual estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Delegar en el titular de la Dirección Operativa, respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, la competencia para adelantar las actividades inherentes a las etapas pre-contractual,

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

contractual y post-contractual que funcionalmente requiera la mencionada Dirección y las dependencias a su cargo, Subdirección de Red Nacional de Carreteras, Subdirección de Red Terrestre y Férrea, Subdirección de Red Marítima y Fluvial, y las Direcciones Territoriales. Estas actividades, entre otras, se refieren a:

1. Ordenar el gasto.
2. Publicar los documentos relacionados con los procesos contratación delegados.
3. Suscribir, modificar y terminar los contratos delegados.
4. Aprobar las pólizas de garantía de los contratos que suscriba.
5. Elaborar y suscribir las actas propias de la ejecución del contrato, entre otras, las de inicio, suspensión, reanudación y liquidación.
6. Designar los supervisores de los contratos delegados en presente artículo de los contratistas que presten sus servicios directamente a la Dirección Operativa.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se exceptúan de la actividad descrita en el numeral 6 del presente artículo, la designación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, cuya ejecución contractualmente se desarrolla en las dependencias adscritas a esta dirección; así como la elaboración de los estudios previos y demás documentos pre-contractuales, caso en el cual la designación de la supervisión de los mismos, estará a cargo del titular de la respectiva dependencia.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actas de liquidación unilateral de los contratos a que se refiere el presente artículo deberán surtir un control de legalidad previo, el cual estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Delegar en los titulares de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías: (i) respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, las siguientes competencias:

1. Estructurar, elaborar y suscribir los estudios previos requeridos para los procesos de mínima cuantía y de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, que deban ejecutarse en su respectiva Dirección Territorial.
2. Supervisar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, que deban ejecutarse en su respectiva Dirección Territorial.
3. Suscribir las actas de liquidación por mutuo acuerdo de los contratos sobre los cuales ejerza su supervisión.
4. Elaborar el proyecto de acta de liquidación unilateral de los contratos y convenios -soporte de la resolución de liquidación unilateral que expida la Oficina Asesora Jurídica-, sobre los cuales ejerza su supervisión.
5. Notificar los actos administrativos que funcionalmente expida y los que para los mismos fines le sean remitidos por el nivel central.

(ii) la competencia para adelantar cualquiera sea su naturaleza, los procesos de contratación de la Entidad en su respectiva jurisdicción territorial que no excedan la menor cuantía para contratar del Instituto.

**ARTÍCULO SEXTO:** Delegar en el titular de la Dirección Técnica, la suscripción de los Convenios Interadministrativos que no impliquen el desembolso o traslado de

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

recursos que no suscriba el Director General, así como la aprobación de las respectivas pólizas, cuando haya lugar a ello. Así mismo, tendrá la facultad de designar los supervisores de los convenios que suscriba en desarrollo de esta delegación.

**PARAGRAFO:** Previo a la suscripción de los Convenios de que trata el presente artículo y de sus modificatorios, la Oficina Asesora Jurídica deberá realizar el control de legalidad correspondiente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Delegar, en el titular de la Dirección Técnica, respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, la competencia para adelantar las actividades inherentes a las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que funcionalmente requiera la mencionada Dirección y las dependencias a su cargo. Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, y Subdirección de Estudios e Innovación. Estas actividades, entre otras, se refieren a:

1. Ordenar el gasto.
2. Publicar los documentos relacionados con los procesos contratación delegados.
3. Suscribir, modificar y terminar los contratos delegados.
4. Aprobar las pólizas de garantía de los contratos que suscriba.
5. Elaborar y suscribir las actas propias de la ejecución del contrato, entre otras, las de inicio, suspensión, reanudación y liquidación.
6. Designar los supervisores de los contratos delegados en presente artículo de los contratistas que presten sus servicios directamente a la Dirección Técnica.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se exceptúan de la actividad descrita en el numeral 6 del presente artículo, la designación de los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas, cuya ejecución contractualmente se desarrolle en las dependencias adscritas a esta dirección, así como la elaboración de los estudios previos y demás documentos pre-contractuales, caso en el cual la designación de la supervisión de los mismos, estará a cargo del titular de la respectiva dependencia.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las actas de liquidación unilateral de los contratos a que se refiere el presente artículo deberán surtir un control de legalidad previo, el cual estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Asignar en el titular de la Oficina Asesora Jurídica, las siguientes competencias:

1. Adelantar, a solicitud de la dependencia interesada, los trámites administrativos para la declaratoria de siniestros, hacer efectivas las garantías, imponer multas, adelantar los procesos sancionatorios correspondientes y su eventual sanción, y para expedir los actos administrativos a que haya lugar, en cada caso.
2. Expedir todos los actos administrativos de interpretación, modificación y terminación unilateral de los contratos y convenios suscritos por la Entidad, a solicitud de la dependencia interesada.

**ARTÍCULO NOVENO:** Certificado de no objeción. Las delegaciones para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

a las que se refieren los artículos primero, segundo, tercero y quinto, de la presente resolución, requeriran sin excepción alguna, concepto previo vinculante de no objeción del eventual contratista expedido por el Director General del Instituto.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Delegar en el titular de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias la competencia para emitir concepto escrito (debidamente soportado) para declarar las urgencias manifiestas a que haya lugar.

## **TÍTULO II DELEGACIÓN EN OTRAS MATERIAS**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Asignar a los titulares de cada una de las dependencias que conforman la estructura orgánica del INVIAS, la competencia para:

1. Responder los derechos de petición relacionados con las actividades o funciones propias de la respectiva dependencia.
2. Proyectar para el visto bueno de su superior jerárquico, y posterior firma del Director General, la respuesta a las citaciones o peticiones del Congreso de la República, a más tardar dos (2) días antes del vencimiento de su término legal.
3. Autorizar las comisiones de servicio a los funcionarios de la respectiva dependencia y avalar el cumplimiento del objeto de la misma para su respectivo pago.
4. Conceder cuando medie justa causa, hasta tres (3) días de permiso remunerado a los servidores públicos a su cargo.
5. Ordenar los gastos y autorizar el pago del reembolso de la caja menor que corresponda a su dependencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Asignar al Secretario General, además de las funciones delegadas en la presente resolución, las siguientes:

1. Reconocer y ordenar el pago de las comisiones de servicio del titular de la Subdirección Administrativa. En ausencia del titular de la Secretaría General, el reconocimiento y el pago de estas comisiones lo hará el Director Operativo.
2. Dar posesión a los funcionarios del Nivel Directivo y Asesor de la Entidad.
3. Evaluar y aprobar las propuestas de modificaciones, traslados, y en general los ajustes del presupuesto de funcionamiento y proyectos de inversión, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera.
4. Numerar, publicar o comunicar, según el caso, las resoluciones que en ejercicio de sus funciones expidan los titulares de las dependencias de la sede central del Instituto Nacional de Vías -INVIAS-.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Asignar en el Subdirector Administrativo, además de las actividades contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Dar posesión a los servidores públicos de la sede central del Instituto Nacional de Vías, que no correspondan a los niveles Directivo y Asesor.
2. Reconocer y ordenar el pago de las comisiones de servicio de los funcionarios y contratistas del nivel central del Instituto, autorizadas previamente por el titular de la respectiva dependencia a la cual se encuentran adscritos. En ausencia del titular de la Subdirección Administrativa, el reconocimiento y el pago de las comisiones lo hará el Secretario General.
3. Expedir las certificaciones de inexistencia de personal del Instituto, proyectados por el Coordinador del grupo del Talento Humano, o quien haga sus veces.
4. Ordenar los descuentos por retardos de los servidores públicos de la sede central del Instituto Nacional de Vías en los términos definidos por las normas vigentes sobre la materia.
5. Autorizar y ordenar el gasto, y reconocer el pago de los siguientes conceptos:

"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"

- 5.1. Salarios y prestaciones sociales y reconocimiento de haberes de los servidores públicos del Instituto.
- 5.2. Obligaciones de carácter laboral reconocidas a ex servidores del Instituto
- 5.3. Horas extras, dominicales y feriados del personal de sede central del Instituto.
- 5.4. Aportes a entes de control y vigilancia, y demás conceptos similares, sin límite de cuantía.
- 5.5. Servicios públicos domiciliarios, sin límite de cuantía.
- 5.6. Multas por comparendos impuestos por la autoridad competente, sin perjuicio de analizar las condiciones de tiempo, modo y lugar que dieron lugar a dicho comparendo y se adelante el respectivo proceso de recobro, según el caso.
- 5.7. Impuestos y/o contribuciones sobre los inmuebles de propiedad del Instituto, cualquiera sea su cuantía y naturaleza, cuando la función no esté delegada en el titular de las Direcciones Territoriales, caso en el cual esta cumplirá la función delegada, bajo la dirección y coordinación de la Subdirección Administrativa
- 5.8. Impuestos sobre vehículos de propiedad y/o a cargo del Instituto, cualquiera sea su cuantía y naturaleza.
- 5.9. Certificaciones sobre la revisión técnica en identificación de automotores.
- 5.10. Las demás obligaciones no contempladas expresamente en la presente resolución y que correspondan a funciones de la Subdirección Administrativa.
6. Ordenar las salidas de elementos devolutivos del almacén con destino a las dependencias del Instituto Nacional de Vías.
7. Ordenar la salida del almacén de los bienes del Instituto, de acuerdo con el procedimiento administrativo de la entidad.
8. Mantener actualizado el inventario de todos los bienes muebles de propiedad del Instituto Nacional de Vías, incluidos entre otros, puentes metálicos, ferris, dragas, paladragas y equipos de pesaje.
9. Conceder previo visto bueno del respectivo titular de la dependencia a la cual esté adscrito, las vacaciones de los servidores públicos de la sede central del Instituto y de los Directores Territoriales.
10. Ordenar el aplazamiento, interrupción, suspensión y la compensación de las vacaciones de los funcionarios de la entidad, autorizadas previamente por el titular de la respectiva dependencia a la cual se encuentren adscritos, de acuerdo con las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal
11. Autorizar licencias ordinarias y sus prórrogas, previo visto bueno del titular de la respectiva dependencia, así como legalizar licencias por enfermedad, maternidad, paternidad, calamidad y accidentes de trabajo a los servidores públicos del Instituto.
12. Expedir constancias y certificaciones de tiempo de servicio y horas extras a los servidores públicos del Instituto.
13. Autenticar las copias de los documentos que reposen en el archivo central del Instituto Nacional de Vías a cargo de la Subdirección Administrativa.
14. Adelantar ante los Organismos de Tránsito, Ministerio de Transporte y Aseguradoras los trámites necesarios para perfeccionar todos los negocios jurídicos que realice la Entidad relacionados con los vehículos automotores de propiedad del Instituto Nacional de Vías, incluido el de la tradición de los vehículos automotores que se encuentren a su cargo, como los de aquellos que pretenda adquirir y los relacionados con el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales. Así mismo, los trámites relacionados con el RUNT, el SIM, la matrícula, traslado de cuenta, cancelación de matrícula, solicitud de placas y los demás trámites que se originen en el marco de los procedimientos establecidos para los vehículos del Instituto y los que tenga bajo su responsabilidad.
15. Adelantar las acciones o actividades previas tendientes a la enajenación de los terrenos sobrantes y/o no utilizados en la ejecución de proyectos de infraestructura vial que hayan sido identificados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social conforme al levantamiento topográfico y la información predial remitida por esta. Así mismo, adelantar las gestiones

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

- tendientes al desenglobe de dichas áreas y/o actualización de cabida y linderos, si es necesario, y tramitar la desafectación ante la autoridad competente.
16. Adelantar las gestiones previas para la venta directa de que trata la Ley 9 de 1989 en sus artículos 34 y 36, así como las acciones previas al procedimiento de licitación o contratación directa de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1062 de 2015, y demás normas que las modifiquen, adicionen y/o aclaren, para la enajenación de inmuebles.
  17. Adelantar las gestiones tendientes al englobe, desenglobe, actualización de cabida y linderos y/o cualquier aclaración a que haya lugar para los bienes inmuebles fiscales de propiedad del Instituto. Los instrumentos públicos resultantes de esta gestión serán suscritos por el Subdirector Administrativo salvo los instrumentos públicos a que se refieren el numeral 5 del Artículo Décimo Quinto de la presente resolución, los cuales serán suscritos por el Director Territorial correspondiente.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Asignar en el Subdirector Financiero, además de las actividades contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Reconocer y ordenar el pago de la deuda interna y externa a cargo del Instituto Nacional de Vías
2. Expedir los certificados de inembargabilidad a que haya lugar relacionados con las órdenes de embargo judicial o administrativa que se profieran en contra del INVIAS
3. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que en virtud de la presente resolución no hayan sido delegados a otra dependencia.

**PARÁGRAFO:** Continuarán a cargo del Subdirector Financiero las delegaciones y actividades contenidas en las Resoluciones No 1281 del 05 de abril de 2004, 3964 del 03 de septiembre de 2010 y 6033 del 08 de noviembre de 2011 y aquellas que las modifiquen y/o adicionen.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Delegar en el Director Operativo, además de las funciones contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Reconocer y ordenar el pago de las comisiones de servicio de los titulares de las Subdirecciones a su cargo, de los Directores Territoriales, y del personal directamente adscrito a su Dirección.
2. Suscribir los certificados solicitados para la financiación y giro de los recursos de regalías según los acuerdos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.
3. En ausencia del Subdirector Administrativo, reconocer y ordenar el pago de las comisiones de servicio del Secretario General.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Delegar y asignar en los Directores Territoriales además de las funciones contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Ejercer la representación legal del Instituto Nacional de Vías, en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, dentro de su jurisdicción y en ejercicio de la misma constituir como mandatarios a los servidores públicos de la Dirección Territorial o abogados externos (de acuerdo con la especialidad del caso), otorgar poderes y notificarse de todas las actuaciones judiciales y administrativas, y demás asuntos que se deriven de las mismas, salvo los asuntos judiciales que se reserve expresamente el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
2. Dirigir las audiencias de los procesos de contratación por monto agotable y de administradores viales, relacionados con su jurisdicción. Esta delegación, es subsidiaria de la competencia que en la presente resolución se le otorga al Director de Contratación.

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

3. Dar visto bueno a los documentos relacionados con las funciones delegadas a la Secretaría General en los numerales 5, 6 y 7 del artículo décimo primero de la presente resolución.
4. Autorizar el pago de los impuestos y/o contribuciones sobre los inmuebles de propiedad del Instituto, ubicados en la respectiva jurisdicción territorial cualquiera sea su cuantía y naturaleza, cuando la competencia no sea ejercida por la Subdirección Administrativa. La delegación conferida en el presente numeral se cumplirá bajo la dirección y coordinación de la Subdirección Administrativa.
5. Expedir y autenticar copias de documentos que reposen en los archivos de la Dirección Territorial.
6. Posesionar los servidores públicos de la respectiva Dirección Territorial.
7. Autorizar el pago de horas extras, dominicales y feriados de los servidores públicos de la Dirección Territorial.
8. Autorizar descuentos por retardos de los servidores públicos de la Dirección Territorial de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.
9. Autorizar el pago del reembolso de la caja menor de la Dirección Territorial.
10. Adelantar los trámites para otorgar los permisos para cierre de vías coordinando lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y remitir a la Dirección Técnica los respectivos actos administrativos para su suscripción.
11. Numerar las resoluciones que se proferían en la respectiva Dirección Territorial en ejercicio de sus funciones.
12. Adelantar las gestiones concernientes a la notificación de resoluciones de distribución y modificación, expedición de paz y salvos, así como los trámites inherentes al Cobro de la Contribución de Valorización Nacional que se relacionan a continuación:
  - 12.1 Informar a los contribuyentes del cobro de la Contribución de Valorización Nacional.
  - 12.2 Atender a los contribuyentes en caso de solicitar información sobre el estado de cuenta, así como la entrega de facturación a los contribuyentes, de acuerdo con la información remitida trimestralmente (Listados de Cuenta) a las Direcciones Territoriales por la Subdirección de Estudios e Innovación del INVIAS.
  - 12.3 Atender y orientar a los contribuyentes respecto a los procedimientos necesarios para la reclamación y pago de las contribuciones de Valorización.
  - 12.4 Expedir los Paz y Salvos, previa verificación con la Subdirección de Estudios e Innovación – Grupo Peajes y valorización, del ingreso del pago y cancelación total de la contribución de valorización.
  - 12.5 Notificar las Resoluciones de Distribución y Modificatorias que por motivo de distribución, actualización y/o reclamos de contribuyentes surjan durante el tiempo de cobro.
  - 12.6 Adelantar actividades de cobro persuasivo a contribuyentes morosos, mediante visitas a predios, envío de comunicaciones al lugar de residencia, llamadas telefónicas, comunicados de prensa, y/o cualquier otro medio oficialmente destinado para tal fin, enviando reporte de ello semanalmente a la Oficina Asesora Jurídica.
  - 12.7 Apoyar logísticamente a los servidores públicos de sede central y/o contratistas cuando se requiera entregar información e inspeccionar y actualizar en terreno los predios ubicados en las Zonas de Influencia de las Vías a cargo de la respectiva Dirección Territorial.
  - 12.8 Atender las solicitudes realizadas por los contribuyentes como derechos de petición. Cuando para proferir la respuesta se requiera de conocimiento técnico en la materia, la Subdirección de Estudios e innovación realizará acompañamiento a la Dirección Territorial en la respuesta a la solicitud. En todo caso una vez obtenida la información, la Dirección Territorial deberá producir la respectiva respuesta de fondo, dentro del término legal establecido.

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Delegar en el Director Técnico, además de las funciones contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Reconocer y ordenar el pago de las comisiones de servicio de los titulares de las Subdirecciones a su cargo, y del personal directamente adscrito a su Dirección.
2. Dirigir el proceso de recaudo de peajes
3. Conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles, extradimensionadas y extrapesadas.
4. Conceder los permisos para el transporte por las carreteras de la red vial nacional de caña de azúcar, bagazo de caña de azúcar y productos mineros.
5. Conceder los permisos de uso de zona de vía
6. Conceder los permisos para cierras de vías, coordinando lo necesario con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cuando sea del caso, previo concepto de la Subdirección de Estudios e Innovación del Instituto, y suscribir el acto administrativo que autoriza el respectivo permiso.
7. Expedir los actos administrativos por medio de los cuales se impongan servidumbres durante la etapa de construcción de los proyectos de infraestructura de transporte, de conformidad con lo previsto en la normalidad vigente.
8. Suscribir, en coordinación con la Dirección Territorial, la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, y de la Oficina Asesora Jurídica, las promesas de compraventa y las respectivas Escrituras Públicas, cualquiera sea su cuantía
9. Suscribir, en coordinación con la Dirección Territorial, la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, y de la Oficina Asesora Jurídica, las cesiones a que se refieren los artículos 32, 35 y 36 de la Ley 1682 de 2013, o lo que dispongan sus decretos reglamentarios, y demás normas que los modifiquen, así como las respectivas Escrituras Públicas, cualquiera sea su cuantía.
10. Suscribir, en coordinación con la Dirección Territorial, la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, y de la Oficina Asesora Jurídica las promesas de compraventa y las respectivas Escrituras Públicas, cualquiera sea su cuantía que de acuerdo con las normas vigentes sean bienes sobre los cuales se ejerza el derecho de preferencia así como las relacionadas con la enajenación de terrenos sobrantes y/o no utilizados en la ejecución de proyectos de infraestructura vial que hayan sido debidamente desafectados y las relacionadas con el englobe, desenglobe de terrenos y/o actualización de áreas y linderos

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Delegar y asignar en el Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social, además de las funciones contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Adelantar el procedimiento de adquisición de inmuebles por motivos de utilidad pública, establecido en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1564 de 2013, Ley 1682 de 2013 y Ley 1742 de 2014 y sus decretos reglamentarios, y en general aquellas normas que las modifiquen o complementen.
2. Adelantar la gestión para la adquisición de los inmuebles requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y/o sociales, a cargo de los proyectos de infraestructura que desarrolla el Instituto.
3. Realizar cuando se requiera la gestión precontractual, contractual y post contractual que sea necesaria para la adquisición de los inmuebles, mejoras y derechos que sean requeridos para la ejecución de los proyectos de infraestructura que adelanta el Instituto Nacional de Vías
4. Adelantar las acciones administrativas requeridas para dar impulso a la expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de los proyectos a cargo del Instituto.
5. Expedir los actos administrativos por medio de los cuales se disponga el trámite de expropiación administrativa o judicial de los predios y/o zonas de terreno requeridas para la ejecución de proyectos de infraestructura a cargo del Instituto, incluyendo su respectiva notificación cuando esta no se realice a través de los

"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"

- contratistas en virtud de los contratos de obra suscritos por la Entidad. La expedición de la constancia de ejecutoria del acto administrativo corresponde al Subdirector de Medio Ambiente y Gestión Social. Todo lo anterior, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.
6. Aprobar y dar visto bueno a los contratos de promesa de compraventa, cesiones de que tratan los artículos 32, 35 y 36 de la Ley 1682 de 2013, o las que las modifiquen o sustituyan y de las correspondientes Escrituras Públicas, para la suscripción de los respectivos Directores Territoriales, de acuerdo con su jurisdicción.
  7. Previo avalúo, ordenar el pago sin límite de cuantía, del valor de los predios requeridos en el desarrollo de proyectos de infraestructura de la Entidad, cuando estos pagos se adelanten con cargo al presupuesto del Instituto.
  8. Adelantar cuando se requiera los trámites y gestiones pertinentes, para la inscripción de afectaciones, desafectaciones y levantamiento de limitaciones, gravámenes y medidas cautelares en los folios de matrícula inmobiliaria, de los predios que se hubiesen requerido para la expansión de la infraestructura de transporte, pero que ya no se necesitan para esos fines, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013 y sus decretos reglamentarios, y demás normas que las modifiquen.
  9. Adelantar las acciones o actividades para realizar los levantamientos topográficos y la información predial requerida de los terrenos sobrantes y/o no utilizados en la ejecución de proyectos de infraestructura vial para ser remitidos a la Subdirección Administrativa con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente al desenglobe de dichas áreas y/o actualización de cabida y linderos, si es necesario, y tramite la desafectación ante la autoridad competente, lo que finaliza una vez se produzca el cambio de destinación del inmueble de uso público a bien de uso fiscal.
  10. Reconocer y ordenar el pago, sin límite de cuantía, de multas y sanciones por incumplimiento de la normatividad ambiental cuando estos pagos se adelanten con cargo al presupuesto del Instituto. En estos eventos las Unidades Ejecutoras y la Oficina Asesora de Planeación apoyarán a la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social con la consecución de los recursos requeridos, cuando sea del caso.

**PARÁGRAFO:** Continuarán a cargo al titular de la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social las delegaciones y actividades contenidas en las Resoluciones No. 2747 de 6 de mayo de 2015 y 7310 de 15 de octubre de 2015, y aquellas que las modifiquen y/o adicionen.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Delegaren en el Subdirector de Estudios e Innovación emitir concepto técnico sobre la ubicación de estaciones de servicio automotriz en carreteras a cargo de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4915 de 2011 y en la Resolución 01361 del 04 de abril de 2012 proferida por el Ministerio de Transporte o en las normas que los modifiquen, adicionen, o deroguen.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Asignar en el titular de la Oficina de Control Interno la asistencia a las audiencias que se realicen en la sede central de la Entidad en desarrollo de los procesos de selección de contratistas.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Asignar en el titular de la Oficina Asesora Jurídica además de las funciones contempladas en la presente resolución, las siguientes:

1. Ejercer la representación judicial, extrajudicial y en las actuaciones administrativas, al Instituto en los procesos que se adelanten en su contra o en defensa de sus intereses.

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

2. Otorgar poderes a los servidores públicos del INVÍAS o a particulares que tengan la calidad de abogados titulados, inscritos y en ejercicio, para que adelanten la defensa de los intereses de la Entidad, y para llevar a cabo todas las actuaciones relacionadas con la representación del Instituto en los procesos judiciales y administrativos ante la autoridad competente, lo anterior respecto del nivel central.
3. Notificar los actos administrativos expedidos por el Instituto, salvo aquellos que sean remitidos a las Direcciones Territoriales para su respectiva notificación.
4. Adelantar los trámites necesarios y suscribir la respectiva autorización de pago por concepto de las obligaciones derivadas de sentencias, conciliaciones, honorarios de auxiliares de la justicia, gastos administrativos y en general cualquier otro gasto derivado de orden judicial, y expedir el acto administrativo correspondiente.
5. Proyectar para la firma del Director General, los actos administrativos relacionados con reintegro de personal y pensión- sanción, de acuerdo con los fallos judiciales de carácter laboral.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Asignar en el funcionario titular del cargo Asesor de la Oficina Asesora Jurídica asignado al Grupo de Procesos Judiciales y de Litigio las siguientes funciones.

1. Suscribir y tramitar la correspondencia relacionada con las funciones propias del Grupo Interno de Procesos Judiciales y Litigios.
2. Autenticar las copias de los documentos administrativos y actas que reposen en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica

### TÍTULO III

#### OTRAS DISPOSICIONES

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** El Comité de adiciones, modificaciones y prórrogas del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los siguientes cargos, y su asistencia será indelegable:

El Director Operativo, quien lo presidirá.

El Secretario General.

El Director Técnico.

El Director de Contratación.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien solo tendrá voz.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo de un delegado de la Dirección Operativa, quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente, la cual deberá ser suscrita por todos sus asistentes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** A las sesiones asistirá un invitado permanente por parte de la Dirección General, quien sólo tendrá voz. Adicionalmente, de acuerdo con el tema objeto de análisis por parte del Comité, se podrá convocar la asistencia de otros invitados que el Comité considere pertinentes, según los asuntos a tratar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El Comité se reunirá en la sala de juntas de la Dirección General, o virtualmente, cada que sea convocado por el Secretario Técnico del mismo. Sesionará ordinariamente los días miércoles de cada semana a las 9:00 a.m. con la asistencia mínima de tres (3) de sus integrantes que tengan voz y voto, y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los integrantes que componen el mismo. En caso de requerirse podrá sesionar extraordinariamente.

*"Por medio de la cual se delegan y asignan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** Trasladar la planta de cargos, los contratos y convenios del suprimido Grupo Tonal de la Línea, al Grupo de Proyectos Estratégicos de la Dirección Operativa.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** El Director General del INVIAS, conserva la facultad de reasumir en cualquier momento las funciones delegadas.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica la Resolución No. 07233 del 18 de octubre de 2016, que modificó parcialmente el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante Resolución 1676 de 2015 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial las que se relacionan a continuación, incluidos sus modificatorios o aclaratorios:

- 1326 del 08 de marzo de 2012,
- 0222 del 16 de enero del 2014,
- 1120 del 28 de febrero de 2014,
- 1611 del 25 de marzo de 2014,
- 0016 del 05 de enero de 2015,
- 4805 del 15 de julio de 2015,
- 5861 del 21 de noviembre de 2009,
- 0908 del 16 de febrero de 2016,
- 1147 del 23 de febrero del 2016,
- 1414 del 03 de marzo de 2016,
- 1729 del 16 de marzo de 2016,
- 1785 del 18 de marzo de 2016,
- 3402 del 23 de mayo de 2016,
- 6400 del 15 de septiembre de 2016,
- 6481 del 19 de septiembre 2016,
- 0034 del 05 enero del 2017,
- 0344 del 25 de enero de 2017
- 2341 del 04 de abril de 2017,
- 2499 del 10 de abril de 2017,
- 2803 del 24 de abril de 2017,
- 5519 del 30 de agosto de 2018,
- 7017 del 13 de septiembre de 2017,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C.,

31 DIC 2018

**JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA**  
DIRECTOR GENERAL

Caro Margarita Norma Herrera - Secretaria General  
Luz Mayra Caro Florja - Dirección de Comunicación  
Nidia Mayra Maya Lopez - Dirección Técnica  
Jairo Esteban Romero Torres - Director Operativo  
María Victoria Uribe Durán - Jefe Oficina Asesora Jurídica





MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

Resolución Número 0242 del 30 de Diciembre de 2013

Por la cual se ordena la apertura del **Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DT-BOL-001-2013** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**  
\*\*\*\*\*

**EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren la Resolución Número 02614 del 02 de Junio de 2011, modificada por la resolución No. 01326 del 08 de Marzo de 2012, modificada por Resolución Número 0058 del 12 de Febrero de 2013, el artículo 12 y la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentra previsto la de contratar el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.**

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, considerando que la ejecución se realizara en la vigencia 2014, **NO** cuenta con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** vigencia 2013, por lo que ha adelantado ante las autoridades competentes el trámite de vigencias futuras para gastos de inversión, Ministerio de Hacienda y Crédito Público número de radicación 2-2013-036034 y autorizado con el oficio No. 5.2.1 del 26 de septiembre de 2013 para afectar el Presupuesto de Gastos de inversión de la vigencia del 2014 el siguiente rubro; Sección 2402 00; Programa 113, Subprograma 600; Proyecto 611.-

Para la contratación, el Instituto Nacional de Vías comprometerá los siguientes recursos:

MODULO	OBJETO	PLAZO (MESES)	VALOR
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 1.	8	853,858,275.00
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 2.	7	637,331,608.00
3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 3.	7	608,191,526.00
4	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 4.	7	623,035,536.00
5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 5.	7.5	612,794,917.00

Por la cual se ordena la apertura del **Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-BOL-001-2013** cuyo objeto es el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**

\*\*\*\*

6	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 6.	7.5	606,541,357.00
7	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 7.	7	492,687,450.00
8	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 8.	7	685,122,355.00
9	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 9.	7.5	564,302,741.00
10	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 10.	7.5	564,302,741.00
11	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULO 11.	7	537,125,286.00

Que de conformidad con lo previsto en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012, la Dirección Territorial Bolívar considero procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que el Director Territorial Bolívar, elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que desde el 19 de Diciembre de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6º del Decreto 734 de 2012, se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso del Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DT-BOL-001-2013**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el presente Concurso de Méritos es Abierto y se registrá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 y demás normas complementarias y no se circunscribe a Mipymes, porque la cuantía de los módulos están por encima del valor autorizado por el decreto 734 de 2012.-

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético en el Portal Único de Contratación y en medio físico en el Instituto Nacional de Vías- Territorial Bolívar calle del Candilejo No. 33-41 segundo piso, Centro Histórico, Cartagena.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

9

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-BOL-001-2013 cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI

\*\*\*\*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-BOL-001-2013 cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, considerando que la ejecución se realizara en la vigencia 2014, NO cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL vigencia 2013, pero cuenta con autorización de afectar vigencia futura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	19 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	19 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
Publicación Acto de Apertura del proceso; Pliego de condiciones definitivo; matriz de riesgos previsible; Acta de respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos.	30 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos de condiciones	10 enero 2014; 10:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Cierre del plazo del concurso de méritos. Apertura de la propuesta Sobre No. 1	29 enero 2014; 10:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (Sobre No. 1)	30 enero a 18 febrero de 2014	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR.
Publicación y traslado del informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente (sobre No 1)	19 a 21 febrero 2014	En el SECOP

9

ML

Por la cual se ordena la apertura del **Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-BOL-001-2013** cuyo objeto es el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**

\* \* \* \*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación.	24 a 26 febrero 2014	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente".	27 febrero 2014	En "CONTRATACIÓN" del Portal de Internet SECOP
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2 (oferta económica) (2), y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación	03 marzo 2014; 09:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso Licitatorio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5° del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena., a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos mil Trece (2013)

  
**ING. OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
Director Territorial Bolívar

Proyectó: nromero   
Elaboró: oleon  
Revisó: lanaya



	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	CÓDIGO	MCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

### CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**

**Fecha: 10 DE ENERO DE 2013**  
**Lugar: TERRITORIAL BOLIVAR**  
**Hora: 10:00 a.m.**

#### ACTA

El día 10 de Enero de 2013 a las 10:00 a.m., se reunieron en la sede del Instituto Nacional de Vías Territorial Bolívar, los funcionarios del Grupo evaluador con el fin de llevar a cabo la audiencia de precisión del contenido y alcance del pliego de condiciones y Audiencia Pública para establecer los Riesgos Previsibles identificados para el Concurso de Mérito Abierto **CMA-DT-BOL-001-2013**.

Instalan la audiencia el Ingeniero OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA – Director Territorial Bolívar, Ingeniero NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ – Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 y el Abogado DANIEL ALEJANDRO RIVERO ANGULO Abogado externo de la Territorial.

Se deja constancia que a esta audiencia solo asistió un representante de la firma CARLOS A PALTA M quién manifestó que la observación fue radicada con fecha 07/enero/2014 y se le informo que será respondida en la presente acta. No hubo más asistentes ni intervenciones.

Los interesados que se relacionan a continuación presentaron observaciones y sugerencias al Pliego de condiciones vía Correo Electrónico en el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS:

#### **1- Observación presentada por la firma Comercial Medio Ambiente Ingeniería**

“En el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-BOL-001-2013 en el numeral de **“Otras Consideraciones para la acreditación de la Experiencia Específica”**, no se está teniendo en cuenta aquella experiencia que es producto de escisión de una sociedad, tal como si es tenido en cuenta en otros procesos y que en su Pliego de condiciones establece:

**"En el caso de sociedades que escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida"**

Negrilla nuestra

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	CÓDIGO		MCO-FR-14	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

Y que puede ser verificable en el pliego de condiciones del concurso de méritos abierto CMA-SGT-SRT-193-2013 o en el CMA-SGT-SRT-191-2013, entre otros.

La finalidad del concurso de méritos es la elección del mejor consultor para la entidad estatal, se destacan unos principios legales que confirman la esencia y existencia de estos procesos contractuales:

- **Concurrencia:** El principio jurídico de la concurrencia o no discriminación afianza la posibilidad de competencia y oposición entre los interesados en la futura contratación. A su vez, implica la prohibición para la Administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso a este proceso, bajo condiciones de idoneidad y capacidad
- **Igualdad:** La igualdad de todos los oferentes en el procedimiento licitatorio rige desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato. En aplicación de este principio, el ente licitante no puede establecer cláusulas discriminatorias, ni beneficiar con su comportamiento a uno de los licitadores en perjuicio de los demás.
- **Transparencia:** El procedimiento licitatorio permite ver con claridad el actuar de los órganos de la Administración en la disposición y en el uso que se da a los fondos públicos en la contratación estatal.

Motivo por el cual solicitamos a la entidad sean tenidos en cuenta aquellos contratos que provienen de una escisión para la acreditación de la experiencia específica.”

#### **INVIAS RESPONDE:**

Se acepta la experiencia producto de una escisión de una sociedad, siempre y cuando se haya ejecutado más del 50% de la ejecución total del contrato, y se contabilizara de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

#### **2- Observación presentada por la firma 3B PROYECTOS SAS**

*“ Una vez analizado el Pliego de condiciones y demás documentos anexos del proceso de la referencia, publicados por la Entidad el pasado 31 de diciembre de 2013, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de aclaración y/u observaciones:*

##### **2.1 NUMERAL 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

*Nos permitimos solicitar a la Entidad modifique el lugar de entrega de las propuestas y de apertura del sobre No. 2, y estos se realicen en la Planta Central de INVIAS, ubicada en la Carrera 59No.26-60, CAN Bogotá D.C., siendo este lugar un punto central para todos los proponentes interesados en el proceso de la referencia. Adicionalmente se mantendría el mismo parámetro en relación a otros procesos que se encuentran convocados por la Entidad, los cuales son CMA -SGT-SRT-180-2013, CMA- SGT-SRT-178-2013, CMA-SGT-SRT-183-2013, CMA-SGT-SRT-182-2013, CMA-SGT-SRT-185-2013, CMA-SGT-SRT-188-2013, CMA-SGT-SRT-189-2013, CMA-DT-RIS-002-2013, CMA-DT-TOL-001-2013, CMA-SGT-SRT-191-2013 y CMA-SGT-SRT-190-2013, y tienen objeto similar al de la mencionada convocatoria: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD”.*

#### **INVIAS RESPONDE:**

La presente observación fue respondida con la publicación del pliego y documentos anexos en el SECOP

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	CÓDIGO	MCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	2

### 3- Observación presentada por 3B PROYECTOS SAS

*“Una vez analizado el Pliego de condiciones y demás documentos anexos del proceso de la referencia, publicados por la Entidad el pasado 31 de diciembre de 2013, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de aclaración y/u observaciones:*

#### 1. **MINUTA DEL CONTRATO**

*Solicitamos, respetuosamente, sea publicada el modelo de la minuta del contrato para el proceso de la referencia”*

#### **INVIAS RESPONDE:**

Se publicara en el SECOP la minuta del contrato.

**4- Observación presentada por la firma GRUPO POSSO S.A.S.** con oficio GPSAS-337-2013 de fecha 30 de diciembre de 2013 el cual hace parte integral del acta:

1. Respecto al numeral 2.3 **RÉGIMEN LEGAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD**, que determina lo siguiente:

*El marco legal del presente Concurso de Méritos Abierto y del Contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes Aplicables, en especial por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la Ley 1474 de 2011, el Decreto, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley Aplicable, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En especial se aplicará la reglamentación del concurso de méritos prevista en el Decreto 734 de 2012.*

*Si la resolución de apertura de la referencia sale con fecha posterior al 31 de diciembre de 2013, se tenga en cuenta lo establecido en el decreto 1510 de 2013 en el sentido de asignar puntaje a las publicaciones y se evalúe el personal, para que verdaderamente el proceso corresponda a un concurso de méritos en términos de ofrecimientos técnicos de experiencia específica y del equipo de profesionales de trabajo, sea escogida la propuesta más favorable para la entidad.*

#### **INVIAS RESPONDE:**

La resolución de apertura se realizó el 30 de diciembre de 2013 y para el presente proceso aplica el marco legal establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-14		
	<b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	2

**5. Observación presentada por la firma CARLOS A PALTA M con oficio C.E. LIC. - 008-14 del 07 de enero de 2014**

1. En el numeral 5.1.2 Ponderación del Promedio de Facturación Mensual Total de los contratos acreditados, la entidad dice: "Con base en mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos acreditados por el proponente, que deberán corresponder a los mismos que se acrediten para el criterio "Ponderación del promedio de los plazos de experiencia específica en los contratos acreditados", se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Si el  $PFMT \leq 0,50 PMFO$  se aplicará la siguiente fórmula:

$$X1 = P_{max} - \left( \frac{P_{max}}{(0,50 * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (0,50 * PMFO))^2$$

b) Si el  $PFMT > 0,50 PMFO$  se aplicará la siguiente fórmula:

$$X2 = P_{max} - \left( \frac{1}{\sqrt{V_{Prop_{mod}}}} \right) * \left( \frac{P_{max}}{(0,50 * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (0,50 * PMFO))^2$$

**NOTA1:** A los proponentes que acrediten una relación  $PFMT/PO$  mayor o igual a la Relación  $PO$ , se les asignará cero (0) puntos. La Relación  $PO$ , se calculará de la siguiente forma:

$$Relacion_{PO} = \frac{(0,50 * PMFO) * (\sqrt[2]{V_{Prop_{mod}} + 1})}{PO}$$

Con el fin de que la entidad sea consecuente con los demás procesos adelantados con el INVIAS de la planta central, solicitamos que para la asignación de puntaje, las formulas sean calculadas con el 0,40 PFMT así:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	CÓDIGO	MCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	2

a) Si el  $PFMT \leq 0,40 PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

$$X1 = P_{max} - \left( \frac{P_{max}}{(0,40 * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (0,40 * PMFO))^2$$

Dónde:

$X1$  = Puntaje a asignar a cada proponente  
 $P_{max}$  = Puntaje máximo a otorgar  
 $PFMT$  = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente  
 $PMFO$  = Promedio Mensual de Facturación Oficial

b) Si el  $PFMT > 0,40 PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

$$X2 = P_{max} - \left( \frac{1}{V_{Prop_{med}}} \right) * \left( \frac{P_{max}}{(0,40 * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (0,40 * PMFO))^2$$

Dónde:

$X2$  = Puntaje a asignar a cada proponente  
 $P_{max}$  = Puntaje máximo a otorgar  
 $PFMT$  = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente

NOTA1: A los proponentes que acrediten una relación  $PFMT / PMFO$  mayor o igual a la Relación  $R_0$ , se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HABL. La Relación  $R_0$ , se calculará de la siguiente forma:

$$Relacion_{R_0} = \frac{(0,40 * PMFO) * (\sqrt[3]{V_{Prop_{med}}} + 1)}{PMFO}$$

## INVIAS RESPONDE:

La presente observación fue respondida con la publicación del pliego y documentos anexos en el SECOP

Los interesados que se relacionan a continuación presentaron observaciones y sugerencias al Pliego de condiciones vía Oficio Radicado en el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS:

### 6. OBSERVACION DE CARLOS A. PALTA

Fecha: 07 de enero de 2014

Hora: 10:47:13 a.m

Radicado No: 612

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN	CÓDIGO	MCO-FR-14		
	<b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	2

**INVIAS DICE:**

La experiencia específica del proponente se evaluará a partir de la acreditación de mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que hayan tenido la ejecución de:

LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o CONSERVACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o PAVIMENTACION y/o REPAVIMENTACION de CARRETERAS y/o VÍAS URBANAS y/o PISTAS DE AEROPUERTOS, siempre y cuando en marco de las obras a las que se le haya realizado la Interventoría, se hayan ejecutado actividades de pavimentos asfálticos y/o pavimentos de concreto hidráulico.

**SOLICITUD REPETUOSA:** Se solicita la siguiente modificación en aras de ampliar las posibilidades de participación de proponentes interesados en razón a que las obras no solo se limitan a pavimentos asfálticos y rígidos. También hay muros, gaviones, afirmados, remoción de derrumbes, conformación de calzadas, cunetas etc.

La experiencia específica del proponente se evaluará a partir de la acreditación de mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que hayan tenido la ejecución de:

LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o CONSERVACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o PAVIMENTACION y/o REPAVIMENTACION de CARRETERAS y/o VÍAS URBANAS y/o PISTAS DE AEROPUERTOS.

**INVIAS RESPONDE:**

Para el presente proceso aplica la experiencia solicitada en el pliego de condiciones definitivo:

Contratos que hayan tenido la ejecución de: “LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN y/o REHABILITACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o CONSERVACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o PAVIMENTACION y/o REPAVIMENTACION de CARRETERAS y/o VÍAS URBANAS y/o PISTAS DE AEROPUERTOS, siempre y cuando en marco de las obras a las que se le haya realizado la Interventoría, se hayan ejecutado actividades de pavimentos asfálticos y/o pavimentos de concreto hidráulico.”

Para ser válido un contrato de Interventoría a obra vial debe haberse ejecutado en el alcance general del contrato actividades de pavimentos asfálticos y/o pavimentos de concreto hidráulico

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ACTA AUDIENCIA DE ACLARACIONES PARA PRECISAR          EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE          CONDICIONES Y AUDIENCIA PÚBLICA DE RIESGOS          PREVISIBLES IDENTIFICADOS</b>	CÓDIGO	MCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	2

Respecto a la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible identificados y contenidos en la matriz no se presentó ninguna observación.

LA PRESENTACIÓN DE OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS.

Las respuestas dadas dentro de la Presenta Acta tienen carácter Interpretativo.

Para constancia de lo debatido en la audiencia, se firma por los que en ella intervinieron.

**POR EL INSTITUTO**

*Original firmado por*  
**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR (UNIDAD EJECUTORA)

*Original firmado por*  
**NELSON EDUARDO ROMERO HERNANDEZ**  
 Funcionario Grupo Evaluador

*Original firmado por*  
**DANIEL ALEJANDRO RIVERO ANGULO**  
 Abogado Externo (Asesor Jurídico)

Elaboró: nromero  
 Revisó: ocastilla



**ACTA DE APRECIACIONES OBSERVACIONES PREPLIEGO**

Proceso «NUM\_CM»

Dirección Territorial Bolívar

---



**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

**ACTA DE APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PREPLIEGO  
DE CONDICIONES**

**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**CMA-DT-BOL-001-2013**

**OBJETO:**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL  
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE  
PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII,  
IX, X, XI**

**Cartagena, Diciembre 2013**



## ACTA DE APRECIACIONES OBSERVACIONES PREPLIEGO

Proceso «NUM\_CM»

Dirección Territorial Bolívar

En el plazo establecido en la cronología del proceso se recibieron las siguientes observaciones al pre pliego del proceso CMA-DT-BOL-001-2013.

### 1. O.H. CONSULTORES S.A.S

#### O.H. CONSULTORES S.A.S.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS  
REGISTRACIÓN: 138821  
REFERENCIA: 01/000  
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR  
Barranquilla, Diciembre 27 de 2013

SEÑORES:  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL BOLIVAR  
ATN. Grupo de licitaciones y concursos

REF. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013, OBJETO "INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X (OBSERVACIONES AL PREPLIEGO DE CONDICIONES).

Apreciados señores,

De manera muy respetuosa, y en virtud de brindar un proceso claro, transparente y de libre participación, solicito aclarar y/o modificar el pliego de condiciones de la referencia de acuerdo a las siguientes observaciones:

1. Contenido de la "pagina 40 numeral 4.3 'ACREDITACION DE EMPRESAS' inciso número 3 del prepliego de condiciones, el cual dice:

Regimen Único Tributario RUT, de conformidad con el decreto 2789 de 2004, a efectos de establecer el domicilio principal de la Miempresa.

El domicilio principal de las Miempresas debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato, el cual se encuentra establecido en el presente documento.

El interesado acreditará en los términos aquí previstos que su domicilio principal está en el Departamento en el cual debe ejecutarse el contrato.

De acuerdo a lo anteriormente enunciado, se observa la limitación de participación solo para Miempresas del departamento de Bolívar, violando de esta manera el derecho a la libertad de participación en procesos con el estado, por tal motivo solicito se modifique el prepliego de pliego de condiciones eliminando de este lo anteriormente descrito.

Teléfono: 071 28 6616041 - Email: atn@invias.gov.co  
DIRECCIÓN: CARRANZA 50 No. 74-125 Oficina 201  
BARRANQUILLA ATLANTICO



## ACTA DE APRECIACIONES OBSERVACIONES PREPLIEGO

Proceso «NUM\_CM»

Dirección Territorial Bolívar

### O.H. CONSULTORES S.A.S.

2. Contenido de la página 58-03 numeral 5.1 "CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE":

En el cual solicitan ~~mínimo~~ cuatro (4) contratos y máximo seis (6) que cumplan con una serie de requisitos correspondientes al objeto de la referencia.

Solicita se modifique lo anterior eliminando de este la palabra ~~mínimo~~, ya que no es necesario tener cuatro contratos para cumplir con los requisitos exigidos, con uno dos o tres puedan cumplir con lo anterior.

Por otra parte no existen razones para que en la Nota 4 se excluyan los contratos celebrados con particulares.

Solicito a ustedes la modificación de la nota en mención y envíen documentaciones que garanticen la seriedad, realidad y cumplimiento de los contratos aportados con particulares, de tal manera que se certifique los requisitos exigidos por ustedes en estos pliegos de condiciones.

Agradeciendo la atención y en espera de respuesta

A atentamente,

  
C.L. CLARIS HERNANDEZ  
INGENIERO CIVIL

Teléfono: 507 89 88 6000 ext. 2400000001, 2400000002  
DIRECCION: CARRETA 50 No. 74-125 Oficina 201  
BARRANCOQUILLA ATLANTICO

### INVIAS RESPONDE:

En cuanto al primer punto de su comunicación relacionado con MYPYME le manifestamos que efectivamente el proceso no está limitado a MIPYME porque el monto de cada uno de los módulos supera el valor autorizado por el Decreto 734 de 2012; pero sigue vigente lo señalado en el numeral 5.7 del Pliego en relación con el desempate y no está limitado a territorialidad.



ACTA DE APRECIACIONES OBSERVACIONES PREPLIEGO

Proceso «NUM\_CM»

Dirección Territorial Bolívar

Respecto a la solicitud de eliminar la palabra mínimo para los criterios de calificación de la experiencia específica del proponente numeral 5.1 del Pliego: Se solicitan mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6), le manifestamos que la solicitud, no procede, porque lo que se busca es proponentes con experiencia de consultoría de vías, la cual se consigue con la ejecución de varios contratos de Interventoría. Igualmente, no procede, para la evaluación de la experiencia los contratos celebrados entre particulares.

2. DIN S.A.

En atención al pre-pliego del proyecto del asunto publicado en el SECOP, la empresa DIN S.A en vista de su interés a presentar propuesta solicita a la Entidad considerar las formulas de ponderación consignadas en el documento toda vez que no son coherentes entre si.

5.1.2 Ponderación de puntaje de Factores Mensal (M) de los criterios acreditados

Con base en el mismo criterio (B) conlleva y relación con (B) existiendo acreditada por el proponente, que deberá corresponder a los mismos por acreditar por el mismo "Ponderación de puntaje de los planes de experiencia específica en los criterios acreditados", de donde el puntaje de factoreo mensual (M) y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con los siguientes cálculos:

a) Si el PNT > 200000 se aplicará siguiente fórmula:

$$M = PNT - \left( \frac{PNT - 200000}{200000} \right) \times 200000 = PNT - 0.5 \times (PNT - 200000)$$

Donde:

PNT	1	Puntaje máximo acreditado
M	4	Puntaje máximo a otorgar
PNT	4	Puntaje de Factoreo Mensal Total de proponente
M	1	Puntaje Mensal de Factoreo Mensal

b) Si el PNT < 200000 se aplicará siguiente fórmula:

$$M = PNT - \left( \frac{200000 - PNT}{200000} \right) \times PNT = PNT - 0.5 \times (200000 - PNT)$$

Donde:

Sumatoria de los

Al igual, solicitamos a la Entidad considerar que el lugar de entrega de las propuestas y la apertura del sobre 2 de los sellos en la Planta Central ubicada en la Carrera 38 No. 28-69, QAM Bogotá D.C. Esto con el fin de dar mayor cobertura a las propuestas interesadas en presentarse a dicho concurso, todo esto que la Planta central del INVIAS ha sido el lugar tradicional y usado para la presentación de propuestas y audiencias de adjudicación.

Agradecemos la atención y consideración de G. amablemente expuestas.

GRACIAS ..

Rina Guerrero  
DIN S.A.  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
Carrera 28 No. 484-13  
Tel: 212 4300  
Extensión: 108  
Cel: 312 5239524

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y controlado malicioso con la ayuda de Mail Security de Postage - Instituto Nacional de Vías.



## ACTA DE APRECIACIONES OBSERVACIONES PREPLIEGO

Proceso «NUM\_CM»

Dirección Territorial Bolívar

### INVIAS RESPONDE

La observación del interesado no es verdadera. En el pre pliego están publicadas las formulas que se utilizarán en el proceso de evaluación de la experiencia. El cierre del proceso y apertura del sobre 2 se realizara en la Dirección Territorial Bolívar, según cronología del proceso.

### 3. ARMANDO RIVERO ROYERO



**ARMANDO RIVERO ROYERO**  
ESTRUCTURAS - CONCRETOS - SUELOS

Valledupar, Octubre 27 de 2013

Pág. 1/2

Señores

**GRUPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS del INSTITUTO**  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
Bogotá

REF: CMA-DT-001-001-2013

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI

Respetados Señores:

Con el presente muy cordialmente me permito presentar observaciones al Prepliego del Concurso de Méritos de la referencia con el objeto de que sean estudiadas y ajustado los Términos de Referencia si se consideran pertinentes, en concordancia con los principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad de la ley 80/93.

ITEM 5.1.2 Poderación del Promedio de Facturación Mensual Total de los contratos adjudicados:

En la pag. 81 se establece que en la fórmula para el puntaje de la experiencia específica se multiplica la facturación mensual oficial por 0.50; sobre el particular se solicita establecer la misma cifra de 0.40 que ha venido utilizando el INVIAS en los demás concursos con apertura simultánea para el mismo objeto constructivo en los diferentes departamentos. El 8.5 lo consideramos excesivo y limita la libre participación.

Cordialmente,

**ARMANDO RIVERO ROYERO**  
Ingeniero Civil - Esp. Estructuras.  
M.P. No 54201-05368 NDS  
Consultor



ACTA DE APRECIACIONES OBSERVACIONES PREPLIEGO

Proceso «NUM\_CM»

Dirección Territorial Bolívar

---

**INVIAS RESPONDE**

Se considera que la formula  $PFMT > 0.50 PMFO$  no es excluyente ni limita la libre participación, por lo tanto, no procede, la observación.

=====

=====

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

## ADENDA No. 001

### PROCESO: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013

La Dirección Territorial Bolívar del Instituto Nacional de Vías, con el fin de efectuar aclaraciones y modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones del proceso No. CMA-DT-BOL-001-2013, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**, expide la presente ADENDA:

#### 5.1.2 Ponderación del Promedio de Facturación Mensual Total de los contratos acreditados válidos

Con base en **mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos acreditados válidos** por el proponente, que deberán corresponder a los mismos que se acrediten para el criterio "Ponderación del promedio de los plazos de experiencia específica en los contratos acreditados válidos", se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:

a) Si el  $PFMT \leq 0,40 PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

Dónde:

$X 1$	=	Puntaje a asignar a cada proponente
$Pmax$	=	Puntaje máximo a otorgar
$PFMT$	=	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
$PMFO$	=	Promedio Mensual de Facturación Oficial

b) Si el  $PFMT > 0,40 PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

Dónde:

$X 2$	=	Puntaje a asignar a cada proponente
$Pmax$	=	Puntaje máximo a otorgar
$PFMT$	=	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
$PMFO$	=	Promedio Mensual de Facturación Oficial
$V Prop_{mod}$	=	Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo

(según tabla)

17

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp mod)
1 - 10	2
11 - 20	3
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8
71 - 80	9
≥ 81	10

- El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos, Ver numeral 5.4.1. y 5.4.2
- El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.

**NOTA1:** A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual a la Relación  $P_0$  se les asignará cero (0) puntos y una calificación Técnica de NO HABIL. La Relación  $P_0$  se calculará de la siguiente forma:

Dónde:

Relación  $P_0$  = Máximo número de veces del PFMT permitido

PFMT = Promedio de Facturación Mensual Total del proponente

PMFO = Promedio Mensual de Facturación Oficial del módulo

PO = Presupuesto Oficial del módulo

V Propmod = Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo

(según tabla)

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp mod)
1 - 10	2
11 - 20	3

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	2

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp mod)
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8
71 - 80	9
≥ 81	10

**NOTA2:** Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia específica en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de HABIL, en la evaluación Técnica, de lo contrario se asignara cero (0) puntos.

**NOTA3:** Para la obtención del valor y del porcentaje de PMF Oficial requerido, establecido en el numeral 5.1.2, este será redondeado a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.

## 8.5 PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría. El Interventor dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación en el SECOP de la resolución de adjudicación del contrato y antes de que se imparta la orden de inicio del mismo, deberá presentar las hojas de vida del personal y los soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia de cada una de las personas que conforman su Equipo de Trabajo para los cargos, durante la vigencia del contrato y con las características exigidas en el requerimiento técnico del presente pliego de condiciones.

El INVIAS a través de la Unidad Ejecutara, aprobará la vinculación de las personas que conforman dicho Equipo de Trabajo o, en su defecto, deberá hacer las observaciones que sean del caso máximo dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a su presentación. En caso que el INVIAS presente observaciones respecto de los profesionales presentados, el Interventor deberá efectuar las correcciones o modificaciones necesarias dentro de los cinco (5) Días siguientes a la fecha de notificación de la comunicación. Por su parte, el INVIAS dispondrá de tres (3) Días a partir de la

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	2

entrega de los documentos correspondientes para efectuar la aprobación respectiva. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a hacer efectiva la póliza de cumplimiento.

El Interventor deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación de personal Colombiano y extranjero. Así mismo deberán observarse las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones. Al respecto, se aplicarán igualmente las siguientes reglas:

El Interventor se compromete a que sus empleados y agentes posean la experiencia, conocimientos y capacidad para ejecutar los deberes específicos a ellos asignados para la debida y cabal ejecución del Contrato.

Los profesionales exigidos son los mencionados en el requerimiento técnico del presente pliego de condiciones, y se deberá dar cumplimiento a lo exigido en el manual de Interventoría vigente acompañado de los siguientes documentos.

Las demás partes del los pliegos de condiciones, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en el presente Adendo, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Cartagena de Indias a los Catorce (14) días del mes de enero de 2014.

  
**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 Director Territorial Bolívar - INVIAS

Proyectó: ocastilla  
 Revisó: Ocastilla

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

### ADENDA No. 002

#### PROCESO: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013

La Dirección Territorial Bolívar del Instituto Nacional de Vías, con el fin de efectuar aclaraciones y modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones del proceso No. CMA-DT-BOL-001-2013, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**, expide la presente ADENDA modificando la cronología del proceso:

**Cuadro No. 1 CRONOLOGÍA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	<b>19 diciembre 2013</b>	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	<b>19 diciembre 2013</b>	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
Plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mypes o Mipymes EN CASO DE APLICAR	<b>27 diciembre 2013</b> ✓	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR – Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Publicación Acto de Apertura del proceso; Pliego de condiciones definitivo; matriz de riesgos previsible; Acta de respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos.	<b>30 diciembre 2013</b>	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos de condiciones	<b>10 enero 2014; 10:00 a.m.</b>	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Cierre del plazo del concurso de méritos. Apertura de la propuesta Sobre No. 1	<b>11 febrero 2014; 10:00 a.m.</b>	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (Sobre No. 1)	<b>12 febrero a 04 marzo de 2014</b>	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR.

*M*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y traslado del informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente (sobre No 1)	<b>05 a 07 marzo 2014</b>	En el SECOP
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación.	<b>10 marzo a 13 marzo 2014</b>	Grupo de Licitaciones y Concursos - INVIAS BOLIVAR
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente".	<b>14 marzo 2014</b>	En "CONTRATACIÓN" del Portal de Internet: SECOP
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2. (oferta económica) (2), y se establecerá el orden de elegibilidad e Instalación Audiencia Pública de adjudicación	<b>18 marzo 2014; 09:00 a.m.</b>	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.

Las demás partes del los pliegos de condiciones, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Cartagena de Indias a los Veinticuatro (24) días del mes de enero de 2014.



**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 Director Territorial Bolívar - INVIAS

Proyectó: ocastilla  
 Revisó: Ocastilla

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

**ADENDA No. 003**

**PROCESO: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013**

La Dirección Territorial Bolívar del Instituto Nacional de Vías, con el fin de efectuar aclaraciones y modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones del proceso No. CMA-DT-BOL-001-2013, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**, expide la presente ADENDA:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 5.4.1 del Pliego de Condiciones, incluyendo en el cuadro No. 4 el valor del SMLV del año 2014 (Decreto 3068 del 30-12-2013). Dicho numeral queda así:

***"5.4.1 Cálculo Promedio de Facturación Mensual Persona Natural o Jurídica***

*Para obtener el valor correspondiente al promedio de facturación mensual total (PFMT), se determinará de la siguiente manera:*

*A partir del valor facturado por concepto de cada contrato terminado, (relacionado en el formulario de Experiencia Específica), se determina el valor facturado actualizado (VFA) de cada contrato expresando el valor facturado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, así:*

*Se tomará el valor en SMMLV correspondiente al año de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la siguiente tabla:*

**Cuadro No. 4 EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL**

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00

*AM*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	5

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000,00

Determinación del valor facturado actualizado:

$$VFA_j = VF_j / (SMML \text{ (año de terminación del contrato)})$$

Donde:

VFA <sub>j</sub>	=	Valor facturado actualizado de cada contrato, expresado en SMML.
VF <sub>j</sub>	=	Valor facturado total de cada contrato, expresado en pesos.
j	=	Número de contrato acreditado de experiencia - mínimo cuatro (4), máximo seis (6) contratos

El promedio de facturación mensual total PFMT se determinará de la siguiente forma:

$$PFMT = \left( \sum_{j=1}^J P * VFA_j \right) / \sum_{j=1}^J n_j$$

Donde,

PFMT	=	Promedio de facturación mensual total correspondiente a los contratos acreditados, expresado en SMMLV.
VFA <sub>j</sub>	=	Valor facturado actualizado de cada contrato, expresado en SMMLV
P	=	Porcentaje de participación en el contrato que acredita
n <sub>j</sub>	=	Plazo de cada uno de los contratos (j).
J	=	Número de contrato acreditado.
U	=	Número de contratos acreditados de experiencia - mínimo cuatro (4), máximo seis (6) contratos

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 5.3.3 del Pliego de Condiciones, en el sentido de incluir las siguientes viñetas:

### 5.3.3. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EXPECIFICA.

*MA*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO		MCO-FR-08	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	5

- ✦ Cuando para acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA, se evidencie la actividad de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS, se tomará el valor total facturado y el plazo TOTAL CORRESPONDIENTE al contrato celebrado y ejecutado; siempre y cuando los mismos se ajusten a los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones...
- ✦ En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- ✦ En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

**TERCERO:** Para todos los efectos del presente proceso el numeral 5.1.2 Ponderación del promedio de facturación mensual total de los contratos acreditados válidos del Pliego de Condiciones, queda así:

#### 5.1.2. Ponderación del Promedio de Facturación Mensual Total de los contratos acreditados válidos

Con base en **mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos acreditados** por el proponente, que deberán corresponder a los mismos que se acrediten para el criterio "Ponderación del promedio de los plazos de experiencia específica en los contratos acreditados", se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:

- a) Si el  $PFMT \leq 0.40 PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

$$X1 = Pmax - \left( \frac{Pmax}{(0,40 * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (0,40 * PMFO))^2$$

Dónde:

X1	=	Puntaje a asignar a cada proponente
Pmax	=	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	=	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	=	Promedio Mensual de Facturación Oficial

- b) Si el  $PFMT > 0.40 PMFO$  se aplicara la siguiente fórmula:

44

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	5

$$X2 = Pmax - \left( \frac{1}{VProp_{mod}} \right) * \left( \frac{Pmax}{(0,40 * PMFO)^2} \right) * (PFMT - (0,40 * PMFO))^2$$

Dónde:

X2	=	Puntaje a asignar a cada proponente
Pmax	=	Puntaje máximo a otorgar
PFMT	=	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	=	Promedio Mensual de Facturación Oficial
V Prop <sub>mod</sub>	=	Valor por Numero de Propuestas Presentadas (según tabla)

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp <sub>mod</sub> )
1 - 10	2
11 - 20	3
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8
71 - 80	9
≥ 81	10

- El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos, Ver numeral 5.4.1.
- El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.

**NOTA1:** A los proponentes que acrediten una relación mayor o igual a la Relación  $P_0$ , se les asignara cero (0) puntos. La Relación  $P_0$ , se calculará de la siguiente forma:

$$Relacion_{P_0} = \frac{(0,40 * PMFO) * (\sqrt[2]{VProp_{mod}} + 1)}{P_0}$$

Dónde:

Relación $P_0$	=	Máximo número de veces del PFMT permitido
PFMT	=	Promedio de Facturación Mensual Total del proponente
PMFO	=	Promedio Mensual de Facturación Oficial
P0	=	Presupuesto Oficial
V Prop <sub>mod</sub>	=	Valor por Numero de Propuestas Presentadas (según tabla)

*MJ*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	Valor a tomar por Módulo (VProp <sub>mod</sub> )
1 - 10	2
11 - 20	3
21 - 30	4
31 - 40	5
41 - 50	6
51 - 60	7
61 - 70	8
71 - 80	9
≥ 81	10

**NOTA2:** Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia específica en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de HABIL, en la evaluación Técnica, de lo contrario se asignara cero (0) puntos.

**NOTA3:** Para la obtención del valor y del porcentaje de PMF Oficial requerido, establecido en el numeral 5.1.2, este será redondeado a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.

Las demás partes de los pliegos de condiciones, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en la presente Adenda, se mantienen como se expidieron originalmente o en adendas publicadas.

Se expide en Cartagena de Indias a los 05 días del mes de febrero de 2014.

  
**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 Director Territorial Bolívar - INVIAS

Proyectó: número   
 Revisó: ocastilla

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

**ADENDA No. 004**

**PROCESO: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013**

La Dirección Territorial Bolívar del Instituto Nacional de Vías, informa que debido a la cantidad de propuestas recibidas, requiere de más tiempo para la actividad "Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (Sobre No. 1)" del proceso No. CMA-DT-BOL-001-2013, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.** Por lo anterior, se expide la presente ADENDA:

Cuadro No. 1 CRONOLOGÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	19 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	19 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
Publicación Acto de Apertura del proceso; Pliego de condiciones definitivo; matriz de riesgos previsible; Acta de respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos.	30 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos de condiciones	10 enero 2014; 10:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Cierre del plazo del concurso de méritos. Apertura de la propuesta Sobre No. 1	11 febrero 2014; 10:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (Sobre No. 1)	12 febrero a 25 marzo de 2014	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR.
Publicación y traslado del informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente (sobre No 1)	26 marzo a 28 marzo 2014	En el SECOP
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación.	31 marzo a 04 abril 2014	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente".	07 abril 2014	En "CONTRATACIÓN" del Portal de Internet: SECOP

*207*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2. (oferta económica) (2), y se establecerá el orden de elegibilidad e instalación Audiencia Pública de adjudicación	08 abril 2014; 09:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.

Las demás partes del los pliegos de condiciones, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en el presente Adendo, se mantienen como se expidieron originalmente o en adendas publicadas.

Se expide en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de febrero de 2014.



**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 Director Territorial Bolívar - INVIAS

Proyectó: nromero  
 Revisó: ocastilla

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO	MCO-FR-08		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

**ADENDA No. 005**

**PROCESO: CONCURSO DE MERITO ABIERTO CMA-DT-BOL-001-2013**

La Dirección Territorial Bolívar del Instituto Nacional de Vías, informa que debido al cumulo de observaciones presentadas al informe de evaluación, se requiere más tiempo para la actividad "Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación" del proceso No. CMA-DT-BOL-001-2013, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.** Por lo anterior, es necesario modificar la cronología para lo cual se expide la presente ADENDA:

Cuadro No. 1 CRONOLOGÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	19 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación y en la página web de la entidad
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	19 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación
Publicación Acto de Apertura del proceso; Pliego de condiciones definitivo; matriz de riesgos previsible; Acta de respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos.	30 diciembre 2013	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos de condiciones	10 enero 2014; 10:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Cierre del plazo del concurso de méritos. Apertura de la propuesta Sobre No. 1	11 febrero 2014; 10:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente (Sobre No. 1)	12 febrero a 25 marzo de 2014	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR.
Publicación y traslado del informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente (sobre No 1)	26 marzo a 28 marzo 2014	En el SECOP
Estudio de las observaciones presentadas al informe de evaluación.	31 marzo a 21 abril 2014	Grupo de Licitaciones y Concursos – INVIAS BOLIVAR

*J. S.*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>ADENDA</b>	CÓDIGO		MCO-FR-08	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera del proponente".	21 abril 2014	En "CONTRATACIÓN" del Portal de Internet: SECOP.
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2. (oferta económica) (2), y se establecerá el orden de elegibilidad e instalación Audiencia Pública de adjudicación.	23 abril 2014; 09:00 a.m.	INVIAS TERRITORIAL BOLIVAR Calle Candilejo # 33-41 piso 2, Centro Histórico, Cartagena.

Las demás partes del los pliegos de condiciones, **NO MODIFICADAS NI ACLARADAS** en el presente Adendo, se mantienen como se expidieron originalmente o en adendas publicadas.

Se expide en Cartagena de Indias a los tres (03) días del mes de abril de 2014.

  
**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 Director Territorial Bolívar - INVIAS


 Projectó: rromero  
 Revisó: ocastilla



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CODIGO	MCO-FR-05
VERSION	2
PAGINA	1 DE 7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DT-BOL-MI-2013- OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MODULOS LII,LI,IV,V,VI,VII,IX,XI

No DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPONIENTE	No DE SOBRES	SOBRE No 1 ORIGINAL	SOBRE No 1 COPIA 1	SOBRE No 1 COPIA 2	SOBRE No 2 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORARIO RECIBO	NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA	FIRMA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
01	Consorcio Responder Bolivar	5	1	1	1	2	10/02/14	8:40	Milibel Martinez 61818	
02	Proyectos Ilda.	14	1	1	1	11	10/02/14	8:50	Nidia Perez 51.576.977	
03	Ryssa Ingenieria	4	1	1	1	1	10/02/14	9:40	Gilberto Norvaz 9.668.1213	
04	Consorcio Sigma Bolivar	4	1	1	1	1	10/02/14	10:00	Jorge Torres 73.142.826	
05	Consorcio Gamma Bolivar	5	1	1	1	2	10/02/14	10:00	Jorge Torres 73.142.826	
06	Consorcio Intervial de Bolivar	8	1	1	1	5	10/02/14	11:15	Pablo Villalón 300.1132	
07	Consorcio La Responder	4	1	1	1	1	10/02/14	11:30	Nelson Yanezas 85.051.921	
08	Consorcio Vias Bolivar 2014	7	1	1	1	4	10/02/14	11:50	Willberto Perez 825.1477	
09	Consorcio Vial-RT	6	1	1	1	3	10/02/14	2:00	Sandy Quiroz 1065.820.838	
10	Consorcio GNL-RT	4	1	1	1	1	10/02/14	2:00	Sandy Quiroz 1065.820.838	
11	Consorcio GNL-RT-1	5	1	1	1	2	10/02/14	2:00	Sandy Quiroz 1065.820.838	
12	Consorcio Vial-RT-1	8	1	1	1	5	10/02/14	2:00	Sandy Quiroz 1065.820.838	
13	Consorcio INT Vias Bolivar 2014	4	1	1	1	1	10/02/14	2:20	Una Pineda 1091.909192	



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CODIGO	MCO-FR-06
VERSION	2
PAGINA	2 DE 7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DT-BOL-001-2013. OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI.

NO DE ORDEN	NOMBRE DEL PROponente	No DE SOLICITS	SOBRE No 1 ORIGINAL	SOBRE No 1 COPIA 1	SOBRE No 1 COPIA 2	SOBRE No 2 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA	FRMA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
14	CONSERVID INT VIAS 2014	4	1	1	1	1	10/02/14	2:20	Una Andres ID 109429029772	[Firma]
15	CONSERVID INT Bolivar 2014	2	1	1	1	4	10/02/14	2:20	Una Andres ID 109429029772	[Firma]
16	CONSERVID INT Caminos Bolivar 2014	4	1	1	1	1	10/02/14	2:20	Una Andres ID 109429029772	[Firma]
17	CONSERVID INT Caminos 2014	5	1	1	1	2	10/02/14	2:20	Una Andres ID 109429029772	[Firma]
18	CONSERVID Bolivar 2014	4	1	1	1	1	10/02/14	2:20	Una Andres ID 109429029772	[Firma]
19	CONSERVID INT Bol 2014	4	1	1	1	1	10/02/14	2:20	Una Andres ID 109429029772	[Firma]
20	Plan de la Noz conserHoresAS 2014	14	1	1	1	11	10/02/14	2:40	Maria Cristina ID 104414551515	[Firma]
21	CONSERVID INT Bolivar 2013	14	1	1	1	11	10/02/14	3:00	Wynardo Blas ID 319431943194	[Firma]
22	CONSERVID TMAP-TERMINA	7	1	1	1	4	10/02/14	3:10	Jaidy ID 104153153153	[Firma]
23	CONSERVID BRSEN-SVP	4	1	1	1	1	10/02/14	3:20	CATHON ID 104153153153	[Firma]
24	CONSERVID CERVIA PRO	14	1	1	1	11	10/02/14	3:25	Victor ID 104153153153	[Firma]
25	CONSERVID CRA VP	13	1	1	1	10	10/02/14	3:25	Victor ID 104153153153	[Firma]
26	CONSERVID CLV	11	1	1	1	8	10/02/14	3:44	Gonzalo ID 104153153153	[Firma]



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
PROCESO CONTRATACION  
LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CODIGO	MCO-FR-05
VERSION	2
PAGINA	3
DE	7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-01-BOL-001-2013- OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI.

No DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE SOBRES	SOBRE No 1 ORIGINAL	SOBRE No 1 COPIA 1	SOBRE No 1 COPIA 2	SOBRE No 1 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA	FIRMA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
27	GEN SRS	14	1	1	1	11	10/02/14	4:20	ZERIBABY CASTILLO P C/ Pasa 1561	[Firma]
28	Consorcio Lenbe Bolivar	9	1	1	1	6	10/02/14	4:33	Margarita de los Rios C/ D. 923, 014	[Firma]
29	Union Empresarial SOT Bolivar	13	1	1	1	10	11/02/14	7:45	Luis Ferrer C/ 233, 012	[Firma]
30	CONSORCIO CD Bolivar	14	1	1	1	11	11/02/14	7:30	Diana Contreras C/ 100, 012	[Firma]
31	Consorcio Metro Vias CP	14	1	1	1	11	11/02/14	7:55	Magnolia Diaz C/ 200, 012	[Firma]
32	Consorcio CAP-INCD	14	1	1	1	11	11/02/14	7:55	Donat Lopez C/ 100, 012	[Firma]
33	CELPEO SRS	5	1	1	1	2	11/02/14	7:58	Marta Lopez C/ 100, 012	[Firma]
34	Consorcio AR 2014	6	1	1	1	3	11/02/14	8:01	Marta Lopez C/ 100, 012	[Firma]
35	Consorcio VPC	4	1	1	1	1	11/02/14	8:05	Sandra Velazquez C/ 100, 012	[Firma]
36	Consorcio Inter-2R	13	1	1	1	10	11/02/14	8:09	Luis Enrique Lopez C/ 100, 012	[Firma]
37	DICONSULTORA SA	14	1	1	1	N	11/02/14	8:13	Maria Teresa Lopez C/ 100, 012	[Firma]
38	INVESTIGADIOS INGENIERIA SRS	14	1	1	1	11	11/02/14	8:20	Herberto Nuliet C/ 100, 012	[Firma]
39	ESNO LTDA	9	1	1	1	6	11/02/14	8:26	Luis Eduardo Franco C/ 100, 012	[Firma]



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CODIGO	MCO-FR-05
VERSION	2
PAGINA	4 DE 7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-OT-BOL-01-2013- OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CANINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI.

No DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE SOBRES	SOBRE No 1 ORIGINAL	SOBRE No 1 COPIA 1	SOBRE No 1 COPIA 2	SOBRE No 2 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA	FIRMA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
40	JUAN ANIBAL LIENARD	7	1	1	1	4	11/02/14	0:30	Luis Eduardo Franco	[Firma]
41	Consorcio Vias de Bolivar 2014	13	1	1	1	10	11/02/14	0:34	Jorge Enrique	[Firma]
42	Consorcio Interventor de Bolivar EIRL	5	1	1	1	2	11/02/14	0:40	Marta Victoria Gonzalez	[Firma]
43	IMP Interventor de Proyectos	14	1	1	1	11	11/02/14	0:44	Isabel Charris	[Firma]
44	Consorcio Popyon 477	4	1	1	1	1	11/02/14	0:51	UNID. M.QUEIRO	[Firma]
45	3B Proyectos SAS	14	1	1	1	11	11/02/14	0:57	Roberto Lopez	[Firma]
46	Consorcio CVH	14	1	1	1	11	11/02/14	0:01	Luis Torres	[Firma]
47	GN6 INGENIERIA SAS	10	1	1	1	7	11/02/14	0:04	Andy Nieto	[Firma]
48	Sociedad Tecnica Seta Hda	10	1	1	1	7	11/02/14	0:09	Yamarys Maura	[Firma]
49	Interventores CIVIL Hda	0	1	1	1	5	11/02/14	0:10	Walter Mercado	[Firma]
50	Planos S.A.	14	1	1	1	11	11/02/14	0:13	Norge Mercedes	[Firma]
51	Consorcio Lomero II	14	1	1	1	11	11/02/14	0:15	Luis Lopez	[Firma]
52	Consorcio Interventores W6	14	1	1	1	11	11/02/14	0:20	Luis Lopez	[Firma]



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CODIGO	WCOFR-05
VERSION	2
PAGINA	5 DE 7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DT-BOL-004-2013 - OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MOOULOS LII,IIIV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI.

No DE ORDEN	NOMBRE DEL PROYECTO	No DE SOBRES	SOBRE No 1 ORIGINAL	SOBRE No 1 COPIA 1	SOBRE No 1 COPIA 2	SOBRE No 2 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE Y DIGNIDAD DE QUIEN PRESENTA LA PROPOSTA	FIRMA DE QUIEN PRESENTA LA PROPOSTA
53	SEB VINIC LTDA.	14	1	1	1	11	11/02/14	9:26	Ramiro Peralta P. C. DUEÑO 3889.	
54	CONSERVADORA SAIA de Bolivar	13	1	1	1	10	11/02/14	9:28	Georgette Almoneda C. DUEÑA 3889.	
55	CONSERVADORA Boliviana 2013	24	1	1	1	1	11/02/14	9:30	Georgette Almoneda C. DUEÑA 3889.	
56	CONSERVADORA Cobaltei	14	1	1	1	11	11/02/14	9:32	Diana M. P. P. P. C. DUEÑA 3889.	
57	CONSERVADORA AID	14	1	1	1	11	11/02/14	9:34	Nicolas Quiroz C. DUEÑO 3889.	
58	CONSERVADORA Vias 2014	14	1	1	1	11	11/02/14	9:39	Luis Rafael Lopez C. DUEÑO 3889.	
59	CONSERVADORA Interdependencia de	4	1	1	1	1	11/02/14	9:42	Fabrizio Velazquez C. DUEÑO 3889.	
60	CONSERVADORA Norberto Bogaño Espinosa	13	1	1	1	10	11/02/14	9:45	Fabrizio Velazquez C. DUEÑO 3889.	
61	CONSERVADORA Interventorias Bolivar	14	1	1	1	11	11/02/14	9:47	Raquelina Morales C. DUEÑA 3889.	
62	CONSERVADORA Nacional Interventorias	6	1	1	1	3	11/02/14	9:50	Vanessa Freyre C. DUEÑA 3889.	
63	CONSERVADORA Interventorias Bolivar	14	1	1	1	11	11/02/14	9:52	Vanessa Freyre C. DUEÑA 3889.	
64	INTECHA LTDA.	14	1	1	1	11	11/02/14	9:54	Jorge Suarez Valo C. DUEÑO 3889.	
65	ETA S.A.	6	1	1	1	3	11/02/14	9:57	Mahy de Alencar C. DUEÑA 3889.	



MINISTERIO DE TRANSPORTES  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACION  
LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CÓDIGO	MICO-FR-05		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	6	DE	7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-07-BOL-001-2013- OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,IX,X,XI.

No DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE SOBRES	SCORE No 1 ORIGINAL	SCORE No 1 COPIA 1	SCORE No 1 COPIA 2	SCORE No 2 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA	PIRMA DE QUIEN REGISTRA LA PROPUESTA
66	CONSERVID MDE COL	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	FORTINO SERRA 10768049	[Firma]
67	CONSERVID CONSTR FORCES del Desempeño	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Miguel Jimenez 14205114	[Firma]
68	CONSERVID Intervias	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Jorge Delgado ced 10768049	[Firma]
69	CONSERVID Vial Colombia	7	1	1	1	4	11/02/14	10:00	Jorge Delgado ced 10768049	[Firma]
70	JOYCO SAS	10	1	1	1	4	11/02/14	10:00	Orlando Lopez 14205114	[Firma]
71	PERCO Colombia	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Felix Merino 49761854	[Firma]
72	CONSERVID Responsabilidad Bolivar	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Monica Perez 49761854	[Firma]
73	CONSERVID PONTAS 2014	13	1	1	1	10	11/02/14	10:00	Luis Fernando Contreras 31147103	[Firma]
74	INTERVIAO S.A.	9	1	1	1	6	11/02/14	10:00	Marta Garcia 33109657	[Firma]
75	DIN S.A.	6	1	1	1	3	11/02/14	10:00	Chery Garcia 25462493	[Firma]
76	CONSERVID DIN PERCE	10	1	1	1	7	11/02/14	10:00	Chery Garcia 25462493	[Firma]
77	CONSERVID INTERBOIVAR 1	5	1	1	1	2	11/02/14	10:00	Edwin Hernandez 3354739968	[Firma]
78	CONSERVID INTERBOIVAR 2	5	1	1	1	2	11/02/14	10:00	Edwin Hernandez 3354739968	[Firma]



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS

CODIGO	MCO-FR-05
VERSION	2
PAGINA	7 DE 7

MODALIDAD DEL PROCESO: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DT-BOL-001-2014. OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI.

No DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	No DE SOBRES	SOBRE No 1 ORIGINAL	SOBRE No 1 COPIA 1	SOBRE No 1 COPIA 2	SOBRE No 2 ORIGINAL	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	NOMBRE Y CEDULA DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA	FIRMA DEL QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
79	CONSORCIO Vias del Caribe	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Javier Sebastian 19.427.615	
80	CONSORCIO Bolivar 2014	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Miguel Castro 11100644	
81	Jose Francisco Pastora	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Jose Pastora 12153544	
82	CONSORCIO Interventores Bolivar 2014	8	1	1	1	5	11/02/14	10:00	Javier Ramos 12311165	
83	CONSORCIO JFA-2	5	1	1	1	2	11/02/14	10:00	Miguel Macipe 12153544	
84	CONSORCIO JFA-B	7	1	1	1	4	11/02/14	10:00	Alvaro Macipe 12153544	
85	CONSORCIO JFA-5	5	1	1	1	2	11/02/14	10:00	Alvaro Macipe 12153544	
86	CONSORCIO JFA-3	4	1	1	1	1	11/02/14	10:00	Alvaro Macipe 12153544	
87	CONSORCIO JFA-1	5	1	1	1	2	11/02/14	10:00	Alvaro Macipe 12153544	
88	CONSORCIO Inter-Vias Bolivar 2014	11	1	1	1	8	11/02/14	10:00	Alvaro Macipe 12153544	
89	CONSORCIO Intervias	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	James Navarro 11.009.311	
90	CONSORCIO INTER-VIA	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Jose A. Macipe 12153544	
91	CONSORCIO Lopez Bolivar	14	1	1	1	11	11/02/14	10:00	Hector Lopez 102315344	
92	CONSORCIO 1500	6	1	1	1	3	11/02/14	10:00	Camilo Galvan 11.5416.163	

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 24

**PROCESO Nº:** CMA - DT - BOL - 001 - 2013  
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS- CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.  
**Lugar:** INVIAS DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR  
**Fecha:** 11 DE FEBRERO DE 2014  
**Hora:** 10:00 A.M

Siendo las 10:00 a.m. del día 11 de febrero de 2014, se realiza el cierre del concurso de meritos y apertura del sobre No. 1 del proceso CMA-DT-BOL-001-2013, de conformidad con la cronología del Pliego de Condiciones. Se procede a la apertura del sobre No 1 de las propuestas recibidas, con el objeto de verificar: Nombre del Proponente, Conformación del Proponente, Carta de presentación y nombre de quien la firma, Módulos a los que se presenta, Garantía de Seriedad de la Propuesta y Compañía Aseguradora, No. de folios y las observaciones correspondientes.

NOMBRE PROPONENTE	01	Consorcio Prosperidad Bolivar										
Conformación Proponente		Miguel Alejandro Vinzon A 40%; Aldaya Ingenieros SAS 30%; Luis Antonio Herrera 30%.										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI. Miguel Alejandro Vinzon Arquilar										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	X	8	9	10	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		39 04 1010 62344 Seguros del Estado										
No. De Folios		70										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	02	Propuesta Hda.										
Conformación Proponente												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI; Sergio Yabon Lozano										
Módulos a los que se presenta		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		24 6104 8837; Confianza										
No. De Folios		213										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	03	Ayesa Ingenieros										
Conformación Proponente												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI; Jaylen de Jesus Torres Romero										
Módulos a los que se presenta		X	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		24 6104 8939, Confianza										
No. De Folios		99										
Observaciones												

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	24

NOMBRE PROPONENTE	04	Consortio Sigma Bolívar										
Conformación Proponente		Rafael Javier Guiza Rueda 70% Sergio Antoni Zambrano 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI; Rafael Javier Guiza Rueda										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	X	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		1864056413; LUNFONZA										
No. De Folios		86										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	05	Consortio Gamma Bolívar										
Conformación Proponente		Rafael Javier Guiza Rueda 70% Jose Luis Valdeirama Velasco 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI; Rafael Javier Guiza Rueda										
Módulos a los que se presenta		1	X	X	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		1864056412 LUNFONZA										
No. De Folios		104										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	06	Consortio Intervial 31E Bolívar										
Conformación Proponente		Indenusomo EU 20%; Enrique Antonio Ramirez R 20%; Jaime Heronando Rioser 20%; Juan Galindo 20%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI; Jorge Emilio FORTO BOME										
Módulos a los que se presenta		X	2	3	4	5	X	X	X	9	10	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		3944101060696 Seguros del Estado										
No. De Folios		145.										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	07	Consortio La Prosperidad										
Conformación Proponente		Nelson Venegas 50%; Jorge Rodriguez 40% Victor Noyff 10%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI; Angely Jaime Rueda										
Módulos a los que se presenta		1	2	X	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		2317967 Liberty Seguros										
No. De Folios		80										
Observaciones												



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 ACTA DE CIERRE  
 RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1

CÓDIGO	MCO-FR-02		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	24

NOMBRE PROPONENTE	08	Consorcio Bolívar 2014
Conformación Proponente	Iniciteco SAS UOI, Antonio Balbuena UOI, Was. y Constr. Darlyn SAS 201	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI. Antonio Balbuena Ruiz	
Módulos a los que se presenta	1 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	10166 EU-1 Suramericana	
No. De Folios	181.	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	09	Consorcio Vial - RT
Conformación Proponente	RT Terra SAS 601; Desarrollo Vial de Colombia UOI.	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI. Elsa Torres Arenales	
Módulos a los que se presenta	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	14-44-101061247 Seguros del Estado	
No. De Folios	112.	
Observaciones	La Póliza es fotocopia.	

NOMBRE PROPONENTE	10	Consorcio GAL-RT
Conformación Proponente	RT Terra SAS 601. Gilberto Galindo UOI.	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI. Elsa Torres Arenales	
Módulos a los que se presenta	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1444101061250 Seguros del Estado	
No. De Folios	74	
Observaciones	La Póliza es fotocopia	

NOMBRE PROPONENTE	11	Consorcio GAL-RT-1
Conformación Proponente	Elsa Torres Arenales 601; Gilberto Galindo UOI.	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI. Elsa Torres Arenales	
Módulos a los que se presenta	1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1444101061243	
No. De Folios	107	
Observaciones	La póliza es fotocopia	



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 ACTA DE CIERRE  
 RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1

CÓDIGO	MCO-FR-02		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	24

NOMBRE PROPONENTE	12	Consortio Vial-RT-1									
Conformación Proponente	Elsa Torres Arenales 60%; Desarrollo Vial de Colombia 40%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI. Elsa Torres Arenales										
Módulos a los que se presenta	1	2	X	X	5	X	X	8	X	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	144410106249										
No. De Folios	149.										
Observaciones	Polizo es fotocopia.										

NOMBRE PROPONENTE	13	Consortio INT Vias Bolivar 2014									
Conformación Proponente	Nelson Moreno 20%; Inser Itda 40%; Fabian Vivi Morales 20%; Carlos A. Pineda 20%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI. Fabian Vivi Morales										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	X	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2864400696 Colombia										
No. De Folios	106										
Observaciones											

NOMBRE PROPONENTE	14	Consortio INT Vias 2014									
Conformación Proponente	Inser Itda 50%; Fabian Vivi Morales 50										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI; Fabian Vivi Morales										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	5	6	X	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2864400697 Colombia										
No. De Folios	66										
Observaciones											

NOMBRE PROPONENTE	15	Consortio INT Bolivar 2014									
Conformación Proponente	Carlos Arturo Pineda 30% Inser 40%; Fabian Vivi Morales 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI Fabian Vivi Morales										
Módulos a los que se presenta	X	X	3	4	X	X	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2864400776 Colombia										
No. De Folios	135										
Observaciones											

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	5	DE

NOMBRE PROPONENTE	16	Consortio INT Caminos Bolívar 2014										
Conformación Proponente		Nelson Moreno 30% Jaser Hda 20% Fabian Vivi 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI Fabian Vivi Morales										
Módulos a los que se presenta		1	2	X	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		2860100695 Confianza										
No. De Folios		81										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	17	Consortio INT Caminos 2014										
Conformación Proponente		Jaser Hda 30% Fabian Vivi Morales 30% Luis Arturo Pineda 40%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI Fabian Vivi Morales										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	7	8	X	X	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		2860100699 Confianza										
No. De Folios		100										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	18	Consortio Bolívar 2014										
Conformación Proponente		Wilson Blanton 20% Jaser Hda 40% Fabian Vivi 20% Luis Arturo Pineda 20%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		SI Fabian Vivi Morales										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		2860100698 Confianza										
No. De Folios		110										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	19	Consortio INT BOL 2014										
Conformación Proponente		Luis Pineda 40% Jaser Hda 20%; Fabian Vivi 20%; Nelson Moreno 20%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Fabian Vivi										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	7	X	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		285400777 Confianza										
No. De Folios		115										
Observaciones												

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	24

NOMBRE PROPONENTE	20	Arenas de la Hoz Consultores SAS
Confirmación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		si Juan Diego Arenas de la Hoz
Módulos a los que se presenta		X   X   X   X   X   X   X   X   X   X   X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		0164059892 Confronta
No. De Folios		67 folios
Observaciones		Poliza es copia

NOMBRE PROPONENTE	21	CONSORCIO IHT BOLIVAR EOI-2013
Confirmación Proponente		Guillermo Nieto 20%. Moralba Sanchez 40%. BYCSA 40%.
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		si Moralba Sanchez
Módulos a los que se presenta		X   X   X   X   X   X   X   X   X   X   X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		214410161094 Seguros del Estado
No. De Folios		207
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	22	CONSORCIO MAP-TERRAVIA
Confirmación Proponente		MAP Construcciones SAS 60%; Terravia SA 40%.
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		si Marco Antonio Pardo Herazo
Módulos a los que se presenta		X   2   X   4   X   X   7   8   9   10   11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		056U106560 Confianza
No. De Folios		106
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	23	CONSORCIO BASEN-SUP
Confirmación Proponente		SYP Ingeniería 50%. Base S Construcciones 50%.
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		JOANA KALENITZ RODRIGUEZ -
Módulos a los que se presenta		1   2   3   4   5   6   X   8   9   10   11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		12441099525 Seguros el Estado
No. De Folios		126.
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	24

NOMBRE PROPONENTE	24	Consorcio CIVIAL-PRO
Conformación Proponente	Compañía de Consultoría y construcciones LTDA	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	98% proeza 2% Fra Lucia Martinez	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	4544101049343 Seguros del estado.	
No. De Folios	185.	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	25	Consorcio CAQ.VP
Conformación Proponente	CAQ Ingeniería SAS 50% Rosa Pilemuno 20% fax Velderman 40%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	Jerson Bdoque Mosquera	
Módulos a los que se presenta	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	4544101049346 S. del estado.	
No. De Folios	173	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	26	Consorcio CLV
Conformación Proponente	VH Ingeniería 40% ANTILA-SAS 10% Ing. Pedro Rodríguez 50%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	Reynaldo Rodríguez	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2144101158664 Seguros del estado.	
No. De Folios	145	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	27	CAER SAS
Conformación Proponente	Oscar Garzon	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	Oscar Garzon	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1144101053082 Seguros del estado	
No. De Folios	211	
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	8	DE	24

**PROCESO N°:** CMA - DT - BOL - 001 - 2013  
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS- CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.  
**Lugar:** INVIAS DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR  
**Fecha:** 11 DE FEBRERO DE 2014  
**Hora:** 10:00 A.M

Siendo las 10:00 a.m. del día 11 de febrero de 2014, se realiza el cierre del concurso de meritos y apertura del sobre No. 1 del proceso CMA-DT-BOL-001-2013, de conformidad con la cronología del Pliego de Condiciones. Se procede a la apertura del sobre No 1 de las propuestas recibidas, con el objeto de verificar: Nombre del Proponente, Conformación del Proponente, Carta de presentación y nombre de quien la firma, Módulos a los que se presenta, Garantía de Seriedad de la Propuesta y Compañía Aseguradora, No. de folios y las observaciones correspondientes.

NOMBRE PROPONENTE	28	Consortio Caribe Bolívar										
Conformación Proponente		Cedipero Ingeniería LTDA 50% IPS ZUM INGENIEROS SAS 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Jesús Berdeugo										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	9	<input checked="" type="checkbox"/>	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		No Hay póliza en el Sobre N° 1 Original										
No. De Folios		166										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	29	Unión Temporal Vías ERT Bolívar										
Conformación Proponente		Nelson Arevalo 30% Antonio Roraza 40% Eus Villamil 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Antonio Roraza										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		3944101062367 Seguros del Estado										
No. De Folios		191										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	30	Consortio LD Bolívar										
Conformación Proponente		Diego Jorrea 50% LKS SAS 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Diego Jorrea										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>										
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		1144101052954 Seguros del Estado										
No. De Folios		297										
Observaciones												

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	24

PROCESO N°: CMA - DT - BOL- 001 - 2013  
 OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS- CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.  
 Lugar: INVIAS DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR  
 Fecha: 11 DE FEBRERO DE 2014  
 Hora: 10:00 A.M

Siendo las 10:00 a.m. del día 11 de febrero de 2014, se realiza el cierre del concurso de meritos y apertura del sobre No. 1 del proceso CMA-DT-BOL-001-2013, de conformidad con la cronología del Pliego de Condiciones. Se procede a la apertura del sobre No 1 de las propuestas recibidas, con el objeto de verificar: Nombre del Proponente, Conformación del Proponente, Carta de presentación y nombre de quien la firma, Módulos a los que se presenta, Garantía de Seriedad de la Propuesta y Compañía Aseguradora, No. de folios y las observaciones correspondientes.

NOMBRE PROPONENTE	31	consorcio cuatro vías c.p.
Confirmación Proponente		Mary Luz Mejía 50% Grupo meteo de Colombia 50%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Mary Luz Mejía
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		0140059931 de Seguros Confianza
No. De Folios		193
Observaciones		Copia de la póliza de Seguros original en copia sobre
NOMBRE PROPONENTE	32	Consorcio CAP- INCO
Confirmación Proponente		Carlos Plata 40% Ingeniería Consultora y planeación SA incoplau 60%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Carlos Plata
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		2322075 liberty Seguros.
No. De Folios		147.
Observaciones		Copia de póliza en el sobre original 1
NOMBRE PROPONENTE	33	CELFO SAS
Confirmación Proponente		M <sup>a</sup> paula tamayo.
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		M <sup>a</sup> paula tamayo.
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		1144101053586 Seguros del Estado.
No. De Folios		146.
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CODIGO	MCO-FR-02		
		VERSION	1		
		PAGINA	10	DE	24

**PROCESO N°:** CMA - DT - BOL - 001 - 2013  
**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS- CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.  
**Lugar:** INVIAS DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR  
**Fecha:** 11 DE FEBRERO DE 2014  
**Hora:** 10:00 A.M

Siendo las 10:00 a.m. del día 11 de febrero de 2014, se realiza el cierre del concurso de meritos y apertura del sobre No. 1 del proceso CMA-DT-BOL-001-2013, de conformidad con la cronología del Pliego de Condiciones. Se procede a la apertura del sobre No.1 de las propuestas recibidas, con el objeto de verificar: Nombre del Proponente, Conformación del Proponente, Carta de presentación y nombre de quien la firma, Módulos a los que se presenta, Garantía de Seriedad de la Propuesta y Compañía Aseguradora, No. de folios y las observaciones correspondientes.

NOMBRE PROPONENTE	34	CONSORCIO A2 2014										
Confirmación Proponente		Armando Riera Royero 90% Armando Riera Galiz 5%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Armando Riera Royero.										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		064U021739 S. Compañia										
No. De Folios		50										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	35	CONSORCIO VPC										
Confirmación Proponente		Silva Miguellina 30% RATH TABOAZ 40% JUAN BUENO SERUC 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.		Elica Acosta										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		500-47-99-40-000-08-753 Asgu-Solidaria										
No. De Folios		167.										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	36	CONSORCIO INTER-2R										
Confirmación Proponente		R4M Construcciones vitercenturias SAS 60% JTC Rendon 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		JTC Rendon										
Módulos a los que se presenta		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		1444101061295 Seguros del Estado.										
No. De Folios		250										
Observaciones												

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	11	DE

NOMBRE PROPONENTE	37	Diagonaltona SA
Confirmación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Henry Sanchez Rodriguez	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	4544101049899 Seguros del Estado	
No. De Folios	220	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	38	INTERESTUDIOS INACUNA SAS.
Confirmación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Cristiano Perez	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1244101099634 Seguro del Estado	
No. De Folios	89	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	39	BAO LTDA.
Confirmación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Juan Amado Lizorazo	
Módulos a los que se presenta	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2312937 Liberty Seguros	
No. De Folios	264.	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	40	Juan Amado Lizorazo
Confirmación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Juan Amado Lizorazo	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2309527 Liberty Seguros	
No. De Folios	206	
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	22 DE 24

NOMBRE PROPONENTE	41	Consortio Vías de Bogotá 2014
Conformación Proponente		Meseros valores sentonas AIDCON 60% JET Ingeniería 40%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Arturo Magallon Fieluaga
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		8660021813 Seguros Confianza
No. De Folios		125
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	42	Consortio Interventoría Bogotá FHA
Conformación Proponente		Federico Ramirez 75% (Armando Loaiza 25%) AOK calvahe 10%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Federico Ramirez OSORIO.
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		80018885 Seguros Confianza
No. De Folios		92
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	43	INP Ingeniería de proyectos
Conformación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Pedro Gutierrez Viebal.
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		8660021845 Seguros Confianza
No. De Folios		178
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	44	Consortio Pa Anpa 477
Conformación Proponente		Marta Ordaz 50% Diego Gerardo Zapata 50%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Diego Gerardo Zapata
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		8060110742 Seguros Confianza
No. De Folios		76
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	13	DE

NOMBRE PROPONENTE	45	3B proyectos SAS.
Conformación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Hernando, Inocencio Vega.	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	QU048755 Seguros Confianza.	
No. De Folios	557.	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	46	Comercio CVH
Conformación Proponente	CUNA Ingresos 70% Valles Ingresos 30%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Fabian Omar Vallejo.	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1444101061279 Seguros del Estado.	
No. De Folios	202	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	47	GNC Ingresos SAS.
Conformación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Antonio Rafael Gonzalez.	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> 5 6 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1544101125442 Seguros del Estado.	
No. De Folios	143	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	48	Sociedad Tecnica Sota ATDA.
Conformación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Benjamin Barro Aciniegas.	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2322507 Liberty Seguros.	
No. De Folios	99	
Observaciones		



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 OFICINA ASESORA JURIDICA  
 PROCESO CONTRATACION  
 ACTA DE CIERRE  
 RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1

CÓDIGO

MCO-FR-02

VERSIÓN

1

PÁGINA

14 DE 24

NOMBRE PROPONENTE	49	Instituto Ariles Especiales SPA.										
Conformación Proponente												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Rafael Donado Ochoa.										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	5	6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		06GU021807 Seguros Confianza.										
No. De Folios		286										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	50	Planes SA.										
Conformación Proponente												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		M <sup>ca</sup> Fernanda Salanilla.										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		4544101049979 Seguros del Estado.										
No. De Folios		247.										
Observaciones		Pelaja fotocopia en el folio original 1										

NOMBRE PROPONENTE	51	Comercio Lomero 11										
Conformación Proponente		Sociedad Anónima de 40% Luis Onari Rosales 60%.										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Luis Onari Rosales.										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		30GU111586 Seguros Confianza.										
No. De Folios		166										
Observaciones												

NOMBRE PROPONENTE	52	Comercio Intertomas SA										
Conformación Proponente		Walmor Chilto 50% Gustavo Rodríguez 50%.										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma		Joaquín Acuña										
Módulos a los que se presenta		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros		30GU11110575 Seguros Confianza.										
No. De Folios		352										
Observaciones												

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	15	DE

NOMBRE PROPONENTE	53	SERVING LTDA.
Conformación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Aldo Francisco Bellin Diazo	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1244101099573 Seguros del Estado.	
No. De Folios	844	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	54	CONSORCIO CIAA Páez
Conformación Proponente	Luis Humberto Jauregui 40% MIRS Latam Americana 20% Proyecto Vías 20% MAGNIX 20%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	Luis Humberto JAUREGUI Espinel.	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1844101031395 Seguros del Estado.	
No. De Folios	505	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	55	CONSORCIO Rucanal 2013											
Conformación Proponente	Luis H Jauregui 40% Proyecto Vial 60%												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Luis Humberto Jauregui												
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> </table>		1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9	10	11
1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	5	6	7	8	9	10	11			
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2144101161129 Seguros del Estado												
No. De folios	95												
Observaciones	pluma fotocopia sobre original +												

NOMBRE PROPONENTE	56	CONSORCIO Coorppi
Conformación Proponente	ELOT ARDOTE 40% Felix Corrae 40% Alvaro Orozco 20%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	ELOT ARDOTE	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input checked="" type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input checked="" type="checkbox"/> 5 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input checked="" type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 9 <input checked="" type="checkbox"/> 10 <input checked="" type="checkbox"/> 11	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	0290 025034 Seguros Confianza	
No. De Folios	90	
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	16	DE

NOMBRE PROPONENTE	57 Comercio ASD																						
Conformación Proponente	Aluz Doris 40% Juan Arque 40% DSS Construcciones 10% Uguemba AEG 10%																						
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Aluz Joaquin Doris																						
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11													
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2144101161271 Seguros del Estado																						
No. De Folios	139																						
Observaciones																							

NOMBRE PROPONENTE	58 Comercio Vios 2014.																						
Conformación Proponente	Oswaldo Cuherrey 60% Nivaldo Piedra 20% Rodrigo Corcobos 15%																						
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Oswaldo Cuherrey Altamir																						
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11													
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2144101161235 Seguros del Estado.																						
No. De Folios	113																						
Observaciones																							

NOMBRE PROPONENTE	59 Comercio Interprosperidad BC.																						
Conformación Proponente	Norberto Bayona 80% RARO Corredor 20%																						
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Norberto Bayona Espitia																						
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11													
X																							
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	0160059924 Confianza																						
No. De Folios	98																						
Observaciones																							

NOMBRE PROPONENTE	60 Norberto Bayona Espitia																						
Conformación Proponente																							
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Norberto Bayona Espitia																						
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11													
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X													
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	0160059925 Seguros Confianza																						
No. De Folios	93.																						
Observaciones																							

NOMBRE PROPONENTE	61	Consorcio Interventores Bolivios
Conformación Proponente	Delineamientos y diseño de 70 millones LBA 30%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	Hernando Vasquez Sepulveda	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	GU059911 Seguros en franquía	
No. De Folios	211	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	62	Consorcio Nacional Interventores UNO
Conformación Proponente	Cortacésped municipal Comisa 90% LEP Mecanicos 30% Nororro Rocha S.A 25%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	Santiago Luis Ruiz Pardo	
Módulos a los que se presenta	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	3001133 Precursora Seguros	
No. De Folios	146	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	63	Consorcio Interventores Bolivios
Conformación Proponente	Bovios 50% Ballesteros maquinista 50%	
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	CUIGE Pucallpa Mercado	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	06GU021196 Seguros en franquía	
No. De Folios	157	
Observaciones		

NOMBRE PROPONENTE	64	INEICA LTDA.
Conformación Proponente		
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	INE Antonio Plata	
Módulos a los que se presenta	<input checked="" type="checkbox"/>	
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	GU021812 Seguros en franquía	
No. De Folios	143	
Observaciones		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	13	DE	24

NOMBRE PROPONENTE	65	ETA SA									
Conformación Proponente											
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Jaime Corriozza Mora.										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1844101031379 Seguros del Estado										
No. De Folios	129										
Observaciones											

NOMBRE PROPONENTE	66	CONTRATO MDG 001									
Conformación Proponente	DPO INGENIERIA 25% MS INGENIERIA 40% INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA 25% ETM Enrique Estrada Coronado										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Carlos ERNESTO PERDOMO.										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1144101053566 Seguros del Estado.										
No. De Folios	282										
Observaciones											

NOMBRE PROPONENTE	67	Comercio Constructoras del Desarrollo.									
Conformación Proponente	Miguel Jimenez 40%, Constructor 60%.										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Miguel Alejandro Jimenez										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	08GU012586 Seguros Confianza.										
No. De Folios	100										
Observaciones											

NOMBRE PROPONENTE	68	Comercio INTERVIAS									
Conformación Proponente	INGECON 60% ITON FABER COSMONA 40%.										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Zoraida Rodríguez										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	1144101053551 Seguros del Estado.										
No. De Folios	171										
Observaciones											

NOMBRE PROPONENTE	69	Consorcio Vial Colombia											
Conformación Proponente	PISAS 50% INGVICOL 50%												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Guillermo Andres Valencia												
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td><del>7</del></td><td>8</td><td><del>9</del></td><td><del>10</del></td><td><del>11</del></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	<del>7</del>	8	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>
1	2	3	4	5	6	<del>7</del>	8	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>			
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	01GU059900 Seguros Confianza												
No. De Folios	112												
Observaciones													

NOMBRE PROPONENTE	70	JOYCO SAS											
Conformación Proponente													
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	JOSE JOAQUIN GRIJZ												
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td><del>1</del></td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td><del>6</del></td><td><del>7</del></td><td><del>8</del></td><td><del>9</del></td><td><del>10</del></td><td><del>11</del></td> </tr> </table>		<del>1</del>	2	3	4	5	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>
<del>1</del>	2	3	4	5	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>			
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	01GU0598899 Seguros Confianza												
No. De Folios	130												
Observaciones													

NOMBRE PROPONENTE	71	PEYCO Colombia											
Conformación Proponente													
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	IGNACIO MORALES CRISTALIN												
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td><del>1</del></td><td><del>2</del></td><td><del>3</del></td><td><del>4</del></td><td><del>5</del></td><td><del>6</del></td><td><del>7</del></td><td><del>8</del></td><td><del>9</del></td><td><del>10</del></td><td><del>11</del></td> </tr> </table>		<del>1</del>	<del>2</del>	<del>3</del>	<del>4</del>	<del>5</del>	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>
<del>1</del>	<del>2</del>	<del>3</del>	<del>4</del>	<del>5</del>	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>			
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2144101159083 Seguros Estado												
No. De Folios	150												
Observaciones													

NOMBRE PROPONENTE	72	Consorcio Prosperidad Bolívar											
Conformación Proponente	Hugo Alfredo Paz 40% Ingenieros Azules 30% DB Ingenieros 30%												
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	Rodrigo Alberto Diaz Benfumea												
Módulos a los que se presenta	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td><del>1</del></td><td><del>2</del></td><td><del>3</del></td><td><del>4</del></td><td><del>5</del></td><td><del>6</del></td><td><del>7</del></td><td><del>8</del></td><td><del>9</del></td><td><del>10</del></td><td><del>11</del></td> </tr> </table>		<del>1</del>	<del>2</del>	<del>3</del>	<del>4</del>	<del>5</del>	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>
<del>1</del>	<del>2</del>	<del>3</del>	<del>4</del>	<del>5</del>	<del>6</del>	<del>7</del>	<del>8</del>	<del>9</del>	<del>10</del>	<del>11</del>			
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	01GU059860 Seguros Confianza												
No. De Folios	402												
Observaciones													

73

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO PROVIAS 2014										
Conformación Proponente	WSP COLOMBIA SAS 50% JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / LEONARDO TRIANA MANCHOLA										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	5U102902 - CONFIAZA										
No. De Folios	159										
Observaciones											

74

NOMBRE PROPONENTE	INTERSA SA										
Conformación Proponente	INTERSA SA 100%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / ISABEL VICTORIA LEON LOYER										
Módulos a los que se presenta	X	2	3	4	X	X	X	8	X	X	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	18-44-101031237 SERVICIOS DEL ESTADO										
No. De Folios	327										
Observaciones											

75

NOMBRE PROPONENTE	DIN SA										
Conformación Proponente	DIN SA 100%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	5	6	7	8	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	41-44-101139258 SERVICIOS DEL ESTADO										
No. De Folios	123										
Observaciones											

76

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO DIN PEREZ										
Conformación Proponente	DIN SA 50% WILSON LIBERDO PEREZ PACHAJOA 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	7	X	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	41-44-101139271 SERVICIOS DEL ESTADO										
No. De Folios	205										
Observaciones											

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	21	DE	24

77

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERBOLIVAR										
Conformación Proponente	INGENORAS SAS 70% CATHERINE CELINA ACIZA GRANDA 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / JOSE FRANCISCO MORON OROZCO										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	X	X	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	GU-021809 CONFIANZA										
No. De Folios	120										
Observaciones											

78

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERBOLIVAR 2										
Conformación Proponente	INGENORAS SAS 60% - CATHERINE CELINA ACIZA GRANDA 20% - CESAR ARIEN AMORIN 20%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / JOSE FRANCISCO MORON OROZCO										
Módulos a los que se presenta	X	X	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	GU-021811 CONFIANZA										
No. De Folios	166										
Observaciones											

79

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE										
Conformación Proponente	ELSA MARIA RUEDA LONDREZ 50% JAIED WIS SOCARRAS BONUCA 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / JAIED WIS SOCARRAS BONUCA										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	GU-009176 CONFIANZA										
No. De Folios	128										
Observaciones											

80

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO BOLIVAR 2014										
Conformación Proponente	JAIEN CONSULTORS SAS 90% MIGUEL ANSEL CASTILLO GALVAN 10%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / MIGUEL ANSEL CASTILLO GALVAN										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	21-44-101161192 SEGUROS DEL COMODO										
No. De Folios	255										
Observaciones											

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	22	DE	24

81

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO BOLIVAR 2014
Conformación Proponente	VIAS ALFA E.U 50% JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA 50%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA
Módulos a los que se presenta	X   X   X   X   X   X   X   X   X   X   X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	300 1458 LA PREVIORA.
No. De Folios	270
Observaciones	_____

82

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG-IV
Conformación Proponente	SEG INGENIERIA SAJ 50% IV INGENIEROS CONSULTORES SOCORRAL OCCORRAL SA JO%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / ALEJANDRO LOPEZ NAVARRETE
Módulos a los que se presenta	X   2   3   4   X   X   7   8   X   X   11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	33-44-101096144 SEGUROS DEL ESTADO
No. De Folios	245
Observaciones	_____

83

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO JFA-2
Conformación Proponente	NELSON MANO VARGAS 40% - AWARO MENDOZA IZQUIERDA 20% - JOSE TORRES ROMERO 20% - FIDEL VENCE D WENZEL 15% - RAFAEL GUERRERO 5%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / AWARO MENDOZA IZQUIERDA
Módulos a los que se presenta	1   X   3   X   5   6   7   8   9   10   11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	21-44 101160058 SEGUROS DEL ESTADO
No. De Folios	147
Observaciones	_____

84

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO JFA-8
Conformación Proponente	AWARO LOPEZ NUÑEZ 40% - JOSE TORRES ROMERO 20% - NELSON MANO VARGAS 5% - AWARO MENDOZA IZQUIERDA 30% - RAFAEL GUERRERO 5%
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / AWARO MENDOZA IZQUIERDA
Módulos a los que se presenta	1   2   3   4   6   8   7   X   X   X   X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	21-44-101160058 SEGUROS DEL ESTADO
No. De Folios	230
Observaciones	_____

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	23	DE	24

85

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO JFA-5										
Conformación Proponente	OSCAR LOPEZ NUÑEZ 40% - JOSE TORRES RAMIRO 20% - FIDEL VENECIO WAZUE 10% - ANARA MENDOZA IZQUIERDA 30%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / ANARA MENDOZA IZQUIERDA										
Módulos a los que se presenta	1	2	3	4	X	X	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	21-44-10110054 SEBORA DEL ESTADO										
No. De Folios	124										
Observaciones	_____										

86

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO JFA-3										
Conformación Proponente	ANARA MENDOZA IZQUIERDA 40% - JOSE TORRES RAMIRO 25% - FIDEL VENECIO WAZUE 25% - RAFAEL GUERRERO 10%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / ANARA MENDOZA IZQUIERDA										
Módulos a los que se presenta	1	2	X	4	5	6	7	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	21-44-10116052 SEBORA DEL ESTADO										
No. De Folios	125										
Observaciones	_____										

87

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO JFA-1										
Conformación Proponente	OSCAR LOPEZ NUÑEZ 40% - ANARA MENDOZA IZQUIERDA 25% - JOSE TORRES RAMIRO 15% - FIDEL VENECIO WAZUE 15% - RAFAEL GUERRERO 5%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / ANARA MENDOZA IZQUIERDA										
Módulos a los que se presenta	X	2	3	4	5	6	X	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	21-44-10-1161134 SEBORA DEL ESTADO										
No. De Folios	211										
Observaciones	_____										

88

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INER-VIAL BOLIVAR 2014										
Conformación Proponente	IMR INGENIERIA LTDA 10% - JUAN CARLOS ELOI 45% - INGEICOR LTDA 45%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma.	SI / JOSE ANDRES BUSTOS HERRERA.										
Módulos a los que se presenta	X	2	3	X	X	X	7	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	2322947 LIBERTY SEBORA										
No. De Folios	221										
Observaciones	_____										

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO-FR-02		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	24	DE	24

89

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERVIAS										
Conformación Proponente	GUSTAVO RIVERO GOMEZ 60% JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ 40%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / JAMES KAMMERER JIMENEZ										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	SI-44-101000323 SEGUROS DEL COMAO										
No. De Fotos	97										
Observaciones	_____										

90

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO INTERV - MZR										
Conformación Proponente	LUIS ALBERTO REBOLEDO NIEVES 20% - Casimiro Paredes 60% CAROLINA 40% - Jaime Alberto Molano Fajardo 40%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / LUIS ALBERTO REBOLEDO NIEVES										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	_____										
No. De Fotos	98										
Observaciones	EN JORDE ORIGINAL NO CONTIENE FOTO										

91

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO LOPERA BOUVAR										
Conformación Proponente	JORGE LUIS LOPEZ RIOS 50% IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA										
Módulos a los que se presenta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	A2-44-101067351 SEGUROS DEL COMAO										
No. De Fotos	126										
Observaciones	_____										

92

NOMBRE PROPONENTE	CONSORCIO ISO										
Conformación Proponente	RICARDO LEON ISSAZA JIMENEZ 50% JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR 50%										
Carta de presentación de la propuesta y nombre de quien firma	SI / RICARDO LEON ISSAZA JIMENEZ										
Módulos a los que se presenta	X	2	X	4	6	8	X	8	9	10	11
No. Garantía de Seriedad y compañía de seguros	GU-107196 CONFIANZA										
No. De Fotos	122										
Observaciones	_____										

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE CIERRE RECIBO DE PROPUESTAS SOBRE No. 1	CÓDIGO	MCO FR-02	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

Los sobre No. 2 se colocaron en las tulas No. Sello de seguridad No., relacionados:

MODULO No.	TULA No.	SELLO DE SEGURIDAD No.
1 y 2	01	6911603
3 y 4	02	6905650
5 y 6	03	6413320
7 y 8	04	6911607
9 y 10	05	6911608
11	06	6911604

En constancia se firma por los asistentes en Cartagena de Indias, a los 11 días del mes de febrero de 2013.

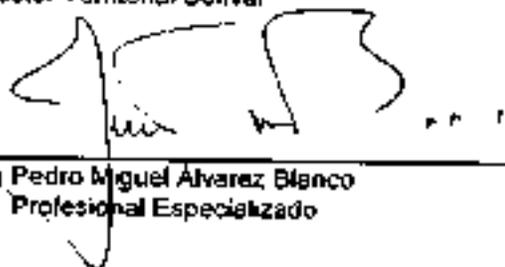
**POR EL INSTITUTO**



Ing. Osbaldo de Jesús Castilla Tarra  
Director Territorial Bolívar



Ing. Nelson Eduardo Romero Hernández  
Profesional Especializado 2028-18



Ing. Pedro Miguel Álvarez Blanco  
Profesional Especializado

**ASISTENTES**



	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE

## CONCURSO DE MERITO ABIERTO

**No. CMA-DT-BOL-001-2013**

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR- MODULOS I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI**

### Informe de Evaluación Financiera Sobre No 1

**CARTAGENA Marzo 25 DE 2014**

### **3.2 ANÁLISIS FINANCIERO**

Se reciben Noventa y Dos (92) propuesta a evaluar financieramente. De acuerdo a los parámetros citados en el inciso 4.16 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA y realizada la matriz financiera el resultado fue el siguiente::

No.	PROPONENTE	MODULOS	RESULTADO EVALUACION FINACIERA
1	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	7 Y 11	HABIL
2	PROJEKTA LTDA.	Del 1 al 11	HABIL
3	AYESA	1	HABIL
4	CONSORCIO SIGMA BOLIVAR	7	HABIL
5	CONSORCIO GAMMA BOLIVAR	2 Y 3	HABIL
6	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	1,6,7,8 y 11	HABIL
7	CONSORCIO LA PROSPERIDAD	3	HABIL
8	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	2,5,9 Y 10	HABIL
9	CONSORCIO VIAL-RT	5, 10 Y 11	HABIL
10	CONSORCIO GAL-RT	8	HABIL
11	CONSORCIO GAL-RT-1	1 y 2	HABIL
12	CONSORCIO VIAL RT-1	3, 4, 6 7 y 9	HABIL
13	CONSORCIO INT VIAS BOLIVAR 2014	4	HABIL
14	CORSORCIO INT VIAS 2014	7	HABIL
15	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	1,2,5 Y 6	HABIL
16	CONSORCIO INT CAMINOS BOLIVAR 2014	3	HABIL
17	CONSORCIO INT CAMINOS 2014	9 Y 10	HABIL

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b> <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE

18	CONSORCIO BOLIVAR 2014	11	HABIL
19	CONSORCIO INT BOL 2014	8	HABIL
20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S	Del 1 al 11	HABIL
21	CONSORCIO INT BOLIVAR -001-2013	Del 1 al 11	HABIL
22	CONSORCIO MAP-TERRAVIA	1-,3,5 Y 6	HABIL
23	CONSORCIO BASEN -S.V.P	7	HABIL
24	CONSORCIO COVIAL PRO	Del 1 al 11	HABIL
25	CONSORCIO CAG VP	2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11	HABIL
26	CONSORCIO CLV	1,2,6,7 ,8,9,10 y 11	HABIL
27	CGR S.A.S	Del 1 al 11	HABIL
28	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	1,4,6,7,8 Y 10	HABIL
29	UNION TEMPORAL VIAL SRT BOLIVAR	1,2,3,4,5,6,8,9,10 y 11	HABIL
30	CONSORCIO LE BOLIVAR	Del 1 Al 11	HABIL
31	CONSORCIO METRO VIAS CP	1,2,3,4,5,6,9 y 10	HABIL
32	CONSORCIO CAP-INCO	Del 1 al 11	HABIL
33	CELQO S.A.S	1 y 2	HABIL
34	CONSORCIO AR 2014	2,4 y 8	HABIL
35	CONSORCIO VPC	1	HABIL
36	CONSORCIO INTER-DR	Del 2 al 11	HABIL
37	DICONSULTORIA INGENIEROS S.A	Del 1 al 11	HABIL
38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	Del 1 al 11	HABIL
39	ESAO LTDA.	3,5,6,7,9 Y 10	HABIL
40	JUAN AMADO LIZARAZO	1,2,4 Y 8	HABIL
41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10	HABIL
42	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA	1 Y 8	HABIL
43	INP INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	Del 1 al 11	HABIL
44	CONSORCIO POPAYAN 477	1	HABIL
45	3B PROYECTOS S.A.S	Del 1 al 11	HABIL
46	CONSORCIO CVH	Del 1 al 11	HABIL
47	GNG INGENIERIA S.A.S	1,3,4,7,9,10 Y 11	HABIL
48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.	Del 1 al 11	HABIL
49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA,	1,7,8,10 Y 11	HABIL
50	PLANES S.A	1,2,3,4,5,6 y 7	HABIL
51	CONSORCIO LONERO 11	Del 1 al 11	HABIL
52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	Del 1 al 11	HABIL
53	SERVINC LTDA.	Del 1 al 11	HABIL

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b> <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE

54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	1,2,3,5,6,7,8,9,10 Y 11	HABIL
55	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	4	HABIL
56	CONSORCIO CODAZZI	Del 1 al 11	HABIL
57	CONROCIO AJD	Del 1 al 11	HABIL
58	CONSORCIO VIAS 2014	Del 1 al 11	HABIL
59	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD BC	1	HABIL
60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	Del 2 al 11	HABIL
61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	Del 1 al 11	HABIL
62	CONSORCIO NACINAL INTERVIAL UNO	9,10 Y 11	HABIL
63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	Del 1 al 11	HABIL
64	INEICA LTDA.	Del 1 al 11	HABIL
65	ETA S.A.	4,5 y 10	HABIL
66	CONSORCIO MDG 001 CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL	Del 1 al 11	HABIL
67	DESARROLLO	Del 1 al 11	HABIL
68	CONSORCIO INTERVIAS	Del 1 al 11	HABIL
69	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	7,9 10 Y 11	HABIL
70	JOYCO S.A.S	1,6 7 8 9 10 y 11	HABIL
71	PEYCO COLOMBIA	Del 1 al 11	HABIL
72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	Del 1 al 11	HABIL
73	CONSORCIO PROVIAS 2014	1,2,3,4,5,6,8,9,10 Y 11	HABIL
74	INTERSA S.A.	1,5,6,7,9 y 10	HABIL
75	DIN SA	9,10 y 11	HABIL
76	CONSORCIO DIN PEREZ	1,2,3,4,5,6 Y 8	HABIL
77	CONSORCIO INTERBOLIVAR	5 Y 6	HABIL
78	CONOSRCIO INTERBOLIVAR 2	1 Y 2	HABIL
79	CONOSRCIO VIAS DEL CARIBE	Del 1 al 11	HABIL
80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	1,3,4,5,6,7,8,9,10 Y 11	HABIL
81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	Del 1 al 11	HABIL
82	CONOSRCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG -IV	1,5,6,9 y 10	HABIL
83	CONSORCIO JFA-2	2 Y 4	HABIL
84	CONSORCIO JFA-8	8,9 10 Y 11	HABIL
85	CONSORCIO JFA-5	5 Y 6	HABIL
86	CONSORCIO JFA-3	3	HABIL
87	CONSORCIO JFA-1	1 Y 7	HABIL
88	CONSORCIO INER-VIAL BOLIVAR 2014	1,4,5,6,8,9,10 Y 11	HABIL
89	CONSORCIO INTERVIAS	Del 1 al 11	HABIL

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE

90	CONSORCIO INTERV-M2R	Del 1 al 11	HABIL
91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	Del 1 al 11	HABIL
92	CONSORCIO ISGO	1,2,3,4,6,7,8,9,10 y 11	HABIL

*Original firmado por*  
**DALGIS ESTER BARRAGAN MENDOZA**  
**Profesional Especializado 2028 Grado 19**  
**Evaluadora Financiera**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO	MCO-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	52

**CONCURSO DE MERITOS No. CMA-DT-BOL-001 – 2013**

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS-CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI,

**Informe de Evaluación  
Sobre No 1**

**CARTAGENA 26 DE MARZO DE 2014**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** El objeto de la Contratación es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS-CAMINOS PARA LA PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI,

**1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO**

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, considerando que la ejecución se realizara en la vigencia 2014, NO cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL vigencia 2013, por lo que ha adelantado ante las autoridades competentes el tramite de vigencias futuras.

**1.2.1 VIGENCIA FUTURA**

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas Vigencias futuras: Oficio No. 5.2.1. Referencia 2013-067603 suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de inversión del Instituto, para el año 2014.- Asi:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		2	DE

MODULO	AÑO	VALOR	PLAZO-MESES
1	2014	853,858,275.00	8
2	2014	637,331,608.00	7
3	2014	608,191,526.00	7
4	2014	623,035,536.00	7
5	2014	612,794,917.00	7.5
6	2014	606,541,357.00	7.5
7	2014	492,687,450.00	7
8	2014	685,122,355.00	7
9	2014	564,302,741.00	7.5
10	2014	564,302,741.00	7.5
11	2014	537,125,286.00	7

### 1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las obras que se deriven del presente proceso, viene señalado en el cuadro anterior.-

## 2. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

“El Proponente podrá presentar Propuesta para uno, dos o más Módulos objeto del presente Concurso de Méritos, sin embargo:

- a) Un Proponente sólo podrá resultar Adjudicatario de **máximo un (1) módulo**, por proceso.
- b) En el evento en que un Proponente se presente a dos o más Módulos, solo se tendrán en cuenta para efectos de la evaluación de las Propuestas, los Módulos relacionados en la Carta de Presentación de las Propuestas.
- c) Ninguno de los miembros que integran un Proponente Plural, que hayan formulado Propuesta para uno, dos o más Módulos del presente proceso de selección, podrán participar individualmente o a través de otras formas asociativas, o a través de su matriz o sociedades controladas por su matriz o el Proponente, o con terceras personas para Presentar Propuestas para el mismo Módulo o Módulos ofertado, so pena de resultar incurso en causal de rechazo prevista en el Pliego de Condiciones.”

**2.1 PARTICIPANTES:** Presentaron propuestas 92 oferentes en 11 módulos.-

## 3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

### 3.1 EVALUACION JURIDICA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	3	DE	52

**PROPONENTE: No. 01:** CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR

Integrantes: 1o.-MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR-40%

2º.-ALDAVA INGENIERIA SAS-30%

3º.-LUIS ANTONIO HERRERA CASTRO-30%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **7 y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	Manifiesta ausencia inhabilidad	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	Si	Si	MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA.** Folio 63 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 02:** PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	Manifiesta ausencia inhabilidad	RUT	CALIFICACION
PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	Del 7 de feb de 2014	Si	SERGIO PABON LOZANO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA.** Folio 210 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		4	DE

**PROPONENTE: No. 03: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1.

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y Representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
<b>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U SUCURSAL COLOMBIA</b>	Del 23 de ENERO de 2014	Si	MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ	Abonada Por JAYLEN DE JESUS TORRES ROMERO - INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-revisor Fiscal Jose Hernando Monroy	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

NOTA : EMPRESA EXTRANJERA; TIENE SUCURSAL EN BOGOTA : Folio 87 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, pero es del caso que la representante legal es de nacionalidad Española, por tanto hay suministro de personal nacional y extranjero = Tiene 60 puntos (numeral 5.5 del Pliego). El representante legal cumple funciones administrativas dentro de la ejecución del proyecto, firma el contrato, constituye pólizas, presenta cuenta de cobro, representa la contratista y ejerce control.

**PROPONENTE: No. 04: CONSORCIO SIGMA BOLIVAR**

Integrantes: 1o.-RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA-70%

2º.-SERGIO ANTONIO CAMARGO BUITRAGO-30%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 7

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO SIGMA BOLIVAR	Si	Si	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

NOTA.:Folio 71 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		5	DE

**PROPONENTE: No. 05:** CONSORCIO GAMMA BOLIVAR

Integrantes: 1o.-RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA-70%  
 2º.-JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO -30%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **2 Y 3**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO GAMMA BOLIVAR	Si	Si	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

NOTA.:Folio 89 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 06:** CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR

Integrantes: 1o.-INGENUSAMO EU-20%  
 2º.-ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO-20  
 3º.-JAIME HERNANDO RINCON CHAPARRO-20%  
 4º.-JUAN ANTONIO GALINDO ALVARADO -40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **1, 6, 7, 8 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	Si	Si	JORGE EMILIO FORERO GOMEZ	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	NO CUMPLE VIGENCIA DEBE AMPLIAR A 11 DE JUNIO DE 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		6	DE

NOTA.:Folio 137 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 07:** CONSORCIO LA PROSPERIDAD

Integrantes: 1o.-NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ-50%  
 2º.-JORGE ELIAS RODRIGUEZ VARGAS-40  
 3º.-VITOR JULIO NASSIFF FIGUEROA-10%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **3.**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBADO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO LA PROSPERIDAD	si	si	ANGELY JAIME RUEDA	INGENIERA CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

NOTA.:Folio 71 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 08:** CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014

Integrantes: 1o.-INCITECO S.A.S. 40%  
 2º.-ANTONIO VALBUENA RUIZ-40  
 3º.-CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES DARLEV S.A.S 20%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **2, 5, 9 Y 10.**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBADO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	si	si	ANTONIO JOSE VALBUENA RUIZ	INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO Presentó	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		7	DE

NOTA: Folio 174 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 09:** CONSORCIO VIAL RT

Integrantes: 1o.-RT TERRA SAS - 60%  
2º.- DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS - 40

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **2, 10, Y 11.**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO VIAL RT	Si	Si	ELSA TORRES ARENALES	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	NO cumple la suma asegurada debe ampliarla hasta \$173.875.964	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

NOTA: Folio 107 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 10:** CONSORCIO GAL-RT

Integrantes: 1o.-RT TERRA SAS - 60%  
2º.-GILBERTO GALINDO ALVARADO - 40

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 8.**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO GAL - RT	Si	Si	ELSA TORRES ARENALES	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

NOTA: Folio 66 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		8	DE

**PROPONENTE: No. 11:** CONSORCIO GAL- RT-1

Integrantes: 1o.-ELSA TORRES ARENALES - 60%  
2º.- GILBERTO GALINDO ALVARADO - 40

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1 Y 2**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO GAL- RT-1	Si	Si	ELSA TORRES ARENALES	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA:** Folio 96 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 12:** CONSORCIO VIAL - RT-1

Integrantes: 1o.-ELSA TORRES ARENALES - 60%  
2º.-DESARROLLO VIAL DE COLOMBIA SAS - 40

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 3, 4, 6, 7 Y 9**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO VIAL - RT-1	Si	Si	ELSA TORRES ARENALES	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA:** Folio 140 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)









	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		13	DE

NOTA: Folio 64 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 21:** CONSORCIO INT BOLIVAR-001-2013

Integrantes: 1o.-GUILLERMO ANDRES NIETO LEON –20%  
 2º.-MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ – 40%  
 3º.-B&C S.A. – 40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBADO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INT BOLIVAR-001-2013	Si	Si	MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	cumple	EL REVISOR FISCAL DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICACION DE NO TENER SANCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

NOTA: Folio 197 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 22:** CONSORCIO MAP-TERRAVIA

Integrantes: 1o.- MAP CONSTRUCCIONES SAS – 60%  
 2º.- TRERRAVIA S.A. – 40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 3, 5 Y 6**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBADO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO MAP-	Si	Si		INGENIERO	SI	CUMPLE	cumple	CUMPLE	CUMPLE	NO LO	NO L ACOMAÑ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	













	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		20	DE

CONSORCIO AR 2014	Si	Si	ARMANDO ENRIQUE RIVERO ROYERO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	cumple	CUMPLE-	CUMPLE	Debe acompañar certificado expedido por la Procuraduría	debe acompañar certificado expedido por la Procuraduría	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>
-------------------	----	----	-------------------------------	-----------------	----	--------	--------	---------	--------	---	---	--------	--------	--------	-----------------

**NOTA. Folios 40 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 35: CONORCIO VPC**

- Integrantes:
- 1o.-SIGA INGENIERIA SAS – 30%
  - 2º.-RUTH ELENA TABARES ZULETA – 40%
  - 3º.-JUAN DIEGO SERNA MARQUEZ - 30%

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO VPC	Si	Si	ERIKA LILINA ACOSTA ALZATE	ABONADA POR INGENIERO CIVIL HERNANDO HOLGUIN SUAREZ	SI	CUMPLE	DEBE SUBSANAR EL MONTO ASEGURADO por 85.385.827,5	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA. Folios 157 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	21	DE	52

**PONENTE: No. 36: CONORCIO INTER 2R**

Integrantes: 1o.-R Y M CONSTRUCCIONES INTERVENTORÍA SAS – 50%  
 2º.-JOSE MARINO RENDON MUÑOZ– 50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTER 2R	Si	Si	JSE MARINO RENDON MUÑOZ	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE- firmada por Revisor fiscal JESUS PANCRACIO PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folios 69 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PROPONENTE: No. 37: DISCONSULTORIA S.A**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1,2, 3,4,5,6,7,8,9,10, Y 11.**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
<b>DISCONSULTORIA SA.</b>	Del 4 de FEBRERO DE 2014	Si	HENRY SANCHEZ RODRIGUEZ A	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE firmado por revisor Fiscal Julián Andrés Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. El Revisor Fiscal certificó sociedad anónima cerrada.- Folio 60 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		22	DE

**PROPONENTE: No. 38: INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **1,2, 3,4,5,6,7,8,9,10, Y 11.**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
<b>INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS</b>	Del 13 de ENERO de 2014	Si	GUSTAVO PEREZ MARINO	INGENIERO EN TRASPORTE Y VIAS	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE firmado por revisor Fiscal Hugo Fernando Suarez	CUMPLE	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE LA CGR	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE PROCURADURIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA.** Folio 86 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 39: ESAO LTDA**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **3, 5, 6, 7, 9 Y 10,**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
<b>ESAO LTDA</b>	Del 09 de ENERO de 2014	Si	JUAN AMADO LIZARAZO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE LA CGR	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE PROCURADURIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA.** Folio 260 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		23	DE

**PROPONENTE: No. 40: JUAN AMADO LIZARAZO**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **1,2, 4 Y 8,**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
<b>JUAN AMADO LIZARAZO</b>	PERSO NA NATURAL	Si	JUAN AMADO LIZARAZO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE LA CGR	DEBE ACOMPAÑAR CERTIFICADO DE PROCURADURIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA. Folio 202 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 41: CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014**

Integrantes: 1o.-ASESORIAS INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTRUCCION –AIDCON LTDA --60%  
 2º.-JET INGENOERIA SAS- 40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y10**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	Si	Si	ARTRURO MOGOLLON ZULUAGA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-firmada por Revisor fiscal Alejandro Jimenez Cera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folios 119 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	24	DE	52

**PONENTE: No. 42:** CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA

Integrantes: 1o.-FEDERICO RAMIREZ OSORIO -75%  
 2º.-HUMBERTO LOAIZA PATIÑO- 15%  
 3º.-ALEX ALBERTO CALVACHE MENA-10%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1 Y 8**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA	Si	Si	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-firmada por Revisor fiscal Alejandro Jimenez Cera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folios 77 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PROPONENTE: No. 43: INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
<b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b>	Del 23 de ENERO de 2014	Si	PEDRO GUTIERREZ VISBAL	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	<b>NO CUMPLE LA VIGENCIA, DEBE LLEVARLA HASTA EL 6 DE JUNIO</b>	CUMPLE, firmado por el Revisor Fiscal PEDRO RMIERO MORENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA. Folio 55 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	25	DE	52

**PONENTE: No. 44: CONSORCIO POPAYAN 477**

Integrantes: 1o.-MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO -50%  
 2º.-DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA - 50%

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO POPAYAN 477	Si	Si	DIEGO GERARDO ZAPATA ZUNIGA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folios 49 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PROPONENTE: No. 45: 3B PROYECTOS SAS**

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
3B PROYECTOS SAS	Del 28 de ENERO de 2014	Si	HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO	Abono la propuesta EL INGENIERO CIVIL LUIS ANTONIO PAVA PAVA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 544 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	26	DE	52

**PONENTE: No. 46: CONSORCIO CVH**

Integrantes: 1o.-CIVING INGENIEROS CONTRAISTAS S EN C. -70%  
 2º.-VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - 30%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO CVH	Si	Si	FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-FIRMA REVISOR FISCAL MIRIAM DEL SOCORRO AROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folios 83 Y 84 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PROponente: No. 47: GNG INGENIERIA SAS**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 3, 4, 7, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
GNG INGENIERIA SAS	Del 31 de ENERO de 2014	Si	ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO	ES INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL JESUS PANCRACIO PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 135 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		27	DE

**PROPONENTE: No. 48: SOCIEDAD TECNICA SOTA LIMITADA**  
**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Del 07 de FEBRERO de 2014	Si	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL ENRIQUE SALAS PERDOMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA 1. Folios 57 Y 58 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**NOTA 2: EXAMINADO EL FORMULARIO EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROYECTO, SOLO ANEXO LOS MODULOS 2, 3, 4, 5, 6, 8 Y 11 POR TANTO NO SERRA EVALUDADO TECNICAMENTE EN ESTOS MODULOS Y POR SER FACTO DE PUNTAJE NO ES SUBSANABLE**

**PROPONENTE: No. 49: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA**  
**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1, 7, 8, 10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS	Del 07 de FEBRERO de 2014	Si	RAFAEL DONAD OSORIO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL JEYSON JULIO RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 278 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**











	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		33	DE

PERIDAD BC			ESPITIA												
------------	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**NOTA. Folios 86 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 60:** NORBERTO BAYONA ESPITIA  
 MODULOS AL CUAL PARTICIPA: **No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Persona Natural	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDA DE SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
NORBERTO BAYONA ESPITIA	Si	Si	NORBERTO BAYONA ESPITIA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folios 83 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 61:** CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR  
 Integrantes: 1o.-INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A -70%  
 2º.-INGENIERIAS LIMITADA - 30%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDA DE SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	Si	Si	HERNANDO VASQUEZ SEPULVEDA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABIL</b>

**EL CONSORCIADO INGENIERIAS LTDA NIT: 830.020.222-5 dentro de su objeto social no tiene el ejercicio de la actividad de INTERVENTORIAS DE OBRAS, SOLAMENTE TIENE, DISEÑOS Y SUPERVISION.- POR TANTO NO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTA.-DIFERENCIA ENTRE UN INTERVENTOR Y UN SUPERVISOR: Interventor es la persona**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		34	DE

natural o jurídica contratada por la Entidad para desarrollar las actividades de vigilancia y seguimiento del cumplimiento de un contrato tendientes a asegurar su correcta ejecución. Por su parte, el supervisor es el funcionario de la Entidad a quien se designa para los mismos fines y propósitos.

**PROCEDENCIA DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA:** De acuerdo con el estatuto contractual<sup>1</sup>, la contratación de la interventoría es obligatoria para los contratos de obra resultantes de procesos de licitación. En los demás casos, es decir en aquellos en los que la ley no exija contratar un interventor, la entidad puede contratarlo voluntariamente cuando lo considere necesario sea por la naturaleza, la cuantía, por el objeto contractual o porque no hay personal en planta para desarrollar esa función. De cualquier forma, ningún contrato puede estar sin interventor o supervisor debidamente contratado o asignado.

<sup>1</sup> artículo 32 de la ley 80 de 1993

**NOTA. Folios 83 Y 84 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 62: CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO**

Integrantes: 1o.-CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A CARINSA -40%  
 2º.-LEP INGENIEROS SAS - 35%  
 3º.-NAVARO ROCHA SAS-25

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	Si	Si	SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO	INGENIERO CIVIL	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE La cuantía es \$166.573.076	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADA</b>

**EL CONSORCIADO NAVARRO ROCHA SAS NIT: 830.145.560-7 en el certificado de Inscripción, Clasificación y calificación acompañado de fecha 24 de enero el 2014 de la cámara de comercio de Bogota, no aparece inscrito en las actividades 7421 y 7110, en consecuencia afecta a todo el grupo y el Consorcio es No hábil.- El pliego dice :**

**4.7.1. Clasificación del proponente de Acuerdo al RUP**

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con el Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulan la materia. “En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en el RUP conforme se exige en



	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		36	DE

**NOTA.** Folio 42 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 65: ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A (ETA S.A)**

MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. **4, 5, Y 10**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
ETA S.A	Del 06 de Febrero de 2014	Si	JAIME CARRIZOSA LORA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL YOLANDA OJAS RAMIREZ	CUMPLE	NO ACO ACOMPAÑAR	NO ACOMPAÑAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA.** Folio 14 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego) Anónima Cerrada

**PROPONENTE: No. 66: CONSORCIO MDG 001**

Integrantes: 1o.-DPC INGENIEROS SAS - 25%  
 2º.-MS INGENIEROS SAS - 40% **EXTRANJERO-GERENTE ESPAÑOLA**  
 3º.-INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA SAS -25% **EXTRANJERO-GERENTE ESPAÑOL**  
 4º.-ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO-10%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBAMIENTO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO MDG 001	Si	Si	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	NO ACOMPAÑAR	NO ACOMPAÑAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	37	DE	52

**TODOS LOS CONSORCIADOS DEBEN APORTAR PAZ Y SALVO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y CERTIFICACION DE NOTENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**NOTA. Folio 266 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= No obstante de que algunos consorciados son Españoles con sucursal en Colombia, el representante legal del consorcio CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO es Colombiano.- Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 67: CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO**

Integrantes: 1o.-MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ - 40%  
2º.-CONSTRUDET Y CIA - 60%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	Si	Si	MIGUEL ALNEJANDRO JIMENEZ DIAZ	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	NO ACOMPAÑADO	NO ACOMPAÑADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**TODOS LOS CONSORCIADOS DEBEN APORTAR PAZ Y SALVO CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y CERTIFICACION DE NOTENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA**

**NOTA. Folio 93 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 68: CONSORCIO INTERVIAS**

Integrantes: 1o.-INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS - 60%  
2º.-JHON FABER CARMONA MEJIA- 40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
------------	-------------------	---------------------------------------	---------------------	-------------------	------------------------------	---------------------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------------------	------------------------------------	----------------------	-----	--------------



	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>				CÓDIGO		MCO-FR-23	
					VERSIÓN		1	
					PÁGINA		39	DE

JOYCO SAS	Del 06 de Febrero de 2014	Si	JOSE JOQUIN ORTIZ GARCIA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL JOSE EDISON LOZADA QUINTERO	CUMPLE	NO ACOMPAÑAR	NO ACOMPAÑAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>
-----------	---------------------------	----	--------------------------	-----------------	----	--------	--------	--	--------	--------------	--------------	--------	--------	--------	-----------------

**NOTA.** Folio 125 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego) Anónima Cerrada

**PROPONENTE: No. 71: PEYCO COLOMBIA S.A**

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBADO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
PEYCO COLOMBIA S.A	Del 15 de enero de 2014	Si	IGNACIO MARTINEZ GONZALEZ	ABONA LA PROPUESTA EL INGENIERO CIVIL HERNAN MALDNADO SANDOVAL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL MANUEL IOGNACIO GOMEZ CHAVEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA.** Folio 113 A 118 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, acompañó certificado de reciprocidad, pero es del caso que el Apoderado de la Empresa No es Colombiano sino Español, según certificado de la Cámara de Comercio aportado por tanto hay mezcla de Empresario Español y Trabajadores Colombianos. Por tanto = Tiene 60 puntos (numeral 5.5 del Pliego).- El representante legal cumple funciones administrativas dentro de la ejecución del proyecto, firma contrato, constituye póliza, presenta cuentas de cobro y ejerce control.-

**PONENTE: No. 72: CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR**

Integrantes: 1o.-HUGO ALFREDO POSSO PRADO - 40%  
 2º.-INGENIERIA AZTECA PARA COLOMBIA SAS- 30%  
 3º.-D&B INGENIEROS CIVILES SAS-30%

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		40	DE

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1,2,3,4,5,6,7, 8,9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	Si	Si	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-revisor Fiscal Jenifer Lorena	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 71 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 73: CONSORCIO PROVIAS 2014**

Integrantes: 1o.-WSP COLOMBIA SAS - 50%  
2º.-JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - 50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO PROVIAS 2014	Si	Si	LEONARDO TRIANA MANCHOLA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	<b>NO CUMPLE debe garantizar \$678.529.379,20</b>	CUMPLE-revisor Fiscal Dickson Trujillo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA. Folio 149 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**NOTA 2: EXAMINADO EL FORMULARIO EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROYECTO, NO ANEXO EL FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA EL MODULO 7 POR TANTO NO SERA EVALUADO TECNICAMENTE EN ESTE MODULO, QUE POR SER FACTOR DE PUNTAJE NO ES SUBSANABLE**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		41	DE

**PROPONENTE: No. 74: INTERSA S.A**  
**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1, 5, 6, 7 9 Y 10**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
INTERSA S.A	Del 07 de febrero de 2014	Si	ISABEL VICTORIA LEON REYES	La representante legal Isabel Victoria Leon Reyes, no es Ingeniera, y quien debió abonarla no firmó la carta de presentación de propuesta.-	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL RICARDO RAYO MONTANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABIL</b>

**NOTA. NO CUMPLE** segunda Viñeta del punto 4.2 del pliego.- El ingeniero Hector Andres Useche Guzman no firmó la carta de abono.- A Folio 317 presento carta de Apoyo a la industria Nacional = hubiere tenido 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PROPONENTE: No. 75: DIN S.A**  
**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Cert. De Existencia Y representación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
DIN S.A	Del 17 de enero de 2014	Si	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	INGENIERO CIVIL	NO ACOMPAÑADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, REVISOR FISCAL CALUDIA PATRICIA ESCOBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA. Folio 116 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, acompañó certificado de reciprocidad = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		42	DE

**PONENTE: No. 76:** CONSORCIO DIN PEREZ

Integrantes: 1o.-DIN S.A- 50%  
2º.- WILSON LIBARDO PEREZ PACHAJOA - 50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8,**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO DIN PEREZ	Si	Si	EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	NO FIRMO LA POLIZA	CUMPLE-revisor Fiscal Claudia Patricia Escobar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**NOTA. Folio 199** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PONENTE: No. 77:** CONSORCIO INTERBOLIVAR

Integrantes: 1o.- INGENOBRAS SAS- 70%  
2º.- CATHERINE CRISTINA ARIZA ARANDA - 30%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 5 Y 6**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERBOLIVAR	Si	Si	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 107** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		43	DE

**PONENTE: No. 78:** CONSORCIO INTERBOLIVAR 2

Integrantes: 1o.-INGENOBRAS SAS- 60%  
 2º.-CATHERINE CRISTINA ARIZA ARANDA - 20%  
 3º.-CESAR AUGUSTO ALMENAREZ VILLAREAL - 20%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1 Y 2**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERBOLIVAR 2	Si	Si	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 150 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 79:** CONSORCIO VIAS DEL CARIBE

Integrantes: 1o.-ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ-50%  
 2º.-JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA - 50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	Si	Si	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA. Folio 126 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional= Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**



	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	45	DE	52

**NOTA.** Presento carta de Apoyo a la industria nacional = Tiene 100 puntos Folio 129

**PONENTE: No. 82:** CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG-IV (ESPAÑOLA)

Integrantes: 1o.-SEG INGENIERIA SAS- 50%  
2º.-IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A-50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 5, 6, 9, 10**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORIAS BOLIVAR SEG-IV	Si	Si	ALEJANDRO LOPEZ NAVARRETE	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABIL</b>

**NOTA.** La firma SEG INGENIERIA SAS, no tiene dentro de su objeto social, en forma específica, clara y expresa la realización de INTERVENTORIAS, por tanto no tiene capacidad jurídica para presentar propuesta en este proceso de interventorías.—La firma IV. INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A, no tiene dentro de su objeto social, en forma específica, clara y expresa la realización de INTERVENTORIAS, por tanto no tiene capacidad jurídica para presentar propuesta en este proceso de interventorías.- El pliego en el punto 4.1. REQUISITOS GENERALES DE LOS PROPONENTES exige que Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente convocatoria:

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha prevista para la recepción de documentos. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Todos los proponentes deben: i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta (.....)Folio 231 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, pero es del caso que el representante legal es Español, luego se da una mixtura entre nacionales y extranjero = Siendo hábil, hubiere tenido 60 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PONENTE: No. 83:** CONSORCIO JFA 2

Integrantes: 1o.- NELSON MALO URREGO- 40%  
2º.-ALVARO MENDOZA IGLESIAS-20%  
3º.-JOSE TORRES ROMERO – 20%  
4º.-FIDEL VENCE DE LUQUE-15%

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		46	DE

5º.-RAFAEL GUERRERO FRANCO-5%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 2, Y 4**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDA DE SOCIAL	COMPRO MISO DE TRANSPARENCIA	ANTE DCEENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO JFA-2	Si	Si	ALVARO MENDOZA IGLESIAS	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**Nota: debe presentar certificado de no tener antecedentes de la Procuraduría de todos los integrantes del consorcio. (num. 4.11 –No tener sanciones)**

**Folio 147 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PONENTE: No. 84:** CONSORCIO JFA 8

Integrantes:

- 1º.- OSCAR LOPEZ NUÑEZ- 40%
- 2º.-JOSE TORRES ROMERO-20%
- 3º.-NELSON MALO URREGO – 5%
- 4º.-ALVARO MEDOZA IGLESIAS-30%
- 5º.-RAFAEL GUERRERO FRANCO-5%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 8, 9, 10 y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDA DE SOCIAL	COMPRO MISO DE TRANSPARENCIA	ANTE DCEENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO JFA-8	Si	Si	ALVARO MENDOZA IGLESIAS	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**Nota: debe presentar certificado de no tener antecedentes de la Procuraduría de todos los integrantes del consorcio. (num. 4.11 –No tener sanciones)**



	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		48	DE

CONSORCIO JFA-3	Si	Si	ALVARO MENDOZA IGLESIAS	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	No presentó certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>
-----------------	----	----	-------------------------	-----------------	----	--------	-------	---------	--------	--------	---------------------------	--------	--------	--------	-----------------

**Nota:** debe presentar certificado de no tener antecedentes de la Procuraduría de todos los integrantes del consorcio. (num. 4.11 –No tener sanciones)

**Folio 125** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PRONENTE: No. 87:** CONSORCIO JFA- 1

Integrantes: 1o.- OSCAR LOPEZ NUÑEZ - 40%  
 2º.-ALVARO MENDOZA IGLESIAS-25%  
 3º.JOSE TORRES ROMERO- 15%  
 3º.-FIDEL VENCE DE LUQUE – 15%  
 5º.-RAFAEL GUERRERO FRANCO-5%

**MODULO AL CUAL PARTICIPA: No. 1 Y 7**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROBADO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	<b>ANTECEDENTES PROCURADURIA</b>	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO JFA-1	Si	Si	ALVARO MENDOZA IGLESIAS	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	No presentó certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**Nota:** debe presentar certificado de no tener antecedentes de la Procuraduría de todos los integrantes del consorcio. (num. 4.11 –No tener sanciones)

**Folio 211** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PRONENTE: No. 88:** CONSORCIO INERVIAL BOLIVAR 2014

Integrantes: 1o.- IMR INGENIERIA LTDA - 10%  
 2º.-JUAN CARLOS RIOS URUETA -45%

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		49	DE

3º. INGESCOR LTDA- 45%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVIAL 2014	Si	Si	JOSE ANDRES BUSTOS HERRERA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-revisor Fiscal Yetis Salgado Ramos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**Folio 145** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PRONENTE: No. 89:** CONSORCIO INTERVIAS

Integrantes: 1o.- GUSTAVO ROSO GOMEZ - 60%  
2º.-JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ -40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVIAS	Si	Si	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	INGENIERO DE TRANSPORT E Y VIAS	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-revisor Fiscal Yetis Salgado Ramos	CUMPLE	NO PRESENTO	NO PRESENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**Nota: debe presentar certificados de no tener antecedentes de la Procuraduría y de estar a paz y salvo con la Contraloría CGR de todos los integrantes del consorcio. (num. 4.11 –No tener sanciones)**

**Folio 97** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**PRONENTE: No. 90:** CONSORCIO INTERV-M2R

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		50	DE

Integrantes: 1o.- LUIS ALBERTO REBOLLEDO NIEVES - 20%  
 2º.-CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA -40%  
 3º.-JAIME ALBERTO MOLANO FAJARDO - 40%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO INERVM2R	Si	Si	LUIS ALBERTO REBOLLEDO NIEVES	INGENIERO CIVIL	SI	Un miembro del Consorcio No cumple	CUMPLE	CUMPLE-visor Fiscal Yetis Salgado Ramos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>SUBSANAR</b>

**Nota: El consorciado CASIMIRO RODRIGUEZ CAHINCHIA, presentó RUP de fecha 25 de octubre de 2013.-debe ser vigente mínimo a 30 días antes el cierre (viñeta No. 1 del punto 4.7.1 del pliego)**

**Folio 58 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

**PRONENTE: No. 91: CONSORCIO LOPERA BOLIVAR**

Integrantes: 1o.- JORGE LUIS LOPEZ RIOS - 50%  
 2º.- IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA - 50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	Si	Si	IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**NOTA: Folio 34 presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO		MCO-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	51	DE	52

**No. 92:** CONSORCIO ISGO

Integrantes: 1o.- RICARDO LEON ISAZA JIMENEZ - 50%  
 2º.- JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR - 50%

MODULO AL CUAL PARTICIPA: **No. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11**

PROPONENTE	Doc. Conformación	Carta de presentación de la propuesta	Representante legal	PROFESION O ABONO	CERTIFICACION COPNIA VIGENTE	RUP K-7421; M-7110/ CONSULTOR 07 Y 10	GARANTIA DE SERIEDAD	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	ANTECEDENTES FISCALES CGR	ANTECEDENTES PROCURADURIA	MANIFESTACION AUSENCIA INHABILIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA	RUT	CALIFICACION
CONSORCIO ISGO	Si	Si	RICARDO LEON ISAZA JIMENEZ	INGENIERO CIVIL	SI	CUMPLE	CUMLE	CUMPLE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABIL</b>

**Folio 54** presento carta de Apoyo a la industria nacional informando que si se le adjudica el personal será 100% nacional, = Tiene 100 puntos (numeral 5.5 del Pliego)

**4.- EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se anexan por separado y hace parte integral de esta acta.-

**5.- EVALUACION TECNICA**

Se anexan por separado y hace parte integral de esta acta.-

**6º.-SUBSANACION: Acorde con el punto 2.11 del pliego.-**

**2.11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	CÓDIGO	MCO-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	52	DE	52

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 “(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)”.

La falta de capacidad para presentar oferta no es subsanable y tampoco podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8 del Decreto 0734 de 2012.

### GRUPO EVALUADOR

*Original firmado por*  
**Abo. ISAIAS ANAYA MORALES**  
 Evaluador Jurídico

*Original firmado por*  
**Ing. NELSON ROMERO HERNANDEZ**  
 Evaluador Técnico

*Original firmado por*  
**Cont. DALGIS BARRAGAN MENDOZA**  
 Evaluador financiero

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>COMUNICADO</b>	CÓDIGO		MCO-FR-16	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE

**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
No. CMA-DT-BOL-001-2013**

**OBJETO:**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**

**FECHA:  
09 ABRIL 2014**

El Grupo Evaluador de la Dirección Territorial Bolívar informa a todos los proponentes del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DT-BOL-001-2013, que en cumplimiento del Decreto 0734 de 2012, Sección IV Del Proceso de Selección, Artículo 3.3.4.1 numeral 8: "Traslado del informe de evaluación por un término no superior a tres días hábiles", según la cronología del proceso este periodo fue del 26 de marzo al 28 de marzo de 2014, pero los proponentes siguieron radicando observaciones hasta el 08 de abril de 2014. Se informa, que se dará cumplimiento a lo establecido en el Piego de Condiciones Numeral 2.11 Reglas de Subsanción ... *de conformidad con el párrafo primero artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que **no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.** ...*. (Lo subrayado y negrilla es nuestro).

Por lo anterior, en aras de la transparencia del proceso, solo se estudiarán las observaciones que fueron radicadas y que no afecten la asignación de puntaje, debidamente radicadas en la Territorial Bolívar hasta la fecha 08 de abril de 2014.

**GRUPO EVALUADOR TERRITORIAL BOLIVAR INVIAS**



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Prosperidad  
por las vías

## DT-BOL 23556

Cartagena, 07 de mayo de 2014

Ingeniero  
**CÁRLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO CAP INCO  
calle 8j No. 100-102 Casa 6  
8675069  
carlospalta@hotmail.com  
Neiva - Huila

**Asunto:** PROCESO CMA -DT-BOL- 001 - 2013 Concurso cuyo objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI,

Respetados Señores:

Una vez evaluado el proceso de la referencia le informamos que su propuesta ha sido elegida como la más conveniente en el MODULO 6, por tanto le solicitamos que en el término de Dos (2) días, se presente en nuestras oficinas a fin de suscribir el contrato respectivo.

Cordial saludo,

**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
Director Territorial Bolivar

Proyecto: DUSA LEON MENCOZA



**INVÍAS**  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b> <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA</b> <b>UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	35

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

Resolución Número **0083** del **07** de Mayo de **2014**

Por la cual se adjudica EN AUDIENCIA PÚBLICA el Concurso de Méritos **CMA-DT-BOL-001-2013** que tiene como objeto **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**

**EL DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2056 de 2003 y facultado al respecto por la Resolución 06348 del 12 de Diciembre de 2013 expedida por el INVIAS, y

**CONSIDERANDO:**

El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 0242 del 30 de Diciembre de 2013, ordenó la apertura de Concurso de Méritos **CMA-DT-BOL-001-2013** que tiene como objeto **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2 del decreto 0734 de 2012, se expidió el aviso de convocatoria pública y se publicó a través del SECOP tanto el proyecto de pliego como el pliego definitivo.

En desarrollo del Concurso de Méritos se expidieron las Adendas Nos. 01, 02, 03, 04 y 05 de fechas 14 y 24 de Enero de 2014, 05 y 26 de Febrero de 2014 y 03 de Marzo de 2014.

Al cierre del plazo de este proceso de Concurso de Méritos, MCA-DT-BOL-001 de 2013, de conformidad con el Acta de la misma fecha, se recibieron las siguientes propuestas así:

**MÓDULO No. 1**

**CUADRO No. 1**  
**LISTADO DE PROPONENTES**

CUENTA	PROPUESTA	PROPONENTES	
	No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	3	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	1
3	6	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	4
4	11	CONSORCIO GAL RT 1	2
5	15	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	3
6	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
7	21	CONSORCIO INT BOLIVAR.001 2013	3
8	22	CONSORCIO MAP TERRAVIA	2
9	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2

*4*



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	35

10	26	CONSORCIO CLV	3
11	27	CGR SAS	1
12	28	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	1
13	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
14	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
15	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
16	32	CONSORCIO CAP INCO	2
17	33	CELOO SAS	1
18	35	CONSORCIO VPC	2
19	37	DICONSULTORIA SA	1
20	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
21	40	JUAN AMADO LIZARAZO	1
22	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
23	42	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA	3
24	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
25	44	CONSORCIO POPAYAN 477	2
26	45	3B PROYECTOS SAS	1
27	46	CONSORCIO CVH	2
28	47	GNG INGENIERIA SAS	1
29	49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS	1
30	50	PLANES SA	1
31	51	CONSORCIO LONERO 11	2
32	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
33	53	SERVINC LTDA	1
34	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
35	56	CONSORCIO CODAZZI	3
36	57	CONSORCIO AJD	4
37	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
38	59	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD BC	2
39	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
40	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
41	64	INEICA LTDA	1
42	68	CONSORCIO MDG 001	4
43	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
44	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
45	70	JOYCO	1
46	71	PEYCO COLOMBIA	1
47	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
48	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
49	74	INTERSA SA	1
50	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
51	78	CONSORCIO INTERBOLIVAR 2	3
52	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
53	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
54	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
55	82	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	2
56	87	CONSORCIO JFA 1	5
57	88	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	3
58	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
59	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
60	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2
61	92	CONSORCIO ISGO	2

93

93

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	35

MÓDULO No. 2

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA No.	PROponentes	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	5	CONSORCIO GAMMA BOLIVAR	2
3	8	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	3
4	11	CONSORCIO GAL RT 1	2
5	15	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	3
6	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
7	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
8	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
9	25	CONSORCIO CAG VP	3
10	26	CONSORCIO CLV	3
11	27	CGR SAS	1
12	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
13	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
14	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
15	32	CONSORCIO GAP INCO	2
16	33	CELGO SAS	1
17	34	CONSORCIO AR 2014	2
18	36	CONSORCIO INTER 2R	2
19	37	DICONSULTORIA SA	1
20	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
21	40	JUAN AMADO LIZARAZO	1
22	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
23	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
24	45	3B PROYECTOS SAS	1
25	46	CONSORCIO CVH	2
26	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA	1
27	50	PLANES	1
28	51	CONSORCIO LONERO 11	2
29	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
30	53	SERVINC LTDA	1
31	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
32	56	CONSORCIO CODAZZI	3
33	57	CONSORCIO AJD	4
34	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
35	60	NORBERTO BAYONA ESPITA	1
36	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
37	63	CONSORCIO INTEVIAS BOLIVAR	2
38	64	INEICA LTDA	1
39	66	CONSORCIO MDG 001	1
40	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
41	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
42	71	PEYCO COLOMBIA	1

JS

3

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>		CÓDIGO		MCD-FR-41	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		4	DE

43	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
44	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
45	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
46	78	CONSORCIO INTERBOLIVAR 2	3
47	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
48	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
49	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
50	83	CONSORCIO JFA 2	1
51	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
52	80	CONSORCIO INTERV M2R	1
53	81	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

**MÓDULO No. 3**

**CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES**

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTES	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	5	CONSORCIO GAMMA BOLIVAR	2
3	7	CONSORCIO LA PROSPERIDAD	3
4	12	CONSORCIO VIAL RT 1	2
5	16	CONSORCIO INT CAMINOS BOLIVAR 2014	1
6	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
7	21	CONSORCIO INT BOLIVAR D01 2013	3
8	22	CONSORCIO MAP TERRAVIA	2
9	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
10	25	CONSORCIO CAG VP	3
11	27	CGR SAS	1
12	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
13	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
14	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
15	32	CONSORCIO CAP INCO	2
16	36	CONSORCIO INTER 2R	2
17	37	DICONSULTORIA SA	1
18	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
19	39	ESAO LTDA	1
20	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
21	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
22	45	3B PROYECTOS SAS	1
23	46	CONSORCIO CVH	2
24	47	GNG INGENIERIA SAS	1
25	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
28	50	PLANES	1
27	51	CONSORCIO LONERO 11	2

*Jm*

*3*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>		CÓDIGO		MCO-FR-41	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		5	DE

28	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
29	53	SERVINC LTDA	1
30	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
31	56	CONSORCIO CODAZZI	3
32	57	CONSORCIO A.I.D	2
33	58	CONSORCIO VIAS 2014	1
34	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
35	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
36	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
37	64	INEICA LTDA	1
38	66	CONSORCIO MDG 001	4
39	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
40	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
41	71	PEYCO COLOMBIA	1
42	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
43	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
44	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
45	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
46	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
47	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
48	86	CONSORCIO JFA 3	4
49	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
50	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
51	91	CONSORCIO L OPERA BOLIVAR	1
52	92	CONSORCIO ISGO	2

MÓDULO No. 4

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTES	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	12	CONSORCIO VIAL RT 1	2
3	13	CONSORCIO INT VIAS BOLIVAR 2014	4
4	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
5	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
6	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
7	25	CONSORCIO CAG VP	3
8	27	CGR SAS	1
9	29	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	2
10	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
11	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
12	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
13	32	CONSORCIO CAP INCO	2
14	34	CONSORCIO AR 2014	2
15	36	CONSORCIO INTER 2R	2
16	37	DICONSULTORIA SA	1
17	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1

vs

EM



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	35

18	40	JUAN AMADO LIZARAZO	1
19	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	1
20	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
21	45	3B PROYECTOS SAS	1
22	46	CONSORCIO CVH	1
23	47	GNG INGENIERIA SAS	1
24	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
25	50	PLANES	1
26	51	CONSORCIO LONERO 11	2
27	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS W/G	2
28	53	SERVINC LTDA	1
29	55	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	2
30	56	CONSORCIO CODAZZI	3
31	57	CONSORCIO AJD	4
32	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
33	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
34	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
35	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
36	64	INEICA LTDA	1
37	65	ETA S.A.	1
38	66	CONSORCIO MDG 001	4
39	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
40	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
41	71	PEYCO COLOMBIA	1
42	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
43	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
44	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
45	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
46	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
47	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
48	83	CONSORCIO JFA 2	4
49	88	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	3
50	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
51	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
52	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

MÓDULO No. 5

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA	PROPONENTES	
	No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	8	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	3
3	9	CONSORCIO VIAL RT	2
4	15	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	3
5	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
6	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3

gm

ly



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	35

7	22	CONSORCIO MAP TERRAVIA	2
8	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
9	25	CONSORCIO CAG VP	3
10	27	CGR SAS	1
11	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
12	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
13	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
14	32	CONSORCIO CAP INCO	2
15	36	CONSORCIO INTER 2R	2
16	37	DICONSULTORIA SA	1
17	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
18	39	ESAO LTDA	1
19	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
20	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
21	45	3B PROYECTOS SAS	1
22	46	CONSORCIO CVH	2
23	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
24	50	PLANES	1
25	51	CONSORCIO LONERO 11	2
26	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
27	53	SERVINC LTDA	1
28	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
29	56	CONSORCIO CODAZZI	3
30	57	CONSORCIO AJD	4
31	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
32	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
33	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
34	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
35	64	INEICA LTDA	1
36	65	ETA S.A.	1
37	66	CONSORCIO MDG 001	4
38	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
39	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
40	71	PEYCO COLOMBIA	1
41	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
42	73	CONSORCIO PROVIA 2014	2
43	74	INTERSA SA	1
44	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
45	77	CONSORCIO INTERBOLIVAR	2
46	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
47	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
48	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
49	82	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	5
50	85	CONSORCIO JFA 5	4
51	88	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	3
52	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
53	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
54	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

JM

35

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	B	DE	35

MÓDULO No. 6

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTES	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	6	CONSORCIO INTERVAL 3JE BOLIVAR	4
3	12	CONSORCIO VIAL RT 1	2
4	15	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	3
5	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
6	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
7	22	CONSORCIO MAP TERRAVIA	2
8	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
9	25	CONSORCIO CAG VP	3
10	26	CONSORCIO CLV	3
11	27	CGR SAS	1
12	28	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	2
13	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
14	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
15	31	CONSORCIO METROVIA CP	
16	32	CONSORCIO CAP INCO	2
17	36	CONSORCIO INTER 2R	2
18	37	DICONSULTORIA SA	1
19	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
20	39	ESAO LTDA	1
21	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
22	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
23	45	3B PROYECTOS SAS	1
24	46	CONSORCIO CVH	2
25	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
26	50	PLANES	1
27	51	CONSORCIO LONERO 11	2
28	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
29	53	SERVINC LTDA	1
30	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
31	56	CONSORCIO CODAZZI	3
32	57	CONSORCIO AJD	4
33	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
34	60	NORBERTO BAYONA ESPITA	1
35	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
36	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
37	64	INEICA LTDA	1
38	66	CONSORCIO MDG 001	4
39	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
40	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
41	70	JOYCO	1
42	71	PEYCO COLOMBIA	1

*Jr*

*3*

	<b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b> <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA</b> <b>UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>		CÓDIGO		MCO-FR-41	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		9	DE

43	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
44	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
45	74	INTERSA SA	1
46	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
47	77	CONSORCIO INTERBOLIVAR	2
48	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
49	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
50	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
51	82	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	2
52	85	CONSORCIO JFA 5	4
53	88	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	3
54	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
55	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
56	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

**MÓDULO No. 7**

**CUADRO No. 1**  
**LISTADO DE PROPONENTES**

CUENTA	PROPUESTA No.	PROponentes	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	1	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
2	2	PROJEKTA LTDA	1
3	4	CONSORCIO SIGMA BOLIVAR	2
4	6	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	4
5	12	CONSORCIO VIAL RT 1	2
6	14	CONSORCIO INT VIAS 2014	2
7	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
8	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
9	23	CONSORCIO BASEN SVP	2
10	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
11	25	CONSORCIO CAG VP	3
12	26	CONSORCIO CLV	3
13	27	CGR SAS	1
14	28	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	2
15	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
16	32	CONSORCIO CAP INCO	2
17	36	CONSORCIO INTER 2R	2
18	37	DICONSULTORIA SA	1
19	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
20	39	ESAO LTDA	1
21	41	JUAN AMADO LIZARAZO	1
22	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
23	45	3B PROYECTOS SAS	1
24	46	CONSORCIO CVH	2
25	47	GNG INGENIERIA SAS	1
26	49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	1

*fr*

*3*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	10	DE	35

27	50	PLANES	1
28	51	CONSORCIO LONERO 11	2
29	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	1
30	53	SERVINC LTDA	1
31	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
32	56	CONSORCIO CODAZZI	3
33	57	CONSORCIO AJD	4
34	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
35	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
36	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
37	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
38	64	INEICA LTDA	1
39	66	CONSORCIO MDG 001	4
40	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
41	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
42	69	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	2
43	70	JOYCO	1
44	71	PEYCO COLOMBIA	1
45	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
46	74	INTERSA SA	1
47	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
48	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
49	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
50	87	CONSORCIO JFA 1	5
51	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
52	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
53	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2
54	92	CONSORCIO ISGO	2

MÓDULO No. 8

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA	PROPONENTES	
	No.	HOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	6	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	4
3	10	CONSORCIO GAL RT	2
4	19	CONSORCIO INT BOL 2014	4
5	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
6	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
7	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
8	25	CONSORCIO CAG VP	3
9	26	CONSORCIO CLV	3
10	27	CGR SAS	1
11	28	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	2
12	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
13	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	35

14	32	CONSORCIO CAP INCO	2
15	34	CONSORCIO AR 2014	2
16	36	CONSORCIO INTER 2R	2
17	37	DICONSULTORIA SA	1
18	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
19	40	JUAN AMADO LIZARAZO	1
20	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
21	42	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA	3
22	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
23	45	3B PROYECTOS SAS	1
24	46	CONSORCIO CVH	2
25	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
26	49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	1
27	50	PLANES	1
28	51	CONSORCIO LONERO 11	2
29	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
30	53	SERVINC LTDA	1
31	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
32	56	CONSORCIO CODAZZI	3
33	57	CONSORCIO AJD	4
34	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
35	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
36	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
37	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
38	64	INEICA LTDA	1
39	66	CONSORCIO MDG 001	4
40	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	1
41	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
42	70	JOYCO	1
43	71	PEYCO COLOMBIA	1
44	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	1
45	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
46	76	CONSORCIO DIN PEREZ	2
47	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
48	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
49	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
50	84	CONSORCIO JFA 8	5
51	88	CONSORCIO INERVIAL BOLIVAR 2014	3
52	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
53	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
54	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

M

25

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	12	DE	35

MÓDULO No. 9

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTES	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA.	1
2	8	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	3
3	12	CONSORCIO VIAL RT 1	2
4	17	CONSORCIO INT CAMINOS 2014	3
5	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
6	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
7	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
8	25	CONSORCIO CAG VP	3
9	26	CONSORCIO CLV	3
10	27	CGR SAS	1
11	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
12	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
13	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
14	32	CONSORCIO CAP INCO	2
15	36	CONSORCIO INTER 2R	2
16	37	DICONSULTORIA SA	1
17	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
18	39	ESAO LTDA	1
19	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
20	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
21	45	3B PROYECTOS SAS	1
22	46	CONSORCIO CVH	2
23	47	GNG INGENIERIA SAS	1
24	50	PLANES	1
25	51	CONSORCIO LONERO 11	2
26	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
27	53	SERVINC LTDA	1
28	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
29	56	CONSORCIO CODAZZI	3
30	57	CONSORCIO AJD	4
31	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
32	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
33	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
34	62	CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	3
35	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
36	64	INEICA LTDA	1
37	66	CONSORCIO MDG 001	4
38	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
39	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
40	69	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	2
41	70	JOYCO	1
42	71	PEYCO COLOMBIA	1

17

3

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	13	DE	35

43	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
44	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
45	74	INTERSA SA	1
46	75	DIN SA	1
47	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
48	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
49	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
50	82	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	2
51	84	CONSORCIO JFA 8	5
52	88	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	3
53	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
54	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
55	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

MÓDULO No. 10

CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES

CUENTA	PROPUESTA No.	PROponentes	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	2	PROJEKTA LTDA	1
2	8	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	3
3	9	CONSORCIO VIAL RT	2
4	17	CONSORCIO INT CAMINOS 2014	3
5	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
6	21	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	3
7	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
8	25	CONSORCIO CAG VP	3
9	26	CONSORCIO CLV	3
10	27	CGR SAS	1
11	28	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	2
12	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
13	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
14	31	CONSORCIO METRO VIAS CP	2
15	32	CONSORCIO CAP INCO	2
16	36	CONSORCIO INTER 2R	2
17	37	DICONSULTORIA SA	1
18	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
19	39	ESAO LTDA	1
20	41	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	2
21	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
22	45	3B PROYECTOS SAS	1
23	46	CONSORCIO CVH	2
24	47	GNG INGENIERIA SAS	1
25	49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	1
26	50	PLANES	1
27	51	CONSORCIO LONERO 11	2

js

3

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>		CÓDIGO		MCO-FR-41	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		14	DE

28	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
29	53	SERVINC LTDA	1
30	54	CONSORCIO GAIA DE BÓLIVAR	4
31	56	CONSORCIO CODAZZI	3
32	57	CONSORCIO A.J.D	4
33	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
34	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
35	61	CONSORCIO INTERVENTORES BÓLIVAR	2
36	62	CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	3
37	63	CONSORCIO INTERVIAS BÓLIVAR	2
38	64	INEICA LTDA	1
39	65	ETA S.A.	1
40	66	CONSORCIO MDG 001	4
41	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
42	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
43	69	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	2
44	70	JOYCO	1
45	71	PEYCO COLOMBIA	1
46	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BÓLIVAR	3
47	73	CONSORCIO PROVÍAS 2014	2
48	74	INTERSA SA	1
49	75	DIN SA	1
50	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
51	80	CONSORCIO BÓLIVAR 2014	2
52	81	CONSORCIO BÓLIVAR 2014	2
53	82	CONSORCIO INTERVENTORIA BÓLIVAR SEG. IV	2
54	84	CONSORCIO JFA 8	5
55	88	CONSORCIO INER VIAL BÓLIVAR 2014	3
56	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
57	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
58	91	CONSORCIO LOPERA BÓLIVAR	2

**MÓDULO No. 11**

**CUADRO No. 1  
LISTADO DE PROPONENTES**

CUENTA	PROPUESTA No.	PROPONENTES	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	1	CONSORCIO PROSPERIDAD BÓLIVAR	3
2	2	PROJEKTA LTDA	1
3	6	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BÓLIVAR	4
4	9	CONSORCIO VIAL RT	2
5	18	CONSORCIO BÓLIVAR 2014	4
6	20	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	1
7	21	CONSORCIO INT BÓLIVAR 001 2013	3
8	24	CONSORCIO COVIAL PRO	2
9	25	CONSORCIO CAG VP	3

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	15	DE	35

10	26	CONSORCIO CLV	3
11	27	CGR SAS	1
12	29	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	3
13	30	CONSORCIO LD BOLIVAR	2
14	32	CONSORCIO CAP INCO	2
15	36	CONSORCIO INTER 2R	2
16	37	DICONSULTORIA SA	1
17	38	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	1
18	43	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	1
19	45	3B PROYECTOS SAS	1
20	46	CONSORCIO CVH	2
21	47	GNG INGENIERIA SAS	1
22	48	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	1
23	49	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	1
24	50	PLANES	1
25	51	CONSORCIO LONERO 11	2
26	52	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	2
27	53	SERVINC LTDA	1
28	54	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	4
29	56	CONSORCIO CODAZZ	3
30	57	CONSORCIO AJD	4
31	58	CONSORCIO VIAS 2014	3
32	60	NORBERTO BAYONA ESPITIA	1
33	61	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	2
34	62	CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	2
35	63	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	2
36	64	INEICA LTDA	1
37	66	CONSORCIO MDG 001	1
38	67	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	2
39	68	CONSORCIO INTERVIAS	2
40	69	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	2
41	70	JOYCO	1
42	71	PEYCO COLOMBIA	1
43	72	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	3
44	73	CONSORCIO PROVIAS 2014	2
45	75	DIN SA	1
46	79	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	2
47	80	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
48	81	CONSORCIO BOLIVAR 2014	2
49	84	CONSORCIO JFA B	5
50	88	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	1
51	89	CONSORCIO INTERVIAS	2
52	90	CONSORCIO INTERV M2R	3
53	91	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	2

Los Pliegos de Condiciones establecieron en el capítulo 5, los siguientes criterios de calificación:

Criterio Calificado	Máximo Puntaje
Experiencia Especifica	900
Apoyo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	16	DE	35

De conformidad con el numeral 1.7 "Cronograma del proceso" de los Pliegos de Condiciones se publicó el informe de evaluación de la propuesta técnica, del día 26 al 28 de Marzo de 2014 en la Territorial Bolívar y en la página del SECOP.

Dentro del término antes citado los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales fueron respondidas según acta que reposa en la carpeta del proceso, de fecha 21 de Abril de 2014, 05 de Mayo de 2014 y 06 de Mayo del 2014, que se publicó en la página del SECOP, y que de acuerdo a lo establecido dentro de la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 de la propuesta económica y establecimiento del orden de elegibilidad realizada el 06 de Mayo de 2014, en la cual se dio a conocer la calificación de las propuestas de acuerdo al siguiente cuadro.

#### MODULO I

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenid o (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CLV	999,485	26	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	999,185	91	ELEGIBLE
3°	DICONSULTORIA SA	998,781	37	ELEGIBLE
4°	GNG INGENIERIA SAS	998,468	47	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO LONERO 11	998,243	51	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO GAL RT 1	998,114	11	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	997,867	88	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ISGO	997,698	92	ELEGIBLE
9°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS	996,932	49	ELEGIBLE
10°	INEICA LTDA	996,663	64	ELEGIBLE
11°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	996,662	29	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO MDG 001	996,569	66	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VPC	995,898	35	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD BC	995,534	59	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO POPAYAN 477	995,230	44	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	995,216	80	ELEGIBLE
17°	JOYCO	995,204	70	ELEGIBLE
18°	SERVINC LTDA	995,075	53	ELEGIBLE
19°	JUAN AMADO LIZARAZO	995,012	40	ELEGIBLE
20°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	994,670	43	ELEGIBLE
21°	PROJEKTA LTDA	994,178	2	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	994,017	81	ELEGIBLE
23°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	993,871	20	ELEGIBLE
24°	3B PROYECTOS SAS	993,871	45	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO METRO VIAS CP	993,653	31	ELEGIBLE
26°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	993,447	38	ELEGIBLE
27°	CGR SAS	993,433	27	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO CAP INCO	992,850	32	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO VIAS 2014	992,557	58	ELEGIBLE

*Jy*

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	17	DE	35

30°	CONSORCIO CVH	992,449	46	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	992,447	15	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO LD BOLIVAR	992,084	30	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	992,075	63	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAS	990,130	89	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	990,053	54	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	989,845	52	ELEGIBLE
37°	PLANES SA	988,953	50	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO MAP TERRAVIA	987,153	22	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERBOLIVAR 2	984,197	78	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROVIA 2014	982,813	73	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	982,558	21	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA	980,318	42	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO COVIAL PRO	962,253	24	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	952,612	79	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	951,135	72	ELEGIBLE
46°	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA	898,976	3	ELEGIBLE
47°	PEYCO COLOMBIA	893,536	71	ELEGIBLE
48°	CELQO SAS	822,129	33	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	815,974	41	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	797,814	67	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERVIAS	695,014	68	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	994,004	6	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	100,000	28	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO CODAZZI	100,000	56	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	991,609	61	NO ELEGIBLE
57°	INTERSA SA	915,731	74	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO DIN PEREZ	990,950	76	NO ELEGIBLE
59°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	60,000	82	NO ELEGIBLE
60°	CONSORCIO JFA 1	100,000	87	NO ELEGIBLE
61°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

**MODULO II**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	INEICA LTDA	999,882	64	ELEGIBLE
2°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	999,769	43	ELEGIBLE



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	35

3°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	999,700	61	NO ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	999,186	79	ELEGIBLE
5°	SERVINC LTDA	998,840	53	ELEGIBLE
6°	PLANES	997,758	50	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO GAL RT 1	997,587	11	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO LONERO 11	997,581	51	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO MDG 001	997,174	66	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO DIN PEREZ	995,973	76	NO ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS 2014	995,709	58	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	995,499	80	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO GAMMA BOLIVAR	994,882	5	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	994,483	15	ELEGIBLE
15°	SOCIEDAD TECNICA SOTA	994,364	48	ELEGIBLE
16°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	993,999	29	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	993,786	52	ELEGIBLE
18°	PROJEKTA LTDA	993,698	2	ELEGIBLE
19°	CONOSRCIO CLV	993,539	26	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CAP INCO	993,475	32	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERVIAS	993,447	68	ELEGIBLE
22°	JUAN AMADO LIZARAZO	993,297	40	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO CAG VP	993,225	25	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CVH	993,011	46	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO INTEVIAS BOLIVAR	993,008	63	ELEGIBLE
26°	3B PROYECTOS SAS	993,007	45	ELEGIBLE
27°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	992,809	38	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO METRO VIAS CP	992,602	31	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO LD BOLIVAR	992,311	30	ELEGIBLE
30°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	992,090	60	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INTER 2R	992,090	36	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	991,962	54	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	991,756	91	ELEGIBLE
34°	CGR SAS	991,480	27	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	991,480	81	ELEGIBLE
36°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	990,411	20	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO COVIAL PRO	990,274	24	ELEGIBLE
38°	DICONSULTORIA SA	990,199	37	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVIAS	989,808	89	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	987,222	8	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO AR 2014	982,132	34	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERBOLIVAR 2	978,739	78	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO PROVIAS 2014	976,042	73	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	973,533	21	ELEGIBLE

Jy

3

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	19	DE	35

45°	PEYCO COLOMBIA	953,433	71	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	945,079	72	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	842,561	41	ELEGIBLE
48°	CELQO SAS	816,618	33	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	649,012	67	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO JFA 2	100,000	83	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CODAZZI	100,000	56	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE

**MODULO III**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	1000,000	80	ELEGIBLE
2°	PLANES	999,661	50	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	999,651	79	ELEGIBLE
4°	ESAO LTDA	999,536	39	ELEGIBLE
5°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	999,534	38	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CVH	999,533	46	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MDG 001	999,175	66	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO COVIAL PRO	999,100	24	ELEGIBLE
9°	CGR SAS	999,088	27	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVIAS	999,051	89	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS 2014	998,886	58	ELEGIBLE
12°	GNG INGENIERIA SAS	998,816	47	ELEGIBLE
13°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	998,738	29	ELEGIBLE
14°	PROJEKTA LTDA	998,728	2	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	998,595	54	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	998,209	91	ELEGIBLE
17°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	998,137	48	ELEGIBLE
18°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	997,848	20	ELEGIBLE
19°	3B PROYECTOS SAS	997,678	45	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTER 2R	997,659	36	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO ISGO	997,595	92	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO CAG VP	997,468	25	ELEGIBLE
23°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	997,423	60	ELEGIBLE
24°	INEICA LTDA	997,327	64	ELEGIBLE

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	20	DE	35

25°	CONSORCIO VIAL RT 1	997,191	12	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CAP INCO	996,161	32	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	996,160	81	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	995,848	63	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO LONERO 11	995,426	51	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO METRO VIAS CP	995,315	31	ELEGIBLE
31°	SERVINC LTDA	995,191	53	ELEGIBLE
32°	DICONSULTORIA SA	993,676	37	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO GAMMA BOLIVAR	992,679	5	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO LD BOLIVAR	991,647	30	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	990,164	52	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO MAP TERRAVIA	987,983	22	ELEGIBLE
37°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	985,101	43	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	984,667	72	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVIAS	981,991	68	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROVIAS 2014	979,404	73	ELEGIBLE
41°	PEYCO COLOMBIA	958,142	71	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	853,952	41	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	792,794	21	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO CODAZZI	754,932	56	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INT CAMINOS BOLIVAR 2014	684,800	16	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	606,981	67	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO LA PROSPERIDAD	998,987	7	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	991,810	61	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO DIN PEREZ	999,687	76	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO JFA 3	100,000	86	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

**MODULO IV**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO LD BOLIVAR	999,915	30	ELEGIBLE
2°	3B PROYECTOS SAS	999,913	45	ELEGIBLE
3°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	999,875	38	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVIAS	999,787	89	ELEGIBLE
5°	JUAN AMADO LIZARAZO	999,757	40	ELEGIBLE



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	35

6°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	999,631	60	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CAG VP	999,531	25	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	999,466	81	ELEGIBLE
9°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	999,416	43	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INT VIAS BOLIVAR 2014	999,404	13	ELEGIBLE
11°	PROJEKTA LTDA	999,391	2	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	999,231	88	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	999,149	63	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO ROCAVIAL 2013	999,106	55	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO VIAL RT 1	999,103	12	ELEGIBLE
16°	GNG INGENIERIA SAS	999,044	47	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CAP INCO	998,872	32	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTER 2R	998,835	36	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	998,652	91	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	998,623	80	ELEGIBLE
21°	CGR SAS	998,508	27	ELEGIBLE
22°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	998,294	29	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO MDG 001	998,292	66	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO METRO VIAS CP	998,254	31	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO CVH	997,887	46	ELEGIBLE
26°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	997,700	20	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO LONERO 11	997,446	51	ELEGIBLE
28°	PLANES	997,440	50	ELEGIBLE
29°	ETA S.A.	997,381	65	ELEGIBLE
30°	DICONSULTORIA SA	996,880	37	ELEGIBLE
31°	INEICA LTDA	996,033	64	ELEGIBLE
32°	SERVINC LTDA	995,040	53	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO VIAS 2014	994,024	58	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	993,737	79	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO AR 2014	988,998	34	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	988,865	52	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	984,567	72	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INTERVIAS	984,563	68	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	979,816	21	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROVIAS 2014	977,742	73	ELEGIBLE
41°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	931,655	48	ELEGIBLE
42°	PEYCO COLOMBIA	916,549	71	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	879,611	67	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	845,185	41	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO CODAZZI	760,672	56	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO COVIAL PRO	100,000	24	NO ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	100,000	28	NO ELEGIBLE

J

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	22	DE	35

48°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	996,600	61	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO DIN PEREZ	998,385	76	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO JFA 2	100,000	83	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

**MODULO V**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO JFA 5	999,748	85	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO MAP TERRAVIA	999,679	22	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO DIN PEREZ	999,526	76	NO ELEGIBLE
4°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	999,526	79	ELEGIBLE
5°	CGR SAS	999,441	27	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO VIAS 2014	999,209	58	ELEGIBLE
7°	PLANES	999,176	50	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO MDG 001	999,092	66	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	999,010	61	NO ELEGIBLE
10°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	998,702	43	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CVH	998,621	46	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO METRO VIAS CP	998,466	31	ELEGIBLE
13°	PROJEKTA LTDA	998,425	2	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAL RT	997,980	9	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	997,676	80	ELEGIBLE
16°	DICONSULTORIA SA	997,656	37	ELEGIBLE
17°	INTERSA SA	997,460	74	NO ELEGIBLE
18°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	997,091	48	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	996,935	81	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	996,807	63	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	996,697	88	ELEGIBLE
22°	3B PROYECTOS SAS	996,657	45	ELEGIBLE
23°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	996,511	38	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO COVIAL PRO	996,371	24	ELEGIBLE
25°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	996,368	29	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO INTERVIAS	996,245	89	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	996,224	91	ELEGIBLE

Jy

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	23	DE	35

28°	CONSORCIO INTER 2R	995,980	36	ELEGIBLE
29°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	995,929	60	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	995,716	15	ELEGIBLE
31°	ESAO LTDA	994,665	39	ELEGIBLE
32°	ETA S.A.	994,476	65	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO LD BOLIVAR	994,420	30	ELEGIBLE
34°	SERVINC LTDA	994,299	53	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CAP INCO	993,870	32	ELEGIBLE
36°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	993,160	20	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTERBOLIVAR	992,184	77	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO PROVIAS 2014	990,631	73	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	990,331	72	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CAG VP	989,591	25	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	986,057	54	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	979,564	52	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO INTERVIAS	977,947	68	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	976,558	8	ELEGIBLE
45°	INEICA LTDA	970,359	64	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	967,250	21	ELEGIBLE
47°	PEYCO COLOMBIA	958,974	71	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO LONERO 11	915,596	51	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	883,968	41	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	567,738	67	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CODAZZI	100,000	56	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	60,000	82	NO ELEGIBLE

MODULO VI

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CAP INCO	999,782	32	ELEGIBLE
2°	JOYCO	999,635	70	ELEGIBLE
3°	PROJEKTA LTDA	999,621	2	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	999,487	80	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO CVH	999,432	46	ELEGIBLE
6°	INTERSA SA	999,421	74	NO



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	35

				ELEGIBLE
7°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	999,351	48	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO DIN PEREZ	999,083	76	NO ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	998,949	88	ELEGIBLE
10°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	998,936	38	ELEGIBLE
11°	CGR SAS	998,935	27	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS 2014	998,885	58	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO MDG 001	998,871	66	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	998,771	81	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO JFA 5	998,732	85	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO COVIAL PRO	998,651	24	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAL RT 1	998,602	12	ELEGIBLE
18°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	998,602	29	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	998,426	91	ELEGIBLE
20°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	998,412	20	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	998,060	63	ELEGIBLE
22°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	998,005	60	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVIAS	997,992	89	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INT BOLIVAR 2014	997,965	15	ELEGIBLE
25°	3B PROYECTOS SAS	997,859	45	ELEGIBLE
26°	ESAO LTDA	996,990	39	ELEGIBLE
27°	SERVINC LTDA	996,533	53	ELEGIBLE
28°	PLANES	996,413	50	ELEGIBLE
29°	DICONSULTORIA SA	996,410	37	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO MAP TERRAVIA	996,193	22	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO LD BOLIVAR	994,615	30	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	994,578	79	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INTERBOLIVAR	994,085	77	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	994,012	61	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	993,751	52	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CAG VP	992,363	25	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO PROVIAS 2014	989,264	73	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	989,104	72	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	985,710	54	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	985,160	6	NO ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERVIAS	977,490	68	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO LONERO 11	977,242	51	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CLV	976,617	26	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	968,926	21	ELEGIBLE
45°	INEICA LTDA	960,598	64	ELEGIBLE
46°	PEYCO COLOMBIA	927,782	71	ELEGIBLE
47°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	925,413	43	ELEGIBLE

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	25	DE	35

48°	CONSORCIO INTER 2R	893,779	36	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	885,716	41	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	555,352	67	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	100,000	28	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO CODAZZI	100,000	56	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	60,000	82	NO ELEGIBLE

MODULO VII

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO COVIAL PRO	999,873	24	ELEGIBLE
2°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	999,637	20	ELEGIBLE
3°	GNG INGENIERIA SAS	999,524	47	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	999,498	54	ELEGIBLE
5°	PROJEKTA LTDA	999,441	2	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ISGO	999,419	92	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	999,328	81	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CAG VP	999,277	25	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CAP INCO	999,151	32	ELEGIBLE
10°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	999,003	60	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CVH	998,998	46	ELEGIBLE
12°	PLANES	998,991	50	ELEGIBLE
13°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	998,829	38	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO LONERO 11	998,805	51	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	998,782	80	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVIAS	998,759	89	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	998,672	91	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO LD BOLIVAR	998,663	30	ELEGIBLE
19°	3B PROYECTOS SAS	998,663	45	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTER 2R	998,629	36	ELEGIBLE
21°	ESAO LTDA	998,602	39	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO MDG 001	998,536	66	ELEGIBLE
23°	JOYCO	998,357	70	ELEGIBLE
24°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	998,278	43	ELEGIBLE

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	26	DE	35

25°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	998,116	63	ELEGIBLE
26°	CGR SAS	997,878	27	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	997,786	1	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	997,659	79	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO BASEN SVP	997,414	23	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VIAS 2014	997,199	58	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	996,996	69	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	996,567	72	ELEGIBLE
33°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	996,245	49	ELEGIBLE
34°	INEICA LTDA	995,521	64	ELEGIBLE
35°	SERVINC LTDA	994,617	53	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INT VIAS 2014	994,445	14	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CLV	990,797	26	ELEGIBLE
38°	DICONSULTORIA SA	990,503	37	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVIAS	985,193	68	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO SIGMA BOLIVAR	973,760	4	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO VIAL RT 1	967,322	12	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	936,968	52	ELEGIBLE
43°	PEYCO COLOMBIA	926,702	71	ELEGIBLE
44°	JUAN AMADO LIZARAZO	912,671	41	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	895,641	21	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO CODAZZI	692,635	56	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	366,057	67	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	997,661	6	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	100,000	28	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	996,138	61	NO ELEGIBLE
52°	INTERSA SA	988,109	74	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO JFA 1	100,000	87	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

**MODULO VIII**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTER 2R	999,810	36	ELEGIBLE



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	35

2°	PLANES	999,442	50	ELEGIBLE
3°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	999,391	29	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO MDG 001	999,240	66	ELEGIBLE
5°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	998,687	20	ELEGIBLE
6°	SERVINC LTDA	998,323	53	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO LD BOLIVAR	997,860	30	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	997,826	79	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO AR 2014	997,790	34	ELEGIBLE
10°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	997,534	38	ELEGIBLE
11°	JOYCO	997,491	70	ELEGIBLE
12°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	997,231	49	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO COVIAL PRO	997,174	24	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO LONERO 11	996,995	51	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO GAL RT	996,981	10	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO CAP INCO	996,937	32	ELEGIBLE
17°	JUAN AMADO LIZARAZO	996,858	40	ELEGIBLE
18°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	996,284	43	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CVH	996,194	46	ELEGIBLE
20°	PROJEKTA LTDA	996,164	2	ELEGIBLE
21°	3B PROYECTOS SAS	995,756	45	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VIAS 2014	995,595	58	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERVIAS	995,524	89	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CLV	995,310	26	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	995,272	80	ELEGIBLE
26°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	995,263	48	ELEGIBLE
27°	INEICA LTDA	995,256	64	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	995,046	63	ELEGIBLE
29°	CGR SAS	994,271	27	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	993,664	81	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO INT BOL 2014	993,642	19	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO CAG VP	993,110	25	ELEGIBLE
33°	DICONSULTORIA SA	992,543	37	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR FHA	992,484	42	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	992,151	91	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVIAS	990,487	68	ELEGIBLE
37°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	988,777	60	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INERVIAL BOLIVAR 2014	987,060	88	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	984,506	52	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	984,350	54	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	980,926	21	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	978,575	72	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO PROVIA 2014	973,937	73	ELEGIBLE
44°	PEYCO COLOMBIA	933,485	71	ELEGIBLE

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	28	DE	35

45°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	885,681	67	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	819,277	41	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	985,339	6	NO ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	100,000	28	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CODAZZI	100,000	56	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	994,034	61	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO DIN PEREZ	980,535	76	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO JFA 8	100,000	84	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

MODULO IX

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PROJEKTA LTDA	999,960	2	ELEGIBLE
2°	3B PROYECTOS SAS	999,858	45	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO LONERO 11	999,760	51	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO METRO VIAS CP	999,721	31	ELEGIBLE
5°	SERVINC LTDA	999,643	53	ELEGIBLE
6°	DIN SA	999,484	75	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO CVH	999,483	46	ELEGIBLE
8°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	999,459	38	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CAP INCO	999,424	32	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	999,399	69	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	999,270	54	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	999,240	63	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	999,163	79	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	999,159	81	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	999,123	88	ELEGIBLE
16°	JOYCO	999,085	70	ELEGIBLE
17°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	998,948	20	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTER 2R	998,833	36	ELEGIBLE
19°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	998,583	29	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTERVIAS	998,530	89	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL RT 1	998,410	12	ELEGIBLE

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	29	DE	35

22°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	998,324	80	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO MDG 001	998,034	66	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO VIAS 2014	997,935	58	ELEGIBLE
25°	CGR SAS	997,906	27	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO LD BOLIVAR	997,855	30	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO COVIAL PRO	997,624	24	ELEGIBLE
28°	ESAO LTDA	997,382	39	ELEGIBLE
29°	PLANES	997,200	50	ELEGIBLE
30°	GNG INGENIERIA SAS	996,848	47	ELEGIBLE
31°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	996,782	60	ELEGIBLE
32°	DICONSULTORIA SA	994,780	37	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO CAG VP	994,596	25	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAS	994,050	68	ELEGIBLE
35°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	993,226	43	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	990,826	72	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	990,644	52	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INT CAMINOS 2014	989,393	17	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CLV	988,160	26	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	985,547	91	ELEGIBLE
41°	INEICA LTDA	982,776	64	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PROVIAS 2014	976,938	73	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	974,676	8	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	973,490	21	ELEGIBLE
45°	PEYCO COLOMBIA	959,519	71	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	905,807	41	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CODAZZI	710,754	56	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	472,795	67	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	998,147	61	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	100,000	62	NO ELEGIBLE
52°	INTERSA SA	999,727	74	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	100,000	82	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO JFA 8	100,000	84	NO ELEGIBLE
55°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

4

4

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	30	DE	35

**MODULO X**

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	999,980	63	ELEGIBLE
2°	3B PROYECTOS SAS	999,957	45	ELEGIBLE
3°	PROJEKTA LTDA	999,762	2	ELEGIBLE
4°	SERVINC LTDA	999,742	53	ELEGIBLE
5°	DIN SA	999,583	75	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CVH	999,582	46	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO LONERO 11	999,562	51	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CAP INCO	999,524	32	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO METRO VIAS CP	999,523	31	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	999,499	69	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	999,370	54	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	999,263	79	ELEGIBLE
13°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	999,261	38	ELEGIBLE
14°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	999,047	20	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	998,925	88	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	998,915	81	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERVIAS	998,897	89	ELEGIBLE
18°	CGR SAS	998,735	27	ELEGIBLE
19°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	998,683	29	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO INTER 2R	998,509	36	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO MDG 001	998,135	66	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	997,792	80	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VIAS 2014	997,738	58	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO COVIAL PRO	997,332	24	ELEGIBLE
25°	JOYCO	997,330	70	ELEGIBLE
26°	PLANES	997,301	50	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO VIAL RT	997,257	9	ELEGIBLE
28°	ESAO LTDA	997,185	39	ELEGIBLE
29°	GNG INGENIERIA SAS	996,652	47	ELEGIBLE
30°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	996,584	60	ELEGIBLE
31°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	995,218	49	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO LD BOLIVAR	994,999	30	ELEGIBLE
33°	DICONSULTORIA SA	994,881	37	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAS	994,149	68	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO CAG VP	993,863	25	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	990,746	52	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO INT CAMINOS 2014	989,202	17	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CLV	988,259	26	ELEGIBLE

g

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	31	DE	35

39°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	985,351	91	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	984,552	72	ELEGIBLE
41°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	978,216	43	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PROVIAS 2014	977,050	73	ELEGIBLE
43°	ETA S.A.	974,989	65	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAS BOLIVAR 2014	974,789	8	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	973,308	21	ELEGIBLE
46°	PEYCO COLOMBIA	959,618	71	ELEGIBLE
47°	INEICA LTDA	954,594	64	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO VIAS DE BOLIVAR 2014	905,915	41	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO CODAZZI	710,692	56	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	472,960	67	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CARIBE BOLIVAR	100,000	28	NO ELEGIBLE
52°	CONSORCIO AJD	100,000	57	NO ELEGIBLE
53°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	997,950	61	NO ELEGIBLE
54°	CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	100,000	62	NO ELEGIBLE
55°	INTERSA SA	999,826	74	NO ELEGIBLE
56°	CONSORCIO INTERVENTORIA BOLIVAR SEG IV	60,000	82	NO ELEGIBLE
57°	CONSORCIO JFA 8	100,000	84	NO ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INTERV M2R	100,000	90	NO ELEGIBLE

MODULO XI

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO CVH	999,998	46	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INER VIAL BOLIVAR 2014	999,958	88	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	999,850	1	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	999,635	80	ELEGIBLE
5°	JOYCO	999,282	70	ELEGIBLE
6°	DIN SA	999,198	75	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MDG 001	999,069	66	ELEGIBLE
8°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	999,021	48	ELEGIBLE
9°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LIMITADA	999,008	49	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO LOPERA BOLIVAR	998,600	91	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VIAS 2014	998,074	58	ELEGIBLE
12°	ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS	998,018	20	ELEGIBLE

49



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
PROCESO CONTRATACIÓN  
RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA  
UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO

CÓDIGO	MCO-FR-41		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	35

13°	CONSORCIO INTER 2R	997,889	36	ELEGIBLE
14°	CGR SAS	997,760	27	ELEGIBLE
15°	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	997,603	38	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INTERVENTORES BOLIVAR	997,594	61	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO VIAL COLOMBIA	997,582	69	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR	997,509	63	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO LONERO 11	997,508	51	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	997,363	79	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO JFA 8	997,280	84	NO ELEGIBLE
22°	UNION TEMPORAL VIAS SRT BOLIVAR	997,199	29	ELEGIBLE
23°	PROJEKTA LTDA	996,918	2	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVIAL 3JE BOLIVAR	996,918	6	NO ELEGIBLE
25°	CONSORCIO PROSPERIDAD BOLIVAR	996,890	72	ELEGIBLE
26°	3B PROYECTOS SAS	996,664	45	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	996,590	81	ELEGIBLE
28°	INEICA LTDA	996,587	64	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTERVIAS	996,347	89	ELEGIBLE
30°	PLANES	996,038	50	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CAP INCO	995,905	32	ELEGIBLE
32°	NORBERTO BAYONA ESPITIA	995,588	60	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO COVIAL PRO	995,433	24	ELEGIBLE
34°	SERVINC LTDA	994,688	53	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO BOLIVAR 2014	994,593	18	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO LD BOLIVAR	994,132	30	ELEGIBLE
37°	DICONSULTORIA SA	993,132	37	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CAG VP	993,054	25	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO INTERVIAS	992,134	68	ELEGIBLE
40°	GNG INGENIERIA SAS	987,080	47	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO INTERVENTORIAS WG	985,759	52	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO PROVIAS 2014	977,527	73	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO CLV	975,746	26	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO GAIA DE BOLIVAR	965,526	54	ELEGIBLE
45°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	962,807	43	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO INT BOLIVAR 001 2013	962,493	21	ELEGIBLE
47°	PEYCO COLOMBIA	930,083	71	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO NACIONAL INTERVIAL UNO	920,255	62	NO ELEGIBLE
49°	CONSORCIO VIAL RT	882,504	9	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO INTERV M2R	770,760	90	NO ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CODAZZI	722,917	56	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO	481,165	67	ELEGIBLE

g

4

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	33	DE	35

En consecuencia una vez realizado el procedimiento establecido en el numeral 7.3 del pliego de condiciones; audiencia Pública para dar a conocer la calificación de las propuestas técnicas- numeral 7.3.1 en presencia del proponente ubicado en primer lugar del orden de Elegibilidad, se estableció en cada módulo la oferta más favorables para los intereses de la Entidad y los fines de la contratación así:

**MODULO I: CONSORCIO CLV – PROPUESTA No. 26**

**MODULO II: INEICA LTDA – PROPUESTA No. 64**

**MODULO III: CONSORCIO BOLIVAR 2014 – PROPUESTA No. 80**

**MODULO IV: CONSORCIO LD BOLIVAR – PROPUESTA No. 30**

**MODULO V: CONSORCIO JFA 5 – PROPUESTA 85**

**MODULO VI: CONSORCIO CAP INCO – PROPUESTA No. 32**

**MODULO VII: CONSORCIO COVIAL PRO – PROPUESTA No. 24**

**MODULO VIII: CONSORCIO INTER 2R – PROPUESTA No. 36**

**MODULO IX: 3B PROYECTOS SAS – PROPUESTA No. 45** (de acuerdo con la evaluación el proponente que ocupo el primer puesto fue la firma PROJEKTA LTDA, pero al momento de la apertura del sobre No. 2 no se encontró presente el representante Legal ni un apoderado suyo.

**MODULO X: CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR – PROPUESTA No. 63**

**MODULO XI: CONSORCIO CVH – PROPUESTA No. 46**

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA –DT-BOL- 001 - 2013** Concurso cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, a:**

**MODULO I: CONSORCIO CLV**, cuyo representante legal es REINALDO LANDINEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.428.400 de Barranca Bermeja (Norte Santander), quien en debida forma otorgo especial al señor JESUS OTERO CALI identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.419.237 de San Marcos (Sucre), con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 26 del módulo 1, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001 por un valor total de la propuesta de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$853.852.800.00)**, con un factor multiplicador de 2.18. y un plazo de ejecución de Ocho (8) Meses.

**MODULO II. INEICA LTDA**, cuyo representante legal es JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No. 72.136.315 DE Barranquilla (Atlántico), por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$637.328.476.00)**, con un factor multiplicador de 2.23. y un plazo de ejecución de Siete (7) Meses.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	34	DE	35

**MODULO III: CONSORCIO BOLIVAR 2014**, cuyo representante legal es MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.100.644 de Bogotá, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS (\$608.123.823.00)**, con un factor multiplicador de 2.00 y un plazo de ejecución de Siete punto Cinco (7.5) Meses.

**MODULO IV: CONSORCIO LD BOLIVAR**, cuyo representante legal es RODRIGO VARGAS MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.779.220, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES QUINCE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$623.015.120.00) MCTE**, con un factor multiplicador de 2.14 y un plazo de ejecución de Siete (7) Meses.

**MODULO V: CONSORCIO JFA 5**, cuyo representante legal es ALVARO MENDOZA IGLESIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 9.085.831 de Cartagena quien en debida forma otorgo poder especial al señor FIDEL RAUL VENCE DE LUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 77.012.691 de Valledupar (Cesar), con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 85 del módulo 5, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001-, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$612.526.864.00) MCTE**, con un factor multiplicador de 2.23 y un plazo de ejecución de Siete punto Cinco (7.5) Meses.

**MODULO VI: CONSORCIO CAP INCO**, cuyo representante legal es CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.537.995 de Popayán (Cauca), quien en debida forma otorgo poder especial al señor GERARDO ALFONSO TACUE PALOMINO identificado con cédula de ciudadanía No. 10.518.106 de Popayán (Cauca), con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 24 del módulo 7, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$606.331.142.00)**, con un factor multiplicador de 2.22 y un plazo de ejecución de Siete (7) Meses.

**MODULO VII: CONSORCIO COVIAL PRO**, cuyo representante legal es ANA LUCIA MARTINEZ OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 34.536.548 de Popayán (Cauca), quien en debida forma otorgo poder especial al señor VICTOR EDUARDO DELGADO SOROCA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.740.875 de Barranquilla, con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 24 del módulo 7, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001 por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$492.375.166.00) MCTE**, con un factor multiplicador de 2.22 y un plazo de ejecución de Siete (7) Meses.

**MODULO VIII: CONSORCIO INTER 2R**, cuyo representante legal es JOSE MARINO RENDON MUÑOZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.690.175 de Patía (Cauca), quien en debida forma otorgo especial al señor ingeniero CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.275.138 de Bogotá, con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 36 del módulo 8, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001-2013. Por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEV PESOS (\$685.122.349.00) MCTE**, con un factor multiplicador de 2.23. y un plazo de ejecución de Siete (7) Meses.

**MODULO IX: 3B PROYECTOS S.A.S**, cuyo representante legal es HERNANDO IGNACIO VEGA CAMERANO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.401.274 de Chía (Cundinamarca), quien en debida forma otorgo especial a la ingeniera LUISA FERNANDA CHAVEZ PLATA identificado con cédula de ciudadanía No. 52.249.572 de Bogotá, con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 45 del módulo 9, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001-2013 por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.299.632.00) MCTE**, con un factor multiplicador de 2.23 y un plazo de ejecución de Siete (7) Meses.

**MODULO X: CONSORCIO INTERVIAS BOLIVAR**, cuyo representante legal es LUIGUI ALBERTO PUGLIESE MERCADO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.739.219 de Barranquilla (Atlántico), quien en debida forma otorgo poder especial a la ingeniero RAMON DE JESUS ARELLANO DEL RIO identificado con cédula de ciudadanía No. 9.061.52.249.572 de Bogotá, con el fin de llegar al acuerdo

	MINISTERIO DE TRANSPORTE <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b> OFICINA ASESORA JURÍDICA PROCESO CONTRATACIÓN <b>RESOLUCION DE ADJUDICACION - CONTENIDO PARA          UTILIZAR FORMATO PREDETERMINADO</b>	CÓDIGO	MCO-FR-41		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	35	DE	35

económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 63 del módulo 10, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001-2013, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$564.265.470.00)MCTE**, con un factor multiplicador de 2.23 y un plazo de ejecución de Siete punto Cinco (7.5) Meses.

**MODULO XI: CONSORCIO CVH**, cuyo representante legal es FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.123.324 de Bogotá quien en debida forma otorgo poder especial al señor JUAN DAVID GONZALEZ VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.368.983 de Bogotá, con el fin de llegar al acuerdo económico sobre el presupuesto presentado en la propuesta No. 46 del módulo XI, dentro del proceso CMA-DT-BOL-001-2013 por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$537.109.046.00)**, con un factor multiplicador de 2.18 y un plazo de ejecución de Siete punto Cinco (7.5) Meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente decisión se notifica en Estrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los Siete (07) días del mes de Mayo de 2014.



**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
 Director Territorial Bolívar

Proyectó: oleon

Revisó: Isaías Anaya Morales- Asesor Jurídico

Vo. Bo: Nelson E. Romero Hernandez- Líder del Proceso



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5603670448**

**PÓLIZA No: 560-47-994000075059 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **NETUR** PUNTO VENTA: **560 CAMPO 47**  
 TIPO DE SEGURO: **EXERCISION** PROCEDIMIENTO: **EXERCISION** CA: **12** MC: **05** AÑO: **2014** DA: **13** ME: **05** AÑO: **2014**  
 FECHA DE EMISIÓN: **13/05/2014** FECHA DE VIGENCIA:

COMPAÑIA: **CONSORCIO CARIBCO** INFORMACION N°: **900.025.033-8**  
 DIRECCION: **CALLE U RIVERO 102 CS 5** LOCAL: **NECIVIL HOSIA** TELEFONO: **3115.968.34**

UNION DEL SEGUROADO Y BENEFICIARIO  
 SEGURO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** IDENTIFICACION: **41 800.215.807-2**  
 BENEFICIARIO: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** IDENTIFICACION: **41 800.215.807-2**

AMARCOS

DESCRIPCION AMARCOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA SEGUROADA
CONTRATO			
CONTRATAMIENTO	12/05/2014	27/05/2015	60.673.114.70
RENTAS	12/05/2014	27/04/2015	121.256.200.40
PAGO DE SERVICIOS PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/05/2014	27/12/2017	101.266.228.40
CALIDAD DEL SERVICIO	12/05/2014	12/05/2019	191.899.342.60

UNION TEMPORAL Y DOMICILIO  
 CC: **10557994** - **BALSA MUÑOZ, CARLOS ALBERTO** BARRIO: **EL COA**  
 NIT: **90007894** - **INCOPIEM S A** - PASAJE: **43.004**

BENEFICIARIO  
 NIT: **90007894** - **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

**POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**  
**\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA TORIVANOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 105 DE 2014, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL RESTAURAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - CAMINOS DE PRIORIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, MODULO 06.

EL AMBARGO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA INTERVENTORIA.

VALOR SEGURO	VALOR PRIMARIA	VALOR SECUNDARIA	VALOR TERCERARIA	VALOR CUARTARIA
\$ ****485,054,913.60	\$ ****2,762,578.00	\$ ****15,000.00	\$ ****44,412.00	\$ ****3,221,993.00

NOMBRE ASEGURADOR	CLAVE	SEAF	NOMBRE COMPAÑIA CUASEGURO CEDIDA	SEAF	VALOR ASEGURADO
GRUPO PROMOTORES RESERVES DE LEONOS E CIA	0714	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, le invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la pagina [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) servicios en línea, o bien consulte su póliza de cumplimiento

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de las empresas a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será necesario para realizar el procedimiento.

## 5. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS

## 6. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

- a. EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, PRÓFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.
- b. EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, PRÓFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.
- c. EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PRÓFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

## 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL AFIANZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL AFIANZADO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## 8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

- a. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.
- b. PARA EL CASO DEL NUMERAL 6.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SÉPTIMA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN
- c. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 6.3., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN DÉCIMA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. LA COMPAÑIA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, LA ASEGURADORA EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL AFIANZADO Y EL ASEGURADO BENEFICIARIO.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑIA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

#### 11. SUBROGACION.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA COMPAÑIA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE LA COMPAÑIA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑIA EFECTUE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### 12. CESIÓN DEL CONTRATO.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LA COMPAÑIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

#### 13. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

#### 14. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA COMPAÑIA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y GARANTE.

#### 15. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑIA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑIA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.



## PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

### 1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL, EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ESTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

#### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL EN CUANTO A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN EL TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PREVISTOS COMO REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

#### 1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

#### 1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL DEL CONTRATISTA AFIANZADO, CON LOS TRABAJADORES UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, SIEMPRE Y CUANDO SE PUEDA PREDICAR LA SOLIDARIDAD PATRONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 34 DEL C.S. DEL TRABAJO.

## 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

## 1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

## 1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

PARÁGRAFO TERCERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 4828 DE 2008, ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- 2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

## 3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, QUE EN EL EVENTO QUE SE INTRODUCAN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO ÉSTAS DEBERÁN SER NOTIFICADAS A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA Y EXPIDA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE."

## 4. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

**16. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.**

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SIN LA INCONGRUENCIA SE PRESENTE ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**17. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

**18. PRESCRIPCIÓN.**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**19. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES. PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ REPÚBLICA DE COLOMBIA.



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**DT-BOL 27023**

Cartagena, 22 de mayo de 2014

Señor  
**CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**  
Representante Legal  
CONSORCIO CAP INCO,  
Calle 8 No. 100-102 Casa 6  
3115089134  
carlospalta@hotmail.com  
Neiva - Huila

**Asunto:** Aprobación Garantía.- 308 de 2014.

Para el efecto del perfeccionamiento del contrato No. 308 de 2014 cuyo objeto consiste en: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULO 06**, nos permitimos aprobar la póliza única de cumplimiento de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 869 de 1994 y la Cláusula Octava del contrato, así.

ASEGURADORA SOLIDARIA.

**POLIZA No. 560-47-994000075050**

Amparos	sumas asegurada	Vigencia
Cumplimiento	\$ 60.633.114.20	Del 12-05-14 al 27-06-15
Anticipo	\$121.266.228.40	Del 12-05-14 al 27-04-15
Pago. Salarios. Prest. Sociales e Ind	\$121.266.228.40	Del 12-05-14 al 27-12-17
Calidad del Servicio	\$181.899.342.60	Del 12-05-14 al 12-05-19

Como quiera que el contratista construyera las pólizas cumpliendo los amparos exigidos en su valor y vigencia procedemos a impartir su aprobación.

Atentamente,

*O. Castilla*

**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
Director Territorial Bolivar

*Recibido:*   
**ÁLVARO MUÑOZ H.**  
Director Jurídico  
CONSORCIO CAP- INCO  
Mayo 29/2014

Proyecto OLGA LEON MENDOZA

Revisó: ISAIAS ANAYA MORALES



**INVIAS**  
ACTIVIDAD REGULADA DE VÍAS

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULO 06**

CONTRATISTA: CONSORCIO CAP INCO NIT 900.729.033-8

VALOR: \$ 592.830.166.00 INCLUIDO IVA

**PLAZO: SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS**

**CONTRATO NÚMERO 308 DE 2014** Entre los suscritos **OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 73.140.520, expedida en Cartagena, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y su estructura mediante el Decreto 2056 de 2003, en su calidad de Director Territorial Bolívar y facultado al respecto por la Resolución 06348 del 12 de Diciembre de 2013, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, el señor, **GERARDO ALFONSO TACUE PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.518.106 expedida en Popayán, quien actúa como apoderado especial del señor **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.537.995 expedida en Popayán, en representación del **CONSORCIO CAP INCO** con NIT 900.729.033-8 integrado por Ingeniería Consultoria y Planeación S.A. "Incoplan S.A" con un 60% y Carlos Alberto Palta Muñoz C.C. No. 10.537.995 con un 40%, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Empresa que representa se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 0083, previo Concurso de Méritos N° **CMA-DT-BOL-001-2013 MODULO 06**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, MODULO 06**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El INTERVENTOR asume los riesgos previstos en la matriz de riesgos que hace parte del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos. **PARAGRAFO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD EN MATERIA AMBIENTAL.-** En el evento de que las obras objeto de interventoría no requieran de licencia ambiental, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. Lineamientos para la elaboración del Programa de Adaptación de la Guía ambiental - PAGA- de la **GUIA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. SUBSECTOR VIAL**, será responsabilidad del INTERVENTOR, previo al inicio de las actividades constructivas, aprobar el Programa de Adaptación de la Guía ambiental - PAGA - que presente el contratista de obra, el cual debe contener los permisos, autorizaciones, licencias y/o concesiones para la intervención, aprovechamiento y uso de recursos naturales, gestionados y obtenidos ante la autoridad competente, por su cuenta y riesgo previamente a la iniciación de las actividades que los requieran. Será responsabilidad del INTERVENTOR la verificación de la información contenida en el PAGA como requisito para aprobarlo; el alcance y contenido deben ser acordes con las especificaciones de la obra a desarrollar, las condiciones propias del área de influencia y las medidas de prevención, mitigación y/o compensación que se establezcan deben corresponder a los impactos identificados y a la naturaleza de las obras, estableciendo la respectiva relación causa efecto. Corresponderá al INTERVENTOR entregar por escrito sus órdenes o sugerencias al contratista de obra, las cuales deberán enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato, es decir que para este pacto contractual, la aprobación del PAGA deberá darse de manera motivada, formalmente y por escrito. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.-** Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y**

12 MAYO 2014

g

**DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.830.168.00) MCTE**, incluido IVA, equivalentes a 962.38 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$592.830.168.00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera: a) **QUINIENTOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$511.060.490.00) MCTE**, para el pago del valor básico de la interventoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. b) **OCHENTA Y UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$81.769.678.00) MCTE**, para el pago del Impuesto al Valor Agregado - IVA. **PARAGRAFO PRIMERO:-** Para la atención del compromiso derivado del presente proceso se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 296714 de fecha Marzo 20 de 2014, expedido por el grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de **SIETE (7) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, a partir de la fecha de la Orden de Iniciación que impartirá el Director Territorial Bolívar del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **PARAGRAFO PRIMERO:** La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que si ésta no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del contrato y antes de la suscripción del Acta de Inicio, EL INTERVENTOR presentará al INSTITUTO los documentos que se relacionan en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones, los cuales serán revisados por el Gestor Técnico del Contrato y aprobados por el Director Territorial Bolívar en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la entrega de los mismos por parte del INTERVENTOR. En el evento de no cumplir el Interventor con la entrega de estos documentos en la forma prevista en el Pliego de Condiciones, EL INSTITUTO dará aplicación a las sanciones correspondientes. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.-** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los Costos Directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS:** a) Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un factor Multiplicador de **2.22** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos c) y un porcentaje de honorarios del **5%**. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS:** Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor de este contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el Instituto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Gestor Técnico del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Gestor Técnico del Contrato designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Gestor Técnico del Contrato de INVÍAS. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por INVÍAS a través del Gestor Técnico del Contrato, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por INVÍAS. Las actas de costos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario

siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 0734 de 2012, artículo 8.1.1. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

**PARAGRAFO SEGUNDO: CUENTA BANCARIA:** Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación Bancaria de fecha 07 de Mayo de 2014, expedida por el Banco Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente número 455-245174-64 a nombre del Consorcio CAP-INCO, en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

**CLAUSULA SEPTIMA: ANTICIPO.-** El INSTITUTO de acuerdo con la Disponibilidad de PAC, previa solicitud del INTERVENTOR, podrá conceder un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el Ordenador del Gasto debe autorizar el pago en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por el INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y según el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría Vigente y lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

**PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO.-** Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y estos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación darán lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. Una vez legalizados los respectivos contratos, el representante legal de la Interventoría o quien este designe, para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo debe abrir una cuenta bancaria de Ahorro, separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. En caso de obtenerse rendimientos financieros por concepto de anticipo se deben liquidar a favor del Instituto Nacional de Vías y serán consignados a más tardar dentro del mes siguiente, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, quien lo registrará y elaborará el comprobante de Ingreso correspondiente con copia a la Unidad Ejecutora. El Gestor Técnico de Contrato solicitará la respectiva certificación de apertura de la cuenta en la que conste el número del contrato, objeto, Nit del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además deberá indicar si dicha cuenta generará o no rendimientos. Cumplidos los pasos anteriores, el Director Territorial Bolívar, previa aprobación de la respectiva garantía, suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

**PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados a la Tesorería del INSTITUTO, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditadas, en ningún caso, al recibo del anticipo.

**PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN-** La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la

respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por el Gestor Técnico del Contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA.**- El INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO una garantía, que ampare lo siguiente: a) **El cumplimiento** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por seis (6) meses más. b) **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente como mínimo al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la interventoría. d) **Buen manejo y correcta inversión del Anticipo:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor total que el interventor reciba como anticipo, en dinero o en especie y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato y requerirá de la aprobación INSTITUTO.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de Orden de Iniciación, el INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando la vigencia en cuanto a su vencimiento sin modificar la fecha de inicio del amparo.

**PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.**- El interventor mantendrá indemne al Instituto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

**PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.**- EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del presente contrato. En el evento de que la garantía otorgada por EL INTERVENTOR consista en una fiducia mercantil, en la cual se hayan admitido bienes inmuebles, EL INTERVENTOR estará en la obligación de actualizar el avalúo mínimo una vez cada año calendario, en los términos del artículo 5.2.2.2 del decreto 734 de 2012.

**CLAUSULA NOVENA: VIGILANCIA.**- La vigilancia del presente contrato será realizada por el Director Territorial Atlántico del INSTITUTO o por el Ingeniero que él designe, quien ejercerá las funciones de Gestor Técnico del Contrato.

**CLAUSULA DECIMA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.**- El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR.

**PARÁGRAFO:** El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.**- El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) so pena de hacerse acreedor a las sanciones, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Gestor Técnico del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar control de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el

*J*

*M*

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GESTIÓN DE CALIDAD:** El INTERVENTOR deberá proporcionar al INSTITUTO un trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del Contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 de 2000 y NTC-ISO 9001, versión 2008. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007 expedida por el INSTITUTO. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS.-** El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD.-** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el INTERVENTOR incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad de que trata el Artículo 18 de la ley 80 de 1993, y demás causales establecidas por la Ley y cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización. **PARAGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el INTERVENTOR hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que le declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** Declarada la caducidad, el INTERVENTOR se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro INTERVENTOR. **PARAGRAFO TERCERO.-** Si el INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARAGRAFO CUARTO.- PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DIVERGENCIAS.-** Las divergencias que ocurran entre los Gestores Técnicos y el Interventor, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Director Territorial Atlántico del INSTITUTO. En caso de no llegarse a ningún acuerdo se acudiría al Secretario General Técnico del Instituto, cuya decisión será definitiva. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CESION Y SUBCONTRATOS.-** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA:**

**LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo. EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.-** De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales. **CLÁUSULA VIGESIMA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** El INTERVENTOR se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del INSTITUTO, para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS** Regular, complementan y adicionan las condiciones del presente Contrato los siguientes documentos: 1) Los Pliegos de Condiciones de la contratación. 2) Informe de Evaluación de las propuestas y los demás documentos que forman parte de la evaluación. 3) Resolución de Adjudicación 4) Propuesta del INTERVENTOR, revisada y aprobada por el INSTITUTO. 5) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías. 6) Registro presupuestal expedido por el área de Presupuesto del INSTITUTO; 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8) Formulario para aplicación de retención en la fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA) e Impuesto al Valor Agregado (IVA). **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por el INTERVENTOR.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los **12 MAYO 2014**

**POR EL INSTITUTO:**

**POR EL INTERVENTOR:**



**OSBALDO DE JESUS CASTILLA TARRA**  
Director Territorial Bolivar.



**GERARDO ALFONSO TACUE PALOMINO**  
Por poder del Consorcio Cap. Inco



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Su cliente: MICHONERO  
 Unidad Subunidad Ejecutora Su cliente: 24 02 00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 Fecha y Hora Sistema: 2014-08-20 10:47 a.m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	238734	Fecha Registro:	2014-03-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Cargo		
Valor Total:	5.785.293.732.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	5.785.293.732.00 (Saldo a Comprometer)	4.164.293.732.00	

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	321114	Fecha Registro:	2014-07-20	Número:	Ministerio de Infraestructura:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	---------	--------------------------------	-------------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR BRUTO	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER
IN- SUSCRIPCION RED TELEFONIA Y PERALTA GASTO	C-113-400-811 MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS, CAMINOS DE PROSPERIDAD NACIONAL	Nación	11	CSF					
<b>Total:</b>						5.785.293.732.00	0.00	5.785.293.732.00	4.164.293.732.00

Objeto: UTRON SUL 3202 INTERVENCIÓN TÉCNICA ADICIONAL PARA EL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DPTO DE BOLIVAR, D.E. BOLIVAR -CONCURSO

*P. de R. -*  
 6.362055

Firma Responsable